TOMO 145 Montevideo, Lunes 6 de Octubre de 1941 Núm. 10519

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se dispone sobre registro, ubicación, etc. de cabarets, dancings, casas de citas, prostíbulos, etc., dándose una misión a la policía.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Número 1912|941.

Considerando: que es conveniente reglamentar la ubicación que deben tener dentro del radio urbano de cada ciudad de la República, los cabarets, dancings, boites, prostíbulos y las llamadas casas de huéspedes, de citas o amuebladas que se instalen en lo sucesivo, con el fin de evitar la existencia de dichos comercios frente por frente o en las proximidades inmediatas de distintos establecimientos públicos o de carácter privado que, por su naturaleza, hay verdadero interés social en preservar de esta clase de vecindad.

Considerando: que las disposiciones administrativas en vigencia aplicables no han sido suficientes para cumplir debidamente el objeto propuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° No podrán establecerse cabarets, dancings, boites o establecimientos similares, prostíbulos, ni las llamadas casas de huéspedes, de citas o amuebladas, sin la correspondiente autorización que concederán las Jefaturas de Policía en cada caso.

Art. 2.° Para el establecimiento de cualquiera de estos comercios deberá presentarse solicitud escrita ante la Jefatura de Policía respectiva, en la que se deberá exponer la naturaleza del mismo, lugar en que se pretende instalarle, nombre, nacionalidad, edad y estado civil del o de los propietarios, regentes o administradores, número de habitaciones utilizables, personal que le atenderá y, en el caso de los prostíbulos, número de mujeres que ejercerán la prostitución

Art. 3.° Una vez cumplidos los requisitos enunciados en el artículo anterior se expedirá un permiso en que conste la autorización acordada, la que será revocable por la autoridad policial siempre que subviniere algunas de las inhibiciones indicadas en el artículo siguiente, existiendo el recurso de que trata el artículo 7.°.

Art. 4.° Para el otorgamiento del permiso o para la revocación de los que se concedan de acuerdo a lo dispuesto en el presente Decreto , la Policía deberá tener en cuenta si el comercio de que se trata se encuentra comprendido en alguna de las siguientes condiciones, en cuyo caso no otorgará el permiso solicitado, o lo cancelará si se tratase de un comercio establecido con arreglo al régimen de este Decreto, debiendo en este último caso intimar la clausura del mismo:

A) En la cuadra —y en la siguiente de la misma calle— donde se hallen ubicados cuarteles, comisarías, subcomisarías y oficinas del Estado en general, establecimientos de enseñanza, públicos o privados, de beneficencia, teatros, cinematógrafos y templos de cualquier religión.

B) En las calles transversales y hasta una distancia de ochenta y cinco metros de la cuadra en donde se halle instalado un local de los mencionados en el inciso A), cuando esas calles transversales sean de acceso forzoso y único a dicho local.

C) Cuando no hallándose en las condiciones inhibitorias señaladas precedentemente, pero sí en la misma manzana de edificación, no exista una separación que impida en absoluto la comunicación por puertas, ventanas, azoteas, etc., con dichos locales, y

D) Cuando el edificio donde se encuentre instalado un cabaret, dancing, boite o establecimientos similares, prostíbulos, casa de huéspedes, de cita o amueblada, tenga servidumbre de vista a su interior desde las otras casas de la vecindad y esa servidumbre no se encuentre impedida por claraboyas u otros medios adecuados y eficaces.

Art. 5.° La Dirección General de Impuestos Directos no podrá en ningún caso expedir patente de giro a los comercios de que trata este Decreto, sin la presentación del certificado policial antes referido.

Las Jefaturas de Policía pondrán en conocimiento de la Dirección General de Impuestos Directos o de sus dependencias, la revocación de los permisos, cuando así se hubiere dispuesto.

Art. 6.° Quedan obligados asimismo los propietarios, regentes o administradores de cabarets, dancings, boites y establecimientos similares, prostíbulos y casas de huéspedes, de cita o amuebladas, a hacer saber a las Jefaturas de Policía respecitvas los cambios o modificaciones que se realizaren en sus establecimientos, susceptibles de alterar en alguna forma las referencias exigidas por el artículo 2.°.

Art. 7.° De la denegatoria del permiso policial o de su revocación, habrá recurso jerárquico para ante el Ministro del Interior, que deberá ser deducido dentro de los cinco días siguientes al de la notificación si el comercio a instalarse o instalado lo fuere en la Capital, y de diez si lo fuere en campaña.

La resolución ministerial se tendrá por difinitiva.

Art. 8.° Las Jefaturas de Policía llevarán un Registro permanente que se denominará "Registro de Cabaret, dancings, boites, prostíbulos y casas de huéspedes (Decreto de 25 de Setiembre de 1941)", en el que deberán constar los comercios de esta índole ya establecidos o que se establezcan, especificación de las referencias a que aluden los artículos 2.° y 6.°.

Art. 9.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — P. MANINI RIOS. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Ley. Se proporcionan recursos al Poder Ejecutivo, con la emisión de una Deuda Interna, creación de Impuestos, etc.

Poder Legislativo.
Ministerio de Hacienda.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir Deuda Interna, en una o varias series, por un monto de $ 25.000.000.00 en pesos uruguayos, que se destinará a cubrir los pagos correspondientes a Obras Públicas y demás obligaciones que hayan quedado pendientes hasta el ejercicio 1940 inclusive.

El sobrante que produzca la venta de los referidos títulos ingresará a Rentas Generales como refuerzo a los recursos del ejercicio 1941.

Dicha Deuda devengará el 5 o|o de interés anual y una cuota de uno por ciento anual acumulativa, para amortización.

Los servicios de intereses y amortización ordinarios o extraordinarios, serán pagados en moneda nacional y o en moneda extranjera tomándose por base el mismo tipo de cambio del día de su emisión o colocación.

Los títulos y cupones de esta Deuda estarán exentos de toda clase de impuestos presentes y futuros y serán recibidos por su valor nominal, cuando se depositen como garantía ante el Estado por cualquier concepto.

Mientras no esté colocada esta Deuda, el Poder Ejecutivo podrá emitir Bonos del Tesoro o Letras de Tesorería por un monto igual, en moneda uruguaya y o su equivalente en moneda extranjera, a la Deuda que se autoriza, hasta 5 años de plazo y con interés máximo de 5 o|o.

Art. 2.° Créase un impuesto interno de 15 por mil sobre las entradas provenientes de todas las ventas que se realicen, por la industria o por el comercio.

Elévase en un 7,67 por mil el vigente de 7,33 por mil sobre el precio de las enajenaciones, cesiones, permutas y cualquier otra transferencia de dominio, a título oneroso, de bienes raíces.

El impuesto de 15 por mil se cobrará en forma que incida sobre una sola de las etapas de que es objeto la negociación de cada mercadería, siendo percibido totalmente del importador, fabricante o productor.

El gravamen se aplicará sobre el precio neto de venta que resulte de la factura o documento equivalente, extendido por las personas obligadas al pago del impuesto.

El impuesto establecido por este artículo no será aplicado a los productos que por esta ley se gravan con aumento de impuestos o con impuestos especiales.

Art. 3.° Quedan eximidas del pago del impuesto a que se refiere el artículo anterior, las ventas de los productos ganaderos o agrícolas y frutos del país en general, no sólo en el caso de que dichas ventas sean realizadas por el propio criador, invernador o agricultor en sus establecimientos o granjas o en las ferias ganaderas o exposiciones agrícolas, sino también en las tabladas o mercados de consumo o venta, aun cuando unas u otras se hagan por intermediarios o con su participación.

Quedan igualmente exonerados del impuesto los artículos de primera necesidad que a continuación se expresan. Aceites comestibles exclusive el puro de oliva, arroz, carne fresca, harina de cereales y subproductos de molienda, leche fresca, pan y galleta común, pastas y fideos, pescado fresco, sal para uso doméstico, azúcar, café, yerba, jabón común, agua, gas y electricidad, frutas, legumbres y verduras frescas, boniatos, papas, huevos, aves, grasas comestibles, queso, alcohol desnaturalizado para combustible, leña, carbón vegetal, carbonilla, kerosene, ladrillos, cal, arena y abonos químicos y productos destinados a combatir las plagas de la ganadería y agricultura.

La exoneración comprenderá igualmente la venta de diarios, periódicos, revistas y libros de uso docente, la de Títulos de Deuda Pública, acciones y valores, las operaciones de las instituciones bancarias en general y el transporte colectivo de pasajeros y concesiones que puedan considerarse legalmente a cubierto del impuesto, así como las exportaciones en general.

Estarán igualmente exoneradas las ventas de los pequeños productores, y artesanos, en la forma que reglamentará el Poder Ejecutivo.

Art. 4.° El impuesto creado por el artículo 2.° de esta ley será pagado por los industriales, comerciantes y demás personas obligadas, en la Dirección General de Impuestos Internos o sus dependencias, dentro de los plazos que fije la reglamentación mediante declaración jurada y firmada, con referencia a la documentación de cada comercio hecha en formularios de que serán provistas por la referida Dirección General y redactados de acuerdo con lo que se establezca en la reglamentación de esta ley.

Las personas obligadas que dejaren pasar el plazo mencionado en el inciso anterior, deberán pagar un recargo del 1 o|o mensual calculado día a día.

La falta de pago después de 45 días será considerada como en caso de defraudación.

Art. 5.° El Poder Ejecutivo determinará la forma en que la Dirección General de Impuestos Internos fiscalizará la exacta aplicación del impuesto, la que se efectuará sobre la base de la declaración jurada del obligado a que se refiere el artículo 6.° de esta ley.

A los efectos de esta fiscalización la Dirección General de Impuestos Internos utilizará su personal actual reforzado si fuere necesario con el personal excedente que el Ministerio de Hacienda pueda disponer de las reparticiones u oficinas de su dependencia, pudiendo además utilizarse los servicios de Contadores o expertos en contabilidad, para la inspección de los libros y documentación comercial o industrial respectiva, quedando el Poder Ejecutivo autorizado a invertir en la remuneración de este personal especial hasta la cantidad de $ 20.000.00, con la obligación de dar cuenta oportunamente a la Asamblea General. Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, excluído todo sueldo o remuneración que no sea el de los Contadores o expertos, se imputarán al producido de la misma, hasta tanto se incorporen las erogaciones permanentes al Presupuesto General de Gastos.

Art. 6.° Todos los establecimientos industriales o comerciales quedan obligados a franquear a la Dirección General de Impuestos Internos o funcionarios que determine el Poder Ejecutivo, los libros de contabilidad, que deberán ser rubricados en las condiciones que determine la reglamentación, donde consten la producción y ventas que realicen. Las informaciones que se recojan con tal motivo, serán estrictamente confidenciales y en ese carácter, serán comunicadas al Poder Ejecutivo, a sus efectos. Se reputará falta grave, a los efectos disciplinarios, la violación del deber de reserva por los Agentes de la Administración.

Art. 7.° A los 90 días de la vigencia de esta ley, cesará el impuesto de Previsión Social de 1 o|o sobre las ventas de las industrias protegidas a que se refiere el artículo 6.° y siguientes de la ley de 28 de Abril de 1939 y el 1|2 o|o creado por la ley de 1.° de Diciembre de 1939. Durante el expresado período los industriales obligados estarán exonerados del impuesto a las ventas que se crea por esta ley. Los recursos necesarios para reemplazar a los que se dejan sin efecto, serán tomados del producido del nuevo impuesto.

Art. 8.° La nafta, el gas oil, el diessel oil, abonarán un impuesto interno de un centésimo por litro, que será liquidado y percibido por la Aduana en el momento de la importación de dichos combustibles o por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, conjuntamente con los impuestos vigentes.

Exceptúase de este aumento de impuesto, a la nafta exonerada por la ley de 5 de Diciembre de 1940.

Art. 9.° En la enajenación, disolución o liquidación de los establecimientos industriales o comerciales cualquiera sea su naturaleza, forma o constitución, deberá agregarse al instrumento que las acredite un testimonio o certificado de la Dirección General de Impuestos Internos que establezca que se encuentra al día en el pago de sus contribuciones, quedando obligados bajo pena de cargar solidariamente con lo adeudado, los Escribanos, Contadores, Balanceadores y funcionarios que intervengan en estas operaciones, de recabar las constancias precitadas.

Art. 10. Créase un impuesto interno sobre los siguientes artículos fabricados en el país, así como sus similares extranjeros, que se aplicará en la forma y proporción que a continuación se detalla:

A) El impuesto será de $ 0.10 el kilo para las cubiertas y cámaras de automóviles y de $ 0.05 el kilo para las de ómnibus y camiones.

B) El impuesto será de $ 0.30 el kilo para el material de recauchutaje que se despacha por los rubros 132 y 133 de la Sección Materias Primas de la Tarifa Aduanera.

Art. 11. Auméntase el impuesto interno a las bebidas alcohólicas en general y a los vinos finos, licores y especiales importados, en la siguiente forma:

Los que tengan una graduación superior a 14°9 hasta 19°9 abonarán un impuesto específico de $ 0.10 por litro.

Los que excedan de esa graduación abonarán $ 0.05 por cada cinco grados o fracción.

El mismo impuesto y en la misma proporción abonarán las bebidas alcohólicas en general y los vinos finos, licorosos y especiales de producción nacional.

Exonérase de los impuestos a que se hace referencia precedentemente a los productos referidos cuyo precio de venta al público no exceda de cincuenta centésimos el litro, exigiéndoseles únicamente a éstos el pago del impuesto del 15 por mil a que se refiere el artículo 2.° y siendo obligatorio que en los envases que se expendan deba lucir en forma clara y perfectamente visible, el precio de venta, considerándose defraudación del impuesto la omisión de este requisito.

Art. 12. Las cañas importadas y de producción nacional abonarán en sustitución del impuesto que se crea por el artículo 11, y además del que actualmente les grava, un impuesto de $ 0.15 por litro que se liquidará de acuerdo con la ley de 22 de Agosto de 1927.

Art. 13. Los alcoholes vínicos y grappas abonarán en sustitución de los impuestos actuales, un impuesto interno en la forma que a continuación se expresa:

Hasta 50°	$	0.25
De más de 50° hasta 65°	"	0.45
De más de 65° hasta 80°	"	0.65
De más de 80°	"	0.90

Art. 14 Auméntase en $ 0.25 por litro el impuesto que grava al alcohol destinado a la preparación de perfumes en general y aguas colonias.

Auméntase en $ 0.20 el impuesto que grava al alcohol destinado a la elaboración de especialidades farmacéuticas.

Exonérase de todo impuesto al alcohol desnaturalizado que se destine exclusivamente a calefacción, fuerza motriz, iluminación, usos clínicos y para casos especiales que autorice el Poder Ejecutivo.

Art. 15. Las bebidas alcohólicas y vinos a que se hace referencia, en envases menores o mayores de un litro, abonarán el impuesto en proporción, computándose como medio litro las fracciones hasta 50 centilitros y como un litro las que excedan de esa cantidad.

Los vinos finos, etc., y bebidas alcohólicas extranjeras que se importen para ser fraccionadas para su venta, serán sus envases estampillados por el respectivo importador en su propio local con la intervención de la Dirección General de Impuestos Internos.

Art. 16. Los impuestos a que se refieren los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15, serán recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos y por la Dirección General de Aduanas, según corresponda y se harán efectivos por medio de la aplicación de estampillas o fajas en los envases que los contengan, con excepción de las bebidas alcohólicas estancadas, y de los alcoholes cuyos impuestos serán vertidos en la forma actual por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en la Dirección General de Impuestos Internos ó en la Dirección General de Aduanas según corresponda. Los impuestos internos a que se refiere esta ley alcanzarán a las existencias en circulación comercial en el momento de su sanción.

Art. 17. Modifícanse los impuestos a que se refieren las leyes de fecha 11 de Enero de 1896, 19 de Diciembre de 1900, 29 de Diciembre de 1914, 27 de Octubre de 1919 y 16 de Noviembre de 1926 en lo que tiene relación con los cigarrillos y tabacos importados o de elaboración nacional en la forma que a continuación se expresa:

A) Por las cajillas hasta de diez cigarrillos con peso hasta de doce gramos o por cada uno de los envases que contengan hasta veinte cigarrillos y cuyo peso no exceda de la cantidad señalada antes y que su precio de venta al público no sea superior a $ 0.10 cada uno abonarán por concepto de impuesto $ 0.02.
   Las de $ 0.11 a $ 0.15 de valor, $ 0.025.
   Las de $ 0.16 a $ 0.25 de valor, $ 0.03.
   Las de $ 0.26 a $ 0.35 de valor, $0.035.
   Las cajillas de 10 o de 20 cigarrillos cuyo peso no exceda de 12 gramos y que el precio de venta sea superior a $ 0.35 cada una abonarán por igual concepto $ 0.005 por cada $ 0.10 o fracción de esta cantidad en su precio de venta.

B) Por las cajillas hasta de 20 cigarrillos o de mayor cantidad cuyo peso no exceda de 24 gramos cada una y que el valor de las mismas no sea superior a $ 0.20 abonarán por el mismo concepto $ 0.04.
   Las de $ 0.21 a $ 0.30, $0.05.
   Las de $ 0.31 a $ 0.50, $ 0.06.
   Las de $ 0.51 a $ 0.70, $ 0.07.

Las que se expendan al público a mayor valor de $ 0.70 abonarán un impuesto de $ 0.01 por cada $ 0.10 o fracción de esta cantidad en su valor.

Cuando los envases contuvieren mayor cantidad de cigarrillos o de peso que los señalados precedentemente, abonarán un impuesto proporcionalmente de acuerdo con la escala a que se hace referencia antes.

Mantiénese en cuanto a los cigarrillos importados lo dispuesto por la ley de fecha 6 de Agosto de 1931 en su artículo 27.

Auméntase en $ 0.005 el impuesto interno de consumo en vigencia para los tabacos elaborados y expendidos en latas o paquetes por cada fracción de cincuenta gramos y cuyo precio de venta sea hasta de $ 0.25 inclusive cada uno, y en $ 0.02 los que se vendieren a un precio superior a $ 0.25.

Se confirma el impuesto a que se refiere la ley de 29 de Diciembre de 1914 en su artículo 2.° relacionado con los tabacos "hebra negra" que se expendan en los Departamentos de fronteras terrestre y en los cuales se mantendrá el gravamen de $ 0.40 por kilogramo de tabaco fijado por la ley de 11 de Enero de 1896.

En todos los envases de cigarrillos y de tabacos que se elaboren en el país o se importen a él, se establecerá por los importadores o fabricantes de esos productos, en caracteres perfectamente visibles, el valor de cada uno de ellos, precedido de la inscripción "precio de venta".

Los referidos envases deberán ser registrados en la Dirección General de Impuestos Internos y no podrán ser librados a la venta sin que previamente su circulación hubiere sido autorizada.

La omisión de estos requisitos será penada en todos los casos de acuerdo con lo que establece el artículo 7.° de la ley de Octubre de 1919, siendo responsables de ella los respectivos importadores o fabricantes y si éstos no fueren identificados, los expendedores o poseedores de la mercadería.

Art. 18. La participación legal que corresponde al Estado en las utilidades del Banco de la República, o sea el 80 o|o de las mismas, será aplicada como sigue y a partir del ejercicio 1940, inclusive:

1.o) A Rentas Generales, $ 1:200.000.00. (Ley 31 de Diciembre de 1936, artículo 107).

2.°) Para afectaciones dispuestas por las leyes especiales.

   A) Para cubertura de la cuota anual para la construcción del Palacio Legislativo, leyes 22 de Julio de 1902 y 14 de Junio de 1909, $ 50.000.00.
   B) Contribución al déficit de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, leyes 22 de Julio de 1932 y 31 de Diciembre de 1936. (Retención provisoria a liquidar) $ 120.000.00.
   C) Contribución a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (Ley 28 de Marzo de 1939, artículo 4.o), $ 300.000.00.

3.°) Hasta $ 1:000.000.00 para la financiación de la ley de 25 de Octubre de 1939 (Creación de cargos escolares y refuerzo de rubros del Presupuesto de Instrucción Primaria y Normal).

Art. 19. El saldo que quedare, una vez cubiertas las afectaciones mencionadas en el artículo anterior, será entregado a Rentas Generales.

Art. 20. Los intereses del Préstamo a Oro (ley 9.440) correspondientes al ejercicio 1940, serán deducidos también de las utilidades de dicho año 1940.

Art. 21. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que acuerde y realice con el Banco de la República la cancelación del saldo adeudado por el Estado, utilizado en el rescate de Obligaciones de la Caja Autónoma de Amortización (ley 9 de Noviembre de 1934), quedando fijado su saldo, (pesos 5:817.250.05 oro), en $ 15:473.881.38 moneda nacional de curso legal, cancelación que se hará mediante la entrega de Títulos de Deuda Pública que se denominará "Deuda Interna 2,25 o|o 1941".

Art. 22. Se autoriza la emisión de títulos que se denominarán "Deuda Interna 2,25 o|o 1941" hasta la suma de $ 15:473.881.38 valor nominal, que gozarán del 2,25 o|o de interés anual y de la amortización anual suficiente para rescatar la deuda en quince años. El servicio de intereses y amortización se efectuará anualmente y se iniciará en el ejercicio 1941.

Art. 23. La amortización se realizará a la puja, cuando los valores se coticen por debajo de la par y por sorteo, cuando estén arriba de la misma, y el servicio de intereses y amortización se realizará con cargo a Rentas Generales.

Art. 24. El Banco Hipotecario del Uruguay, además de las contribuciones legales a que actualmente está obligado por las leyes de 17 de Diciembre de 1929 ($ 150.000.00) y 28 de Abril de 1939 ($ 100.000.00) contribuirá con cargo a sus utilidades anuales, al servicio de intereses y amortización de las deudas "Deuda Externa 5 o|o de 1914"

destinada a formar su capital, con la cantidad de pesos 300.000.00 anuales en la forma dispuesta por el artículo 3.° de la ley de 24 de Diciembre de 1913, así como con igual cantidad para el "Empréstito de Fomento Rural y Colonización". (Leyes 10 de Setiembre de 1923 y 10 de Mayo de 1929).

También atenderá con sus utilidades la diferencia del medio por ciento de interés a que se refiere el decreto de 26 de Febrero de 1937 (inciso 2.°) artículo 16).

Art. 25. Déjase sin efecto la afectación del 27 o|o del producido de "Beneficios de Cambios" que por el artículo 24 de la ley de 4 de Setiembre de 1940, se destinó para el "Plan de Obras Públicas", de los años 1940 y 1941.

La suma de $ 19:900.000.00, autorizada a invertir en las obras a que se refiere el artículo 2.° de la mencionada ley, se cubrirá con la deuda creada por el artículo 1.° de la misma, la que podrá emitir el Poder Ejecutivo hasta por un monto de $ 22:000.000.00, valor nominal.

Art. 26. El producido de los arbitrios creados por los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 17, será destinado íntegramente al serviico de Pensiones a la Vejez y deberá ser vertido mensualmente en el fondo de Pensiones a la Vejez.

También se destinará a dicho servicio, hasta donde fuera necesario para cubrir el mismo, el producido del impuesto creado por el artículo 8.° de esta ley.

Art. 27. La defraudación al impuesto de 15 por mil, creado por esta ley, será penada la primera vez con una multa equivalente a veinte veces el importe que se hubiere defraudado o pretendido defraudar. La reincidencia en la defraudación será castigada con una multa que a juicio del Poder Ejecutivo podrá oscilar entre veinte y cincuenta veces el impuesto correspondiente.

Las defraudaciones de los impuestos fijados por esta ley, para los alcoholes, grappas, cañas, tabacos y cigarrillos serán penadas con arreglo a las disposiciones vigentes al respecto.

Las defraudaciones a los demás impuestos establecidos en esta ley serán penadas con una multa igual a veinte veces el importe del impuesto defraudado o pretendido defraudar correspondiendo, además, el decomiso de la mercadería que la motivó.

Las infracciones a los reglamentos que para la mejor ejecución de esta ley dictare el Poder Ejecutivo, serán castigadas con multas de veinte a quinientos pesos.

Art. 28. Las penas que establece esta ley serán aplicadas por la Dirección General de Impuestos Internos con apelación para ante el Poder Ejecutivo. Esta resolución hará cosa juzgada cuando el monto de la pena no exceda de quinientos pesos.

Si excedieran de quinientos pesos, la resolución del Poder Ejecutivo podrá ser apelada a su vez, para ante el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo.

Art. 29. De las multas que se perciban, el 50 o|o corresponderá a los denunciantes y el 50 o|o restante a "Rentas Generales".

En los casos en que para su cobro intervenga el Procurador, el 40 o|o de las multas corresponderá a este funcionario, vertiéndose sólo el 10 o|o restante, a "Rentas Generales".

Cuando se trate de las multas y decomisos correspondientes a los impuestos establecidos por los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15, corresponderán aquéllas a los funcionarios denunciantes o aprehensores y cuando para el cobro de las sanciones impuestas sea necesaria la intervención del Procurador, corresponderá a éste el 40 o|o de la multa.

Art. 30. La Dirección General de Impuestos Internos podrá disponer que se formule de oficio la correspondiente liquidación, cuando el establecimiento no lleve su contabilidad en la forma indicada por el artículo 6.° o no presente dentro del plazo reglamentario la declaración jurada prevista en el artículo 4.°.

Las liquidaciones formuladas de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso anterior, constituirán título ejecutivo auténtico, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 873 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Art. 31. Toda disidencia entre la Dirección General de Impuestos Internos y los contribuyentes, relacionada con los análisis de las bebidas y vinos gravados, será resuelta por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Facultad de Química y Farmacia.

Art. 32. Queda facultada la Dirección General de Impuestos Internos para adoptar cualquier medida de contralor tendiente al mejor cumplimiento de esta ley.

Art. 33. La Dirección General de Impuestos Directos no expedirá Patente de Giro a los comerciantes o industriales obligados, que no justifiquen ante ella estar inscriptos en la Dirección General de Impuestos Internos como contribuyentes al impuesto creado por el artículo 2.° de esta ley.

Art. 34. La vigencia del impuesto establecido por el artículo 2.° queda condicionada a la persistencia de las causas que lo originaron, de acuerdo con lo que la ley oportunamente disponga.

Art. 35. Unifícanse en una sola disposición las autorizaciones concedidas al Poder Ejecutivo para emitir Letras y Bonos del Tesoro por leyes de 6 de Agosto de 1931, artículos 2.° y 31 de Enero de 1935, artículo 53, pudiendo el Poder Ejecutivo emitir hasta $ 10:000.000.00 (diez millones) en Bonos del Tesoro y o Letras de Tesorería a los plazos de dos a doce meses y al interés máximo del 5 o|o.

El servicio de Bonos o Letras será atendido con Rentas Generales.

Art. 36. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 37. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 29 de Setiembre de 1941.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1941.—Núm. 1032|940.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de.............. doctor don..............., se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don............. solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1)........ padrón número............... situado en (2).......... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.60
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20 000	$	30.00	la página
De	$	20 001	"	"	50 000	"	50 00	"
"	"	50 001	"	"	100 000	"	70 00	"
"	"	100 001	"	"	200 000	"	100 00	"
"	"	200 001	"	"	300 000	"	120 00	"
"	"	300 001	"	"	400 000	"	136 00	"
"	"	400 001	"	"	500 000	"	150 00	"
"	"	500 001	"	"	1.000 000	"	175 00	"
"	"	en adelante				"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir hebillas de bronce para cinturones de 45 mm., hebillas de bronce arrolo de 25 mm., pitones de bronce con arandela para canana, remaches cobre con arandela de 3|8 y de 13 mm., cueros carona avellana engrasados, cera paraguaya, olcromato en piedra, hilo negro Pescado número 000, hilo negro de 3, 4 y 6 hebras, remaches tubulares cobreados número 1 5|16, pitones de bronce con arandela cabeza chata, pentágonos de bronce para suspensoras, con destino a Talleres, para la confección de correajes de infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Octubre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941.

(Cuenta corriente) Oct.4-9807-v.oct.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: trencilla de lana negra, 2 centímetros de ancho, forro fino color marrón, botones ancla dorados, de 15 mm., tiza blanca y negra para sastres, trencilla blanca acordonada sobrecuello de 7 mm., hebillas ordinarias, cuerda fina de 6 mm., escarapelas "Artigas", botones chicos negros para gorra, charol negro para barbijos, trencilla roja Blandengues s|m., forro fulgurante punzó, ojalillos marrones, lona española 1 metro ancho para catre, ojales de bronce N.o 8, piolín de algodón, hilo cáñamo para velas, cera paraguaya, hilo para colchonero, con destino a los Talleres de Sastrería, Gorras, Carpas y Colchonería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Octubre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.30-9601-v.oct.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir: lienzo para sábanas, agujas para coser, bolsas de papel para 2, 3, 5 y 10 kilos, boquillas primus o similar, tipo silenciosa, boquillas comunes para primus, botines color avellana, zapatos para señora, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Octubre de 1941, a las 10 horas. — Montevideo Setiembre 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.30-9602-v.oct.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir: caño bergman o similar de 11 y de 16 mm., alambre vulcanizado de 4, 2 y 1 mm., bajo plomo de 2 por 1, 3 por 10 y 3 por 3 mm., rosetas fusibles, rosetas pendientes, cortacircuitos bipolares, tapones fusibles, llaves de dos secciones de baquelita, llaves unipolares, receptáculos intemperie, portalámparas, tomacorrientes de 10 amperes, tomacorriente de 6 amperes, llavede tres secciones, llaves de dos secciones de embutir, llaves trifásicas de 60 amperes, llave trifásico de 25 amperes doble vía, cortacircuitos trifásicos de 60 amperes, grampas para caño bergman de 11 y 16 mm., rosetas de madera de 7 centímetros, chapa de mármol blanco de 1 por 1 metro, con destino a Talleres para la reparación instalación eléctrica local Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de

condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo Setiembre 27 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.30-9604-v.oct.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir 5.000 cascos de corcho color yerba mate, según modelo o similar, Cif. Montevideo, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 9 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Octubre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.25-9373-v.oct.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir: 40 sillas de roble modelo aspirante, 70 sillas de cedro modelo aspirante, 30 camas modelo aspirante, 40 pupitres de cedro modelo aspirante, 55 roperos modelo aspirante con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.30-9603-v.oct.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir vino vermouth tipo italiano, vino vermouth tipo francés, vino tipo champagne, vino tipo clarete en damajuanas de 10 y 5 litros, amaro, casalla, vino moscatel, vino oporto, vino blanco tipo sauternes, vino jerez y whisky con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Octubre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941.
(Cuenta corriente). Set.25-9374-v.oct.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 4613

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del edificio de la Sucursal Minas de Corrales, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Gerencias de las Sucursales Rivera y Tacuarembó.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Octubre de 1941 a la hora 15 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1941.
(Cuenta corriente) Oct.4-9811-v.oct.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 100
Impermeabilización

Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización de la finca propiedad del Banco, sita en la calle Rincón 437, de acuerdo con la memoria y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Mercedes esquina Agraciada (sexto piso).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Octubre de 1941 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.4-9812-v.oct.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 99
Tomas de agua corriente

Llámase a licitación pública para la instalación de tomas de aguas corrientes contra incendio en el edificio propiedad del Banco, sito en la calle Rincón 437, de acuerdo con la memoria y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Mercedes esquina Agraciada (sexto piso).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Octubre de 1941 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia. Precio del ejemplar: $ 1.00. —Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oc.4-9813-v.oct.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 98
Alfombras y camineros

Llámase a licitación pública para la provisión de alfombras y camineros para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con la memoria respectiva, que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Mercedes esquina Agraciada, 6.o piso, todos los días hábiles.
La apertura de propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia el día 30 de Octubre a las 16 horas.
Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.30-9599-v.oct.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 97
Obras de demolición

Llámase a licitación pública para las obras de demolición de las fincas sitas en la calle Rincón números 417, 415, 413, 411 y 401, y Zabala 1420 y 1406, propiedad del Banco, de acuerdo con la memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura el Banco, avenida Agraciada y Mercedes, 6.o piso, todos los días hábiles.
La apertura de propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia el día 14 de Octubre a las 16 horas.
Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.30-9591-v.oct.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:
Octubre 6: hora 9, vidrios; hora 9 y 15, electricidad (segundo llamado); hora 9 y 30, pinturería. Octubre 13: hora 8 y 45, ferretería; hora 9, barraca; hora 9 y 15, electricidad: hora 9 y 30, linón engomado para aparatos de yeso Cif. (segundo llamado); hora 9 y 45, café crudo Cif (segundo llamado); hora 10 drogas y especialidades; hora 10 y 15, artículos de laboratorio y material de curaciones; hora 10 y 30, papel estrazilla. Octubre 27: hora 8 y 45, potes parafinados Cif. Noviembre 3: hora 9, aceite de maní, girasol o similares Cif. Noviembre 17: hora 8 y 30, un aparato Rayos X Cif.: hora 8 y 45, ampollas óxido hidratado de bismuto Cif.: hora 9, pintura blanca y amarilla en pasta Cif. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941.
(Cuenta corriente) Oct.3-9765-v.oct.7

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 4141
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 70 (setenta) kilos de tinta para impresiones en máquina Rotaprint, con destino a la Subsección Impresiones y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Dirección General, Sarandí 472 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas de esta licitación serán recibidas el día 11 de Octubre de 1941 a la hora 10 en el Despacho de la División Administrativa y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.30-9642-v.oct.10.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
Proveeduría General
Licitación pública número 3581
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 29 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Mercedes número 1352 (subsuelo), donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 9 del mes de Octubre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Set.27-9486-v.oct.8.

MUSEO HISTORICO NACIONAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de cuatro muebles monetarios, construídos de madera, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la administración de este Instituto, calle Colonia 1645, de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los licitantes que concurran al acto, el día 10 de Octubre de 1941, a las 10 horas, en el local indicado. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.30-9589-v.oct.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 1655
Transportes al litoral Oeste
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Octubre a las 10 horas para el servicio de transporte durante el año 1942, de combustibles líquidos y carga general hasta las usinas de Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Dolores, Mercedes, Paysandú y Salto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.4-9815-v.oct.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1659
Venta de plomo en lingotes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Octubre a las 10 horas para la venta del todo o parte de 100.000 kilogramos de plomo usado, en lingotes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-9652-v.oct.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1657
Conductor doble trenzado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Noviembre a las 10 horas para proveerse de 10.000 metros de conductor doble, trenzado, forrado con goma, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.27-9488-v.oct.8.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION
N.o 874

Llámase a licitación pública para la impresión de un folleto.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Octubre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.4-9819-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

RAUL MARTINEZ RODRIGUEZ BLANCO, uruguayo, dibujante domiciliado en la calle Francisco Bicudo número 3835, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Cristóbal Colón" (disparate cómico), en tres actos, de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina, a los fines que correspondan. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Set.30-9569-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JULIA THIEBAUT, uruguaya, empleada, domiciliada en la calle Eduardo Pondal número 37, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo sistema para la fabricación de flores y adornos de cueros y lanas, del que se declara autora y que denomina con el nombre de "Julieta", depositando dos ejemplares, a los efectos que puedan corresponder. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Set.27-9448-v.oct.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37606

Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. C. Johnson y Son, Inc., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Racine, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CARNU

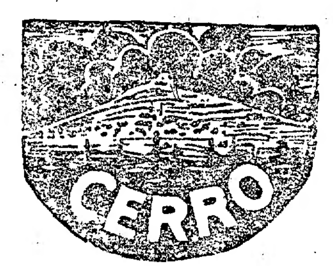
para distinguir artículos de la clase 6.a (una preparación combinada para limpiar y lustrar a cera automóviles y superficies esmaltadas y pintadas.)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.3-9728-v.oct.14.

ACTA N.o 37602

Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Cardarello Hijo y Hermano con domicilio en la Villa del Cerro, Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.3-9727-v.oct.14.

ACTA N.o 37605

Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Atlantic Refining Company, una corporación del Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ATLANTIC

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.3-9729-v.oct.14.

ACTA N.o 37607

Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MY LORD"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct 3-9749-v.oct.14.

ACTA N.o 37599

Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco B. Helguera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CEUTA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.30-9550-v.oct.10.

ACTA N.o 37598

Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Harrods (Bs. As.) Ltda.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 6.a, 14.a, 15.a, 19.a, 21.a y 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.30-9529-v oct.10.

ACTA N.o 37600

Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco B. Helguera, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ALGECIRAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.30-9551-v.oct.10.

ACTA N.o 37594

Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Nicolás Lorenzo Cucuilu y Antonio Pires, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"LAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 Set.30-9537-v.oct.10.

ACTA N.o 37577

Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis Ravizza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL SENDERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.25-9315-v oct.6.

ACTA N.o 37573

Montevideo, Setiembre 20 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Kendall Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



par adistinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.27-9444-v.oct.8.

ACTA N.o 37534

Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri apoderado de la razón social Compañía de Cal y Cementos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marc a

TÉ DE Leyden

para distinguir artículos de la clase 9.a (para tees medicinales en todas sus formas y clases).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.26-9407-v.oct.7.

ACTA N.o 37550

Montevideo, Setiembre 16 de 1941 — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de The Raleigh Cycle Co. Ltda., de la ciudad de Nottingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



"RAY"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.25-9341-v.oct.6.

ACTA N.o 37579

Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — Con esta fecha la señorita Margarita Emilia Scolara, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WOSCO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.25-9317-v.oct.6.

ACTA N.o 37585

Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Hermann Nier, de Baierfeld (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.2-9694-v.oct.13.

ACTA N.o 37578

Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis Ravizza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

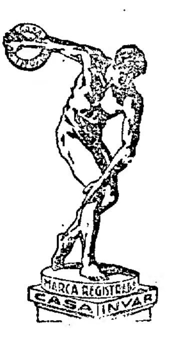
"YAMANDU"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.25-9314-v.oct.6.

ACTA N.o 37583
Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Isidro Pañela Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CASA INVAR".
para distinguir artículos de la clase 16.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.29-9501-v.oct.9.

ACTA N.o 37588
Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Lentheric, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"LOTUS D'OR"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.29-9494-v.oct.9

ACTA N.o 37587
Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Lentheric, de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca
"AU FIL DE L'EAU"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.29-9496-v.oct.9.

ACTA N.o 37589
Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Parfumerie Houbigant, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"BOIS DORMANT"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.29-9495-v.oct.9.

ACTA N.o 37586
Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Con esta fecha Curt Berger y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GLORIA"
para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.29-9497-v.oct.9.

ACTA N.o 37576
Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Dormeuil Freres, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

SPORTEX

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.27-9443-v.oct.8.

ACTA N.o 37597
Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Harrods (Bs. As.) Ltda.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 a, 5.a y 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.30-9530-v.oct.10.

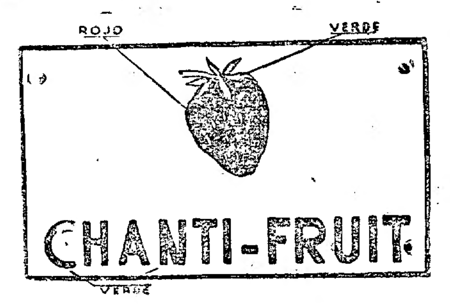
ACTA N.o 37601
Montevideo, Setiembre 25 de 1941 — Con esta fecha los señores Argentino Pesce y Angel Mantero, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"HAMILTON"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.30-9552-v.oct.10.

ACTA N.o 37584
Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda e Hijos de Alejandro J. Gastaldi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"JAEN"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.30-9538-v.oct.10.

ACTA N.o 37596
Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

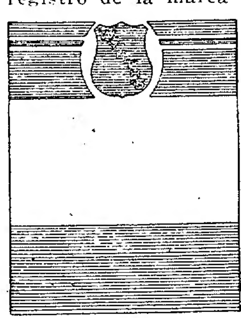


para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.30-9531-v.oct.10.

ACTA N.o 37595
Montevideo, Setiembre 25 de 1941 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz, S. A.", de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca
"HYDANTAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.30-9532-v.oct.10.

ACTA N.o 37610
Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Humberto Pittamiglio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EL VIEJO NOE"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.15-9773-v.oct.15.

ACTA N.o 37611
Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Wyeth and Brother Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.4-9770-v.oct.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5435
Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del doctor Fernando González Lobo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para producir la respiración artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.3-9748-v.oct.25.

ACTA N.o 5426
Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Francisco González Taberne, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase novedoso aplicable a baño para duchas, regadera y balde", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.1.o-9614-v.oct.23.

ACTA N.o 5431
Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Arnaldo D'Agosto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema mixto de losas para entrepisos y azoteas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.30-9571-v.oct.22.

ACTA N.o 5434
Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Casinelli, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento aplicable al revestimiento de tapones de corcho con una solución aislante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.30-9595-v.oct.22.

ACTA N.o 5427
Montevideo, Setiembre 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Manuel Rapallo Ronco, de Barcelona (España) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de obtención de un producto concentrado soluble en agua para aplicaciones sanitarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.23-9251-v.oct.15.

ACTA N.o 5433

Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Antognazza, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Ventilador automático accionado a mano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.29-9502-v.oct.21.

ACTA N.o 5432

Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Bernabé Herrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara eléctrica portátil economica, de lus variable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.27-9462-v.oct.20.

ACTA N.o 5430

Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfonso Fornaro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo vaporizador de líquidos de chorro continuo y regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.24-9288-v.oct.16.

ACTA N.o 5429

Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Kun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvula para tanque de W. C.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.23-9267-v.oct.15.

ACTA N.o 5424

Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Felsenstein y Deutsch, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo aplicable al curtido de cueros en general, preferentemente de gamuzas de limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-9162-v.oct.14.

ACTA N.o 5420

Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Kurt Irrgang, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de estufas, calderas y cocinas ultraeconómicas para combustión progresiva desde adentro para afuera, por medio de "budín de aserrín", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.16-8900-v.oct.8.

ACTA N.o 5428

Montevideo, Setiembre 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Esteban Huszar, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de mechero para líquidos inflamables, con encendido y apagado automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.23-9217-v.oct.15.

ACTA N.o 5423

Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Oliver, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Columnas de ventilación disimuladas, combinadas para otras aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-9212-v.oct.15.

ACTA N.o 5425

Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedade Anonima Fabrica Leite y Alves" de Bahía (Brasil), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento de fabricación de cigarros puros y sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.22-9180-v.oct.14.

ACTA N.o 5422

Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Isola y Armas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de cortinas plegables para protección de ambientes cerrados de inmuebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.18-8997-v.oct.10.

ACTA N.o 5414

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del doctor Waldemar Merckens, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un sistema para la desintegración del papel usado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.15-8833-v.oct.7.

ACTA N.o 5413

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del doctor Waldemar Merkens, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la elaboración de fibras celulares de plantas fibrosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.15-8834-v.oct.7.

ACTA N.o 5421

Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Inocencio López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un preparado novedoso para la limpieza de las planchas de cocinas económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.15-8847-v.oct.7.

ACTA N.o 5419

Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Meehanite Metal Corporation, con domicilio en la ciudad de Chattanooga, Estado de Tennessee (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en la fabricación del hierro colado y de piezas de fundiciones de hierro colado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.15-8828-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 295

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reforma del "Pabellón de Policlínicas" del Hospital Mercedes (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Mercedes (Departamento de Soriano), y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.4-9816-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 293

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción para la escuela de primer grado número 39, de Puente Centenario (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.4-9817-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 294

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de cocinas en el Hospital Pedro Visca (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.4-9818-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 291

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación de la escuela número 29, del Cerro (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.3-9762 v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 289

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de suministro de tosca de pavimentación destinada al afirmado de los caminos del Parque Nacional de Carrasco (Departametno de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres día de anticipación en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.2-9706-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 290

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pabellón de morgue y depósito en el Hospital de Castillos (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.2-9707-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 292

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con los nuevos recaudos, para las obras

de ampliaciones y reparaciones a efectuarse en la Escuela - Hogar de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las porpuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Setiembre 30 de 1941 — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.3-9763-v.oct.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase nuevamente a licitación pública y por tercera vez para la ejecución de las obras de construcción de doce recipientes para plantas [illegible] destinados al Casino del Parque Rodó.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura. Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 8 de Octubre próximo a las 10 horas en la Dirección anteriormente citada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

Se hace notar a [illegible] dos que por tratarse de un tercer llamado a licitación se procederá a la recepción y apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo. Setiembre 25 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct 2-9709-v oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por segunda y última vez para la realización de las obras de ampliación de la terraza del Hotel Carrasco, conforme al plano, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal), de la suma de un peso ($ 1.00) en la carpeta que contiene dichos elementos, que es el precio asignado a la carpeta que contiene dichos elementos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Dirección de Paseos Públicos, el día lunes 13 de Octubre de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941.

(Cuenta corriente) Oct.3-9716-v.oct.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de cuatro grupos de gabinetes higiénicos en las playas de Carrasco, Pocitos, Mansa de Malvín y del Cerro, con arreglo a los planos, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones elementos todos ellos que serán entregados en sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal), de la suma de siete pesos con cincuenta centésimos ($ 7.50).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el martes 7 de Octubre de 1941 a las 16 horas en la Dirección de Paseos Públicos. — Montevideo, Setiembre de 1941.

(Cuenta corriente) Oct 2-9708-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición doña AMELIA MONTERO DE IGLESIA, en su carácter de heredera de don Antonio Montero, solicitando nuevos títulos a nombre de éste, por extravío de los primitivos, correspondientes al sepulcro número 1418 y solar número 1539 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo Agosto 11 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 Ag.19-7694-v.dic.2.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local, de fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don ANTONIO FELIPE DA CUÑA, a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 621 de la manzana número 116 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani Secretario.

$24.60 Set.23-9237-v.en.10.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a doña SOFIA BREA a sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 570 de la manzana número 106, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani Secretario.

$24.60 Set.23-9238-v.en.10.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local, de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don MODESTO AGUILA, a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 572 de la manzana 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani Secretario.

$24.60 Set.23-9236-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

GRACIOSA G. ZUNINO, se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 502 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José A. Zunino. Se hace público esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 3 de 1941. — Arturo Borrat Viera. Intendente. — José María Arroyo. Director de Secretaría.

$12 00 Set.9-8507-v.oct.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la ejecución de un Parador Municipal a construirse en un terreno propiedad del Municipio, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría donde podrán ser examinados por los interesados.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día viernes diez de Octubre próximo venidero a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Setiembre 25 de 1941. — Víctor E. Taranto. Intendente. — José R. Zipitría Vidal. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.2-9760-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 11 de Setiembre próximo pasado e Intendencia Municipal, de 26 de Setiembre del corriente año, llámase a licitación pública hasta el 17 de Octubre próximo a las 19 horas, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados, para efectuar el hormigonado en varias calles de la localidad de Piriápolis, en la Oficina Técnica, todos los días hábiles de las 8 a las 12 y 30, excepto los sábados, que serán de las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertas en presencia de los interesados, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y recibo del día y patente de giro correspondientes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, Setiembre 27 de 1941. — Américo P. Bazzano. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct 2-9875-v.oct 17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita, llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del Cerro del Artillero, sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN BEISSO, 5.a sección judicial del Departamento, para que procedan dentro del plazo de noventa días, contado desde la fecha de esta publicación, a retirarlos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941. — Inocencio D. Siri. Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$21.60 Oct.4-9772-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace saber que los señores ARNOLDO y PRIMITIVO y la señora HONORINA RODRIGUEZ SOTTO han iniciado gestión para desviar en unos quinientos metros hacia el Norte, sobre el arroyo Tres Cruces el camino que conduce a Las Cañas en la parte que cruza por sus predios sitos en la 5.a sección judicial entre las propiedades de la sucesión de Antonio R. Sotto y Esteban Yarto.

Los que se consideren perjudicados con este desvío tienen treinta días de plazo para presentarse ante esta Intendencia. — Tacuarembó, Junio 25 de 1941. — A. M. Borrat Viera. Secretario.

$10.50. Set.12-8742-v.oct 16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Octubre 4 de 1941

1.a Sección

ALBERTO ASODI, 37 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado Colonia 833 (segundo piso), y PETRONA CALAFAT, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 833.

PEDRO CASAS, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mercedes 927, y MAXIMA BALLEJO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 927.

2.a Sección

PASCUAL CIAGLIA, 43 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado 25 de Mayo 470, y GENOVEVA REGINA, 40 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 470.

ORLANDO MANUEL PEREIRA, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Cerrito 588, y ANA MARIA MALANOTTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 588.

3.a Sección

GUILLERMO VENANCIO CORTABARRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 558 (apartamento 6), y JUDITH OLGA NOGUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 558 (apartamento 6).

4.a Sección

EUSEBIO BAÑEZ BENITEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1269, y NORMA MARIA ELENA PIROTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 842.

12.a Sección

HORACIO LACAU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2718 (bis), y MARIA ESTHER RODRIGUEZ CASTRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juana de Arco 3252.

22.a Sección

BERNARDINO RODRIGUEZ MUJICA, 44 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3672, y CELICA ROMA PERINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4177.

$2.09 Flp.-v.oct.7.

2.a Sección

SANTOS VILLALPANDO DIAZ, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y LAURA ROSALES, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Solís 1529. — Matrimonio Contraído "in extremis". — (Gratis).

v.oct.7.

Montevideo, Octubre 3 de 1941

7.a Sección

MAXIMO JOSE ANTONIO GUIDICI, 33 años, soltero, capataz, oriental, domiciliado La Paz 1447, y PILAR ARES BOEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1447.

11.a Sección

CARLOS ALBERTO BONABA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Restauración 4513, y ASCENSION OLARAN, 24 años, soltera, oriental domiciliada Restauración 4513.

10.a Sección

RAMON ALBERTO CALLEROS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2263, y ANA LANDRI, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Ignacio Núñez 2263.

ARMANDO MARY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2337, y ELSA RAMIREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2264.

MARIO EDMUNDO BLANCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3465, y MARIA DE LA ENCARNACION CANZOBRE, 26 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 3465.

ALEJANDRO BRITO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado S. Nievas 2112, y ANTONIA CARMEN SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Nievas 2112.

13.a Sección

ENRIQUE COSTANTINI, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chile 3310, y MARIA ELENA CARNELLI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3254.

14.a Sección

ENRIQUE CARLOS PEARCE, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Castillos 2512, y ZOLA SOFIA SANGUINETTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2512.

HECTOR PORREGA, 25 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Larrobla 914, y BASILIA FERRARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Larrobla 914.

HERBERT LUIS CROSIGNANI, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Regidores 1315, y LUCIANA DE LA QUINTANA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Regidores 1315.

19.a Sección

ANGEL SCELZA, 25 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado Hocquart 1771 (bis), y DAMIANA FLORENTINA GAMBARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1771 (bis).

21.a Sección

AMABELIO MORALES, 25 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Víctor Hugo 1130, e IRMA RAVIZZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 23.

JUAN CARLOS VACCARO 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Sayago 1220, y MARIA VENERANDA FERREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1062.

24.a Sección

JESUS MIGUEZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 3469, y AMELIA MIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1336.

$2.00 Flp.-v.oct.6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BARRO DOMINGA ROMANA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2, Fo. 304), se cita, llama y emplaza a doña Dominga Romana Barro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho, al inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil trescientos treinta, situado sobre la línea Norte de la calle Laureles entre Indart y Heredia, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.10-8606-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CAÑELLAS MIGUEL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2, Fo. 265) se cita, llama y emplaza a don Miguel Cañellas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento setenta y seis, situado en la línea Oeste de la calle Tudurí entre bulevar Propios y F. Castellanos, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.10-8605-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EUSTAQUIA PINTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como perteneciendo al sexo "masculino" en vez del "femenino" que es el verdadero y, en consecuencia, con el nombre de "Eustaquio" en lugar de "Eustaquia", que es el que le corresponde. — Montevideo, Mayo 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.3-9744-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MUSTO DE SALVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.3-9723-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA JUANA ZONI DE ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.3-9724-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Eugenia Zunilda Tarragona con DIEGO HENDERSON. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Diego Henderson, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.3-9625-v.nov.6

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "AMELIA ARRAGA DE MAILHOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Ramona Puig de Francia, don Eusebio Francia, don José María Francia y a don Francisco Francia, o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien inmueble de la referencia: Una fracción de campo y sus anexos, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 58 y situada en el paraje conocido por "San Francisco" señalada con el número 11 en el plano trazado por los agrimensores Alfredo Lerena y Benjamín F. Conde, en Julio de 1898, aprobado por el Departamento Nacional de Ingenieros en 27 de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de 351 hectáreas, 7478 metros y 73 decímetros, lindando: al Norte, en 5150 metros 30 centímetros, con la fracción número 10; al Este, en 600 metros, con la número 5; al Sud, 5749 metros 50 centímetros, con las números 2 y 3, y al Oeste, las puntas del arroyo del Sauce. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$25.20 Oct.2-9670-v.nov.5.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña ANGELA MARIA CASELLA o CASELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-9671-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTELA ZOA o ZOA PEDEMONTE DE COROMINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.2-9672-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RAMONA SILVA DE MALACARNE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Angel Malacarne, por figurar en ella con el nombre "Sara" en vez de "Ramona", que es el real y verdadero. — Montevideo, Agosto 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9613-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MAGDALENA o LUISA MAGDALENA MARTEGANI DE CHILINDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9616-v.oct.11.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Lucie Berberiam Karakanian con MAKSUD KARAKANIAN o JUAN o GARABED KARAKANIAN conversión al divorcio" se hace saber a don Maksud Karakanian o Juan o Garabed Karakanian, que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "161. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — Vistos estos procedimientos para convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades de los Estados Unidos del Brasil

en autos seguidos por doña Lucie Berberiam Karakanian contra don Maksud o Juan o Garabed Karakanian. Resultando: Que doña Lucie Berberiam Karakanian, se presentó al Juzgado solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juzgado Federal en la Capital de San Pablo, República de los Estados Unidos del Brasil, el 26 de Octubre de 1936 y confirmada por la Tercera Cámara del Tribunal de Apelaciones del Estado de San Pablo el 9 de Agosto de 1938. Expresa que se encuentra domiciliada en esto ciudad desde hace varios años, y ofrece probarlo con la información de testigos y los documentos glosados a fojas 7, 8 y 9. Termina solicitando, la conversión en divorcio de la misma, de conformidad con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Considerando: Que se ha probado en autos, que la actora se encuentra domiciliada en el país y teniendo presente que la sentencia agregada en autos reune los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y concordantes y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público. fallo:. Decretando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Patricio A. Pereira, Actuario." A los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Set.30-9536-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RASTRELINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.1 o-9617-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-9618-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set 27-9434-v.oct 8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Libro 35. Folio 242. Número 1264. FORTUNATO NICOLAS PEPE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los componentes de la testamentaría de Juan Faustino Correa, o sea, sus ocho hijos: Francisco Faustino, Justino Faustino, Uladislao Faustino, José Faustino, Juan Faustino, Serafín Faustino, Faustino Juan y Felicidad Faustina Correa, a don Marcelino Santurio y los sucesores de dichas personas a título universal o singular y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número quince mil ochocientos noventa y uno de Montevideo, solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, paraje denominado Cordón, manzana número cuatrocientos sesenta y siete de la planta novísima de esta ciudad, que forma parte del solar tres del plano trazado en Diciembre de 18.. por el agrimensor Juan G. Rodríguez que, según plano trazado el 5 de Diciembre de 1940 por el agrimensor José Maranesi, inscripto con el número 5795 en la Dirección General de Avalúos el 7 de Junio de 1941, se compone de una superficie de ciento veinticuatro metros ochenta y seis decímetros que se deslindan así: doce metros noventa y siete centímetros de frente al Norte, a la calle Canelones entre las de Juan M. Blanes y Juan D. Jackson número 1998 (antes 531); ocho metros sesenta centímetros al Este, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Juan M. Blanes (antes Asamblea); quince metros setenta y cinco centímetros al Sud, lindando con el padrón 15593, de Pío José Mendioroz, que fué de Juan Borsani, y nueve metros diecinueve centímetros al Oeste - Noroeste, por donde linda con parte del solar número 2 del citado plano del agrimensor Rodríguez, padrón número 15891, de Margarita Bonetto, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso primero), a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.80 Set.29-9566-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA STABILE o STABILLE DE LIGNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set.27-9433-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don JOSE GREGORIO VITUREIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella dice "José Gregorio Bitureira, Antonio Bitureira y Eulogia Beira" debe decir "José Gregorio Vitureira Antonio Vitureira y Eulogia eVira". — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.50 Set.25-9350(bis)-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CORINA MUNIZ DE REGUEIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como "Valentina" en lugar de "Corina" que es lo real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.26-9418-v oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTE ALONSO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set.25-9318-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "ROGELIO HERNANDEZ. Solicita auxiliatoria de pobreza para rectificar partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el dicho Rogelio Hernández solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Clamores Rodríguez por aparecer en dicho documento como nacido el 6 de Enero de 1891 debiendo decir 6 de Enero de 1884 por ser ésta la verdadera fecha de su nacimiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.00 Set.26-9117-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DAVID SEGHPOIAN y JEKIA ERDEKIAN, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como "Bedrossian" por el de Seghpoian. La de nacimiento de Pedro Seghpoian, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto y padre del mismo, que aparece como "Bedrossian" por el de Seghpoian, y la de nacimiento de Takin Seghpoian, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto y padre del mismo, que aparece como "Seghpian" por el de Seghpoian, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1940. — Mateo Mario Figares Escribano

$9.00 Oct.3-9712-v.oct.20.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Magdalena Charvot contra LUIS CARDALDA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Cardalda para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás a que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Oct.3-9737-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PASSANO SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.3-9738-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente caratulado "MANUEL y CANDIDO BORNET. Declaración de ausencia", cítase, llama y emplaza a dichos hermanos Manuel y Cándido Bornet para que comparezcan al Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso,) a deducir derechos en dicho juicio, bajo apercibimiento de declarárseles ausentes. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Oct.1.o-9631-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de nacimiento de CONCEPCION ROMANA FRANCISCA D'AGOSTO: debe sustituirse el apellido paterno "Agosto" por D'Agosto. La de nacimiento de Bety Felicia Orsini D'Agosto: debe sustituirse el apellido materno "D'Angelo" por D'Agosto. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Oct.1.o-9632-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA OXOVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-9633-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARRIDO DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.1 o-9634-v oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de ARMENIA BERNARDINA CAVAGNA con JOSE ROBERTO ROCCA y nacimiento del hijo de ambos WALTER MARIO, debiendo sustituirse en la primera el nombre de Armonía por el de Armenia, agregándole Bernardina; suprimiendo el nombre y apellido del padre, haciendo constar solamente que es hija natural de María Cavagna. Y en la segunda igualmente suprimir el nombre y apellido del abuelo materno y modificar el nombre y apellido de la madre, diciéndose que es hijo de Armenia Bernardina Cavagna y nieto de María Cavagna que es todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Mateo Mario Figares Escribano.

$8.25 Set.30-9568-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOFORO SUFFIOTTI o SUFFIOTTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-9635-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIA CEJAS DE CLAVERO, cuyo

apellido paterno aparece "Seijas" siendo "Cejas" el verdadero y sustituyendo nombre y apellido del padre y nombre de la madre, respectivamente, que aparecen "Eduardo Seijas" por "Faustino Cejas" y "María Aguirre" por "Felipa Aguirre", siendo éstos los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$5.25 Set.30-9567-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CHABAREN y NARCISA BORSANI DE CHABAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario

$3.75 Set.30-9573-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "TERESA LLOPART Y CASTELLS. Reivindicación de valores" (libro 37, folio 346), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación a los actuales poseedores, meros tenedores y quienes se crean asistidos de algún derecho por cualquier concepto a los siguientes valores: 1.o Catorce títulos Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay 3 1|2 o|o, serie A, de mil libras esterlinas nominales cada uno, números 1293, 1552, 1835, 2021, 2087, 2479 2758, 3203, 3471, 3513, 3675, 3678, 3679 y 3691; 2.o Once títulos Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay, 3 1|2 o|o, serie B, de quinientas libras esterlinas nominales cada uno, números 5627, 7684, 10919, 11566, 13519, 14372, 15490, 15491, 16307, 16308 y 16332; 3.o Siete títulos Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay, 3 1|2 o|o, serie C, de cien libras esterlinas nominales cada uno, números 115602, 115605, 117244, 117245, 49773, 88630 y 89319, todos estos valores con cupones números ciento setenta y nueve y siguientes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$19.20 Set.29-9511-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBERTO EDISON GANDOLFO MAGGIO y TERESITA GLADIS MAGGIO anteponiendo el apellido Gandolfo en esta última, que aparece Maggio, por ser como corresponde, y haciendo constar en la primera que es hijo natural de María Luisa Maggio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario

$5.85 Set.29-9351-v.oct.15.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artceona, dictada en el expediente caratulado "María Magdalena Charvot contra LUIS CARDALDA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Cardalda para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.83 Set.26-9410-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso, a los efectos de la ley de Registro Civil, se haga saber que en el expediente sucesorio de ANTONIO GIANNANTONIO, solicitan rectificar las partidas de primeras y segundas nupcias del causante con Catalina Corio y Catalina Moreno, respectivamente, apareciendo en la primera el nombre del contrayente, al margen, como Donato; su apellido y el paterno como Geantonio; los de la contrayente y paterno como Cori y el paterno como Serni; y en la segunda, el del contrayente y materno como Gianantonio, los que deben sustituirse, respectivamente, por Antonio, Giannantonio, Corio, Chirone y Giannantonio. Y las de nacimiento de los hijos del primer matrimonio, Donato, Rafael, Miguel y Antonio, donde aparecen, en la primera, el apellido del padre y abuelo paterno como Llanantonio y materno Coria y las abuelas paterna y materna como Carmina Vignale y Ana Givone, los que deben sustituirse, respectivamente, por Giannantonio, Corio, Carolina Vignola y Angela Chirone. En la segunda, el apellido paterno y abuelo como Ganantonio y el abuelo paterno como Angel Coria, los que deben sustituirse respectivamente, por Giannantonio y Miguel Corio. En la tercera, el apellido paterno y abuelo como Ganantonio; el materno, Coria; la abuela paterna, como Cármela Vignale y la materna con el apellido Quirolo, los que deben sustituirse, respectivamente, por Giannantonio, Corio, Carolina Vignola y Chirone; y en la cuarta, el apellido paterno y abuelo como Giannantonio y este último llamándose Brunato y la abuela materna con e lapellido Civone, los que deben sustituirse, respectivamente, por Giannantonio, Donato y Chirone, por ser todo como corresponde. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$15.00 Set.26-9375-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA o PASCUALINA FERRARI DE PROTO o PROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.25-9346-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay. Iniciando acción de prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará también la conciliación, a todos los que se crean con derechos a y en los inmuebles que se describen: Las fracciones de terreno incluídas en las que constituyen el plano de división del agrimensor Aresti, de Marzo de 1931, del total ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida y empadronado con los N.os 3248 y 5061, a saber: en la fracción número 1: un área de dos mil ciento veinticinco metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con el resto de dicha fracción 1; al Oeste, con E. Sánchez, y al Sur, camino en medio, con D. Pérez. En las fracciones 1 y 2: un área de una hectárea, seis mil trescientos ochenta y ocho metros, que linda: al Oeste, Nordoeste, Norte, Noreste y Este, con el resto de dichas fracciones 1 y 2, y al Suroeste, camino en medio, con G. Irigaray. En la fracción 4: un área de dos hectáreas cinco mil setecientos veinticinco metros, que linda: al Noroeste y Noreste, con el resto de dicha fracción 4, y al Sur, camino en medio con Kingley. En la fracción 25: un área de dos hectáreas cuatro mil doscientos cincuenta metros, que linda: al Noroeste y Noreste, con el resto de esa fracción 25, y al Sureste, camino en medio, con E. Sánchez. En las fracciones 22 y 21: un área de cuatro hectáreas y dos mil metros, que linda: al Noroeste y Norte, con el resto de la fracción 22 al Noreste, con el resto de la 21 y al Sur, camino en medio, con E. Sánchez. En las fracciones números 20 y 19: un área de dos hectáreas y mil doscientos metros, que linda: al Noroeste y Norte, con el resto de la fracción 20; al Noreste, con el de la 19, y al Sur, camino en medio, con Arburúa. En la fracción 17 un área de cinco hectáreas y cinco mil seiscientos metros, que linda: al Noroeste Norte y Noreste, con el resto de dicha fracción 17, y al Sureste, camino en medio, con F. Arburúa; y en la fracción 15: un área de nueve mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, que linda: al Norte y Noreste, con el resto de la fracción 15, y al Suroeste, camino en medio, con el citado F. Arburúa. — Montevideo Setiembre 10 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.25-9354-v oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE MEDINA CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Set.25-9342-v.oct.6

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "JOSE C. PEREZ ALVAREZ. Prescripción treintenaira", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará también el requisito de la conciliación, a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 34025, con un área de trescientos sesenta y cinco metros y catorce centímetros cuadrados, con frente al Oeste, a la calle Continuación Colonia, entre la calle Morales y el Hospital Italiano; al Norte, linda con Manuel Díaz; al Sur, con el Hospital Italiano; al Norte, linda con Manuel Díaz; al Sur, con el Hospital Italiano, y al Este con J. Castillo y doctor Echegaray. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$14.40 Set.24-9289-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FELIX DE LIZARZA, CELMIRA DE LIZARZA GRAÑA, DOLORES DE LIZARZA y ELOISA o ELOISA FACUNDA MARIA DOLORES DE LIZARZA, citándose a todos los que se consideren herederos o interesados en ellas por cualquier concepto y especialmente a Emiliana Olave y Javier Olave, sus sucesores y causahabeintes, para que dentro del término de noventa días se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1941 —José F. Rossi, Escribano.

$10.80 Set.16-8884-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "GREGORIO SARSER e HIJOS. Concurso necesario" (Libro 37, Folio 408), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a la sociedad Gregorio Sarser e Hijos y a sus componentes Gregorio, León, Samuel y David Sarser, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que los represente en estos autos y en los agregados del juicio unievrsal de concurso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set 8-8491-v oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPE VICTOR MODESTO RODRIGUEZ, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto que aparece como "Víctor Modesto" por el de Felipe Víctor Modesto, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 10 de 1341. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Set.23-9234-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Rebeca Malamud contra ARNOLDO SIMON. Divorcio" (Lo. 37, Fo. 269), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arnoldo Simón para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Set.19-9015-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Set 6-8416-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "LAZARA HILARIA CELIA REYES DE COPPOLA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores de don Benjamín Pérez y, en general, a todos los que se consideren con derechos al y en el inmueble que se describe: La fracción de terreno ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento, inmediato al Buceo empadronada con el número 35292, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Juan M. Marfetán, con un área de dos mil seiscientos treinta y cinco metros veintinue-

ve centímetros cuadrados, con 80 metros 85 centímetros al Norte, sobre la avenida Ramón Anador (antes Garibaldi); 86 metros 23 centímetros al Oeste, lindando con la fracción número 4, de Carolina Pérez de Hamilton; 30 metros 17 centímetros al Sur, con la fracción número 6, de Julio H. Pérez, y 88 metros 47 centímetros al Este, con la fracción 2, de María Pérez de Sáenz, esto según título, pera habiendo sido dividido en dos fracciones por el amanzanamiento de la zona, ellas tienen, según plano de Noviembre de 1928, del agrimensor M. E. Avilés, la mayor: 27 metros 70 centímetros al Norte, sobre Ramón Anador; 69 metros 50 centímetros al Oeste, sobre calle General Thiebaud; 28 metros 10 centímetros al Sur, sobre calle José Leguizamón, y 56 metros 32 centímetros al Este, con propiedad de Joaquín de Gomilla; y la menor tiene 28 metros 27 centímetros al Norte, sobre calle José Leguizamón; 19 metros 52 centímetros al Oeste, sobre calle General Thiebaud; 28 metros 40 centímetros al Sur, con propiedad cuyo dueño no se menciona en el plano, y 20 metros 66 centímetros al Este, con propiedad de Joaquín de Gomilla. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y, en su defecto, éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$27.60 Set.5-8338-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSPITAL o PEDRO ASPITAL o PEDRO HOSPITAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.4-9793-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDORO A. SIRI ó LIDORO SIRI o LIDORO ANDRES SIRI o LINDORO ANDRES SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.4-9792-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde AMALIA SANTO DE BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados praa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.4-9790-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CHIRIBAO (JUAN) y SUAREZ DE CHIRIBAO (CONCEPCION). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: En la de Juan Chiribao, donde dice Gil Gedeón debe decir Juan, y en la partida de nacimiento de Concepción Suárez de Chiribao, donde dice Zoila Beatriz debe decir Concepción. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.3-9726-v.oct.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ETCHEBERRY HIRIART o JUAN ETCHEVERRY HIRIART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.3-9753-v.oct.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por autos de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, dictados en el expediente "LOPEZ COTELO (JOSE). Incapacidad", se ha declarado incapaz a José López Cotelo designándosele curador del mismo a Filomena Paz de López. — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9643-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE NARVALAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-9636-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FONTANA DE NARVALAZ (ELENA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Elena Fontana de Narvalaz y Juan José Narvalaz: donde dice Carmen debe decir Elena. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9637-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JUSTINO MENENDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940 —Carlos María Trianón, Actuario.

$3.90 Set.20-9594-v oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TISSONI DE GORLERO, JUAN ANGEL o ANGEL JUAN TISSONI y de TERESA TISSONI DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct 1.o-9629-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULEMA o SEGUNDA ZULEMA ARNAYS PONS DE GRAVANO y SERAFIN GARAVANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set 27-9445-v.oct 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALMA DE ORTEGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, [illegible] — Carlos María Trianón [illegible]

$3.75 Set 27-9478-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos caratulados "Falco (María Ana Angela) y otras contra "FALCO (ANTONIO) y PERDOMO (RAFAEL JOSE) Prescripción" Lo 223 Fo. 464), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Catalina Gesuá Enrique Zerbino Félix Rodríguez Isolina Figueiras Rogelio Ravellino Guillermo Mendoza, Donato Trinaldi Antonio Falco Rafael Perdomo José Perdomo y a los propietarios de los bienes empadronados con los números 112951 112952 112953 112958 112959 112960 y 112961 sus sucesores causahabientes a cualquier título o a quien los represente así como, a cualquier persona entidad o quien fuere que pretenda derechos con relación a la sobra de 186 metros 44 decímetros que se encuentran en terreno, que según plano trazado por el agrimensor Horacio E. Calcagno del que se tomó nota en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado en 22 de Agosto de 1941, con el número 6190 se compone de una superficie de 8703 metros 35 decímetros existiendo una diferencia en más entre el área titulada y la mensura, de 186 metros 44 decímetros, y el deslinde de dicha fracción según el plano citado, es el siguiente: 73 metros 90 centímetros, con frente al Noroeste, a la calle Manuel Quintela al Norte 46 metros 90 centímetros con Enrique Zerbino de donde parte una línea en dirección al Noreste y Este de 79 metros 80 centímetros con el mismo Enrique Zerbino desde donde parte otra línea al Norte de 92 metros 22 centímetros, con Enrique Zerbino, calle Maipú, calle Virginio Catalina, Gesúa y el citado Zerbino; al Este, 40 metros 38 centímetros, con Félix Rodríguez, zanja por medio, y al Suroeste y Sur, 212 metros 41 centímetros, con calle Navarra, padrones 112951|53 y 112958|61 y calles Virgilio y Maipú; Isolina Figueiras, Rogelio Ravellino, Guillermo Mendoza y Donato Tripaldi, ubicada en la 24.a sección judicial a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los citados autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941 — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$32.40 Set.15-8812-v.oct.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario

$6 00 Set 10-8607-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno recaída en los autos "DENTONE (JUANA ADELA EULOGIA CATALINA, MARIA CONCEPCION JUAN) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en este Departamento con el número veintiséis de la manzana trece, en los "Campos Elíseos" (hoy veinteava sección judicial), comprendiendo un área de quinientos treinta y seis metros cuadrados 80 decímetros cuadrados ochenta y cuatro centímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Sudoeste calle por medio con la manzana número catorce; cincuenta metros de fondo al Nordoeste, por donde linda con el solar número cinco; por el Nordoeste, con los números veintisiete, treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres, y por el Sudeste, con el número veinticinco con frente a la hoy calle Iglesias entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet, empadronado actualmente con el número noventa y tres mil trescientos tres, bajo apercibimiento de que si no comparecieran a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá también el juicio de conciliación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20 40 Set 6-8431-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VICENTE SALVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.8-8489-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario

$6.00 Set.4-8317-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA SILVA DE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.4-9787-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO OXALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.3-9750-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEREYRA o JOAQUIN VIEGAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.3-9725-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GENTA DE FOULQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.3-9751-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA [illegible] DE CLIVIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct 2-9705-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CONTARDI DE ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set 30-9582-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA o ELISA REINA ESPINOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.30-9572-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JACINTO ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 4 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.27-9479-v.oct.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña TERESA CERNA estableciéndose que donde dice que la inscripta es hija de Domingo Rossi, italiano, de veinte y cinco años y nieta por línea materna de Carlos Rossi y de Victoria Vinzani, debe decir respectivamente, Dominga Rossi italiana de diez y nueve años y nieta por línea materna de Carlos Rossi y de Victoria Renzoni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Set 27-9461-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DE ALCALA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 24 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set 27-9480-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DEL PUERTO DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 18 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.27-9468-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO DE LORENZI o DELORENZI o DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.27-9469-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAMUEL MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set 27-9470-v oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO HUGALDE IRIGARAY o EVARISTO HUGALDE o UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 19 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.25 9322-v.oct.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "NOACH JAIME y SARA. Rectificación de partidas" (Lo. 29. Fo. 59). se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: A) Partida de nacimiento de Sara Noach: donde aparece el apellido de la inscripta como Naojo debe decir "Noach", que es el verdadero: B) Partida de nacimiento de Jaime Noach: donde el apellido del inscripto aparece como Naojo debe decir "Noach" que es el verdadero.

Ya los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Set.23-9209-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña NORMA BAZZANO MELO estableciéndose que en la nota de legitimación al margen, donde dice Ventura Melo debe decir "Haydée Ventura Melo" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set 20-9127-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ARGUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.18 9027-v oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA DAMIANA IRIARTE o IDIARTE DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.4-9791-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO MEINBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.3-9759-v nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o JULIETA GARCIA ACEVEDO DE SERSALE DI CERISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.3-9720-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CARMELO LAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.3-9721-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct 2-9689-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NIEVES LEDESMA DE AGUIAR y de ELVIRA AGUIAR DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.50 Oct.2-9690-v oct.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMINA JOAQUINA o GUILLERMINA MACHADO DE DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.50 Oct.2-9691-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — C. Walter Balleta Actuario.

$3.75 Oct.2-9683-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MURATORE o JOSE MURATORE USTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.2-9684-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SCHETTINI DE VIAPIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct 2-9685-v oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELISBERTO FRANCISCO CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.2-9686-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "ANTONIO PUNCIOLO. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento

de Antonio Punciolo, en la que el nombre del inscripto y del padre del mismo aparecen como Félix y Felipe debe decir Antonio y Félix, respectivamente. De nacimiento de Félix Punciolo, en la que el apellido paterno dice Punsioli debe decir Punciolo. Y partida de nacimiento de Amelia Nidya Punciolo, en la que el nombre del padre de la inscripta aparece como Félix debe decir Antonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Set.29-9504-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO o INDALECIO BERNABE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.2-9687-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE RUIZ o ANGEL LOPEZ o ANGEL LOPEZ RUIZ o ANGEL ALBERDI RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9626-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO MANUEL o MANUEL MONTALDO, citándose a los herederos, acreedroes y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.30-9542-v.oct.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de uqinto turno, se hace saber al público que el comerciante JAIME KLEIMAN, establecido en esta ciudad, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Antonio J. Chiarino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Costas) Set.26-9392-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA MANUELA PEREYRA DE MANGONE o EMILIA MANUELA PEREYRA DE MAUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.29-9509-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA ESTHER PIRIZ DE BARCELO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Ramón Clemente Barceló con María Esther Píriz, en la que el apellido paterno de la contrayente dice "Lara" debe decir "Píriz" y donde dice que la contrayente es hija de "Pedro Lara", de estado fallecido, debe decir "hija de Andrés Píriz", de estado soltero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Set.26-9408-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HECTOR GAMBOA y de ANGELA FERNANDEZ o FERNANDEZ COUSILLAS DE GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.27-9440-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.26-9393-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Juan Landoni contra ALBINA SCOLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Albina Scola para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo Setiembre 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.25-9343-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Débora Kraus de Wajsbrodt contra MOISES DAVID WAJSBRODT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Moisés David Wajsbrodt para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.25-9312-v.oct.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan José Nieto para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Set.24-9279-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "WAYSS y FREYTAG Sociedad Anónima contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75668. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña SARA BRAULIA SILVA DE POLLACKOFF a don JOSE COMAS BLANCH y a don MARTIN DE LOS SANTOS, sus herederos o causahabientes que se consideren con derechos por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 75668, de esta ciudad, con 89.50 metros de frente a la calle Susviela Guarch entre P. Ramírez y Piñeyrúa; 44.95 metros de frente a la calle Piñeyrúa entre Susviela Guarch y Martínez, y 44.40 metros de frente a la calle Pedro Ramírez entre O. Martínez y Susviela Guarch, inmueble que ha sido fraccionado en once lotes, actualmente individualizados en el padrón inmobiliario con los números 161532 a 161541 inclusive y el citado número 75668. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Set.20-9123-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELIAS ALBERTO URIOSTE. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Ladislao y Paulino Urioste, Luis Antonio Barbosa y Zoa M. Pereyra a los sucesores o causahabientes a cualquier título de dichas personas y, en general, a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de campo situada en la "Coronilla", 2.a sección judicial del Departamento de Florida, formada por otras dos empadronadas en conjunto con el número 1106 compuestas descontando el camino de 56 hectáreas 6605 metros según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Diciembre de 1937 inscripta el 31 de ese mes en la Dirección General de Avalúos con el número [illegible] y de acuerdo con el cual linda: al Norte, en 493 metros 30 centímetros, con Alberto Sánchez; al Este, línea quebrada en tres tramos frente a camino vecinal, por medio, Juana Sánchez de Ortiz; al Sur, línea quebrada en dos tramos que miden, a partir del camino, 278 metros 80 centímetros y 224 metros 45 centímetros con Delfina Ariztegui, y al Oeste, en 1.211 metros 10 centímetros, con el Banco Hipotecario del Uruguay. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.20-9100-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "AMALIA BARISONZI DE VIVES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Amalia Barisonzi, en la que el nombre de la inscripta aparece como Laura cuando debe decir Amalia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.20-9101-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "CARMEN MARTINEZ. Rectificación de partida y posesión notoria de estado civil" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Martínez, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija legítima de Gregoria Dispuesto y Juan Pedro Martínez debe decir que es hija natural de los nombrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.19-9037-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza a doña AMELIA VELAZCO CARBAJAL, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Josefina o Josefina Victoria Velazco Gallego dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.12-8680-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Ramón López Varela contra BENITA LOPEZ GONZALEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Benita López González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.92 Set.5-7720-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Liiso Manuel con VICENTA FERRER. Divorcio", se cita y emplaza a doña Vicenta Ferrer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.4-9809-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "RONCO NIEVES. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, pues donde el apellido de su padre aparece como "Roncho" debe decir "Ronco" y donde el apellido del abuelo aparece como "Roncho" debe decir "Ronco", por ser los verdaderos apellidos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.80 Oct.3-9719-v.oct.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JACOBO SABAG, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al

fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto J. Larrieux; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.4-9808-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "GARCIA CIRIACO. Rectificación de partida" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con doña Petrona Delia Rodríguez, pues donde su nombre aparece como "Santos" debe decir "Ciriaco", por ser el verdadero. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Oct.3-9735-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Pr disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO DEL RIO IGLESIAS o JACOBO DEL RIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.3-9736-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO VALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.20-9692-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA AONSO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo Setiembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9676-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "JOSE PLACIDO. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Teresa Plácido Izzi de Buceta y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Antonia: donde dice Isso debe decir "Izzi"; B) De nacimiento de María Teresa: donde dice Iche debe decir "Izzi"; C) De nacimiento de Margarita: donde dice Izi debe decir "Izzi"; D) De nacimiento de Juan Ramón: donde dice Ziz debe decir "Izzi"; E) De nacimiento de Josefa Rosa: donde dice Ziz debe decir "Izzi"; y F) De nacimiento de Carmen: donde dice Izze debe decir "Izzi", que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.25 Oct.2-9669-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO GILLESPIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9663-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FRANCISCO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9664-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO GAMIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9665-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO TORRE MONTANTTI o ARTURO TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.4-9654-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MONTERO DE SAGRISTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9666-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCO o FRANCO C. o FRANCO CESAR CASSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9667-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SALVADOR LOPEZ MEDINA o MANUE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9668-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña IGNACIA BAUTES DE FRAGA y de don ANTONIO FRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9693-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA ALFONZO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9653-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA GROSSO o GROSO DE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9655-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA SUSANA ESPONDE o TOMASA SUSANA ESPONDE CASTELANELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9608-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS GERMINO o GIERMIN o YERMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9656-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO LANDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Otc.1.o-9657-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MAZZETTI PELUFFO o JOSE MARIA MAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9658-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9659-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CIGLIUTTI o SIGLIUTI o CIGLIUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9660-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARISTIDES o ARISTIDES TEMISTOCLES BARBITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9641-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME JOSE PERFECTO o BARTOLOME LLAMBIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct 1.o-9615-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA MARTINEZ DE GARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-9627-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN MIGUEL BARTOLOMÉ BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-9628-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini en los autos: "Rona Irene contra LOUIS WEISZ. Divorcio" se cita y emplaza a don Louis Weisz para que comparezca a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7 20 Set.30-9529-v nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo Setiembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9606-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS NOVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 19 de 1941 — José Tomás Pereira Actuario.
$4 50 Set.30-9607-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA JACINTA o JACINTA CORDEIRO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9513 v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONZALEZ o ANTONIO GONZALEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.
$4.50 Set.30-9540-v oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ AMARELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9506-v.oct 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GARCIA TORRADO o FRANCISCA CARGIA TORRADO llamando a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$11 00 Ag 26-7979-v.set.5. Set 27-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9541-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA CAUSA DE CERIANI o CERIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9447-v oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO BARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set 27-9449-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ALFREDO RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9450-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO WALDDOBLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9451-v oct 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ALIER DE BARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set 27-9452-v oct 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PARODI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set 27-9453-v oct 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON E. o LEON ELEUTERIO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set 27-9460-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESAIN o ESAINS DE SERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9454-v.oct 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO BACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9455-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9456-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SILVA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9457-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO ERREGUERENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set 27-9458-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA BORGA DE ROVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set 27-9459-v oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "BARRO FONTAO JOSE MARIA. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, pues donde el apellido materno figura como "Fontán" debe decir "Fontao" por ser el verdadero. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4 50 Set.27-9463-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS ZUBIRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.26-9376-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.26-9367-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASINA o TOMASA BLANCA DAMONTE DE BELLOMO, citándose a los he-

roderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.26-9368-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA PAGLIARO DE MASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.26-9369-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN CELIA SALABERRY CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.26-9370-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMER CAYREFOURQ o CAYREFOURCQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.26-9371-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MARTIN CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set 26-9372-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE BENITO BARREIRO o JOSE BARREIRO PEREZ, ADOLFO BARREIRO o ADOLFO BARREIRO MAÑANA, MARIO BARREIRO o MARIO BARREIRO MAÑANA y RITA BARREIRO DE DOSSI o RITA AIDA BARREIRO MAÑANA DE DOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.25-9360-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS TENAGLIA, de doña TERESA TENAGLIA DE BONO, de don DOMINGO TENAGLIA y de doña ROSA PELUFFO DE TENAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Set.25-9361-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROONEY BERTA BRODZKY DE UN o ROONEY BERTA o RONEY BERTA o BERTA RONEY BRODZKY o BRODSKY DE UN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Set.25-9363-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA o JOSEFA VICTORIA SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.25-9364-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO FERRANDO, de don SANTIAGO CARLOS FERRANDO o SANTIAGO FERRANDO TORCELLO y de doña TERESA TORCELLO o TORDICHELLA DE FERRANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Set.25-9362-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CECILIA CASULLO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.25-9365-v oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RODRIGUEZ LADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.25-9366-v oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GARCIA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.25-9327-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "MORINELO ROMEO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Margarita Pisano, pues donde su apellido figura como "Monelli" cuando en realidad debe decir "Morinelo" y donde la esposa aparece con el nombre de "Victoria" debe decir "Margarita", por ser el apellido y nombre verdaderos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.25-9328-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON GROSSMAN o GROSSMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set 25-9320-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR FERNANDEZ DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.25-9321-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MIGUEL MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —— Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.25-9331-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber que en los autos "GHIAZZA BAUTISTA ANGEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Bautista Angel Ghiazza, pues donde el apellido aparece como Ghiazzi debe decir Ghiazza, por ser el verdadero. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$4.20 Set.24-8916-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALFREDO FULCO y de don URI VESCIO o VEZZIO FULCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.24-9111-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "CAIMI ANGEL PEDRO. Rectificación de partida" se ha presentado don Angel Pedro Caimi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido suyo y el de su padre aparecen como "Caime" debe decir "Caimi", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$5.25 Set 23-9253-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Jacinto Días Mintegui, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GIULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Marzo 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.22-9157-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a los herederos y causahabientes de don MANUEL LOPEZ FREIRE, así como a los interesados por cualquier concepto en el solar y mejoras empadronados con el número 119.208, con frente a la calle Callao 4577, entre Gavilán y camino Corrales, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Territorial del Uruguay contra Manuel López Freire. Rescisión de promesa de compraventa", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — José T. Pereira, Escribano.
$10.80 Set.19-9013-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente caratulado "MANUEL REY FANDIÑO. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Rey Fandiño para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.3-8276-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber a los acreedores en el juicio sobre concurso necesario de JOSE ROSSEMBLAT, que la Sindicatura ha presentado el estado respectivo que prescribe el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.95 Ag.11-7410-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ESTEBAN ESCA-

BINI solicitando al rectificación de la partida de nacimiento de su hermana Blanca, por aparecer en ella el apellido de Scavini en lugar de Escabini, que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.1.o-9610-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ALFREDO EUSTAQUIO DE LEON COULIN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el siguiente error: Donde dice "De León" debe decir de León y donde dice "Caulin" debe decir Coulin, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.1.o-9611-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA GOROSTI DE REYMUNDO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don José Vicente Reymundo, por aparecer en ella el nombre de su esposo como "Wenceslao Reymundo" cuando debe decir José Vicente Reymundo, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.1.o-9612-v.oct.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña CONCEPCION BARREIRO DE SARAVIA, por sí y en representación de su hijo menor de edad José Saravia Barreiro, iniciando acción por expedición de segunda copia de la escritura de compraventa de los siguientes bienes; situados en el Pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres, que autorizó el escribano Santiago Arigón, el 28 de Abril de 1920, a favor de don Enrique Valentín Saravia, otorgada por los esposos Rafael Sosa y Francisca Saravia. A) El solar número 15 de la manzana 13 del plano del agrimensor Francisco R. Mestre, el 20 de Enero de 1911, con la superficie de 1.290 metros, con 25 metros de frente al Sur, sobre calle 19 de Abril, por 50 metros de fondo al Norte, lindando con Enrique Valentín Saravia; al Este, Raúl Mercader, y al Oeste el solar 14. B) Un terreno próximo a la "Estación Santa Clara", que según plano del mismo agrimensor de Diciembre de 1910, consta de una hectárea, teniendo 53 metros al Oeste sobre el camino nacional de la Cuchilla Grande; 52 metros al Sureste, sobre la calle pública por medio con la vía férrea a Melo, 196 metros al Noreste, sobre calle pública por medio con Miguel Etchandy; y 193 metros al Suroeste, con Braulia Alejandrina Saravia de Machado. Por tal causa se cita y emplaza por el término de treinta días, a los cónyuges Rafael Sosa y Francisca Saravia, sus sucesores o cualquier interesado en esta gestión. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$16.50 Set.30-9584-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor DUILIO JUAN GIULFO iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás accesorios, empadronado con el número diecinueve mil novecientos cuarenta y dos (19.942), ubicado en la décimonovena sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de ciento cincuenta y siete metros quinientos sesenta y nueve centímetros, según plano del agrimensor Juan Mailhos Paullier, de trece de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, lindando: por el Norte, línea de ocho metros sesenta centímetros, con el terreno empadronado con el número diecinueve mil novecientos cuarenta y uno; por el Este en una línea de dieciocho metros cuarenta y seis centímetros, con el padrón número diecinueve mil novecientos cuarenta y tres; por el Sur, en una línea de ocho metros cincuenta y ocho centímetros con la calle Hocquart, y por el Oeste, línea de dieciocho metros quince centímetros, con la finca empadronada con el número diecinueve mil novecientos cuarenta y uno. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien inmueble descripto para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$26.40 Set.20-9080-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GUIBERNAU, MODESTA CARRASCO DE GUIBERNAU y MARIA JOSEFA o MODESTA GUIBERNAU CARRASCO DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose también especialmente por el término expresado a don Juan Antonio Abreu Guibernau, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 Set.30-9609-v.nov.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito, "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — MARIA CATALINA PERUZZO, con domicilio en la casa número 1364 de la calle Soriano, al señor Juez digo: Que, vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto Lérida E. Murdoch y María Lazarini de Verzi, que presentaré, serán interrogados como sigue: A) Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. Será justicia. — María Catalina Peruzzo". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.50 Set.30-9593-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de séptimo turno, se cita y emplaza a don EUCLYDES AVILA ALMEIDA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Hilda Cardoso de Almeida bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Set.24-9273-v.oct.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS SERAFINI solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Alberto Herrera Reyes el 30 de Setiembre de 1936 por la cual compró a Josefa, Soledad Emilia, Sara Lucrecia José y Julio Varela María Angélica Julio Elvira Celia Blanca Emilia Sara y Juan José Fregeiro Varela, un terreno situado a inmediaciones del Prado, de Montevideo, padrón en mayor área 52.968, 52.969 y 52.970 señalado con el número 4 del plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi fecha Enero 1925 con 10 metros al Noreste sobre calle Bernardo Susviela número 4109 por 30 metros de fondo, limitando: Sureste solares 1 a 3 del mismo plano; Suroeste, Agustín Vázquez, y Noroeste Tomás Manito y al señor Juan Eminet el edificio construído en ese terreno. Esa escritura en su primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio número 776 libro 198 el 10 de Octubre de 1936. Por tales razones, se cita y emplaza por noventa días a quien se considere con derecho sobre dichos bienes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$21.60 Set 12-8692-v oct.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don EMILIO BENTANCOURT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de "Bentancur" en lugar de Bentancourt, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.23-9252-v oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS COLOMBO CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.20-9121-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JUAN VIERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Rudecinda Eulogia Amaro de Viera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.10-8458-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don EUSTAQUIO FRANCISCO JOSE CAMPODONICO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Ema Felicia Prolo, por aparecer con los siguientes errores: al designar el nombre del contrayente se establece el de "José Francisco Campodónico" en vez de "Eustaquio Francisco José Campodónico", que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.12-8677-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ZINNO MENAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado San José 886. — Montevideo Setiembre 24 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Set.30-9570-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO HERBST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo Setiembre 19 de 1941 — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Set.25-9329-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SILBERMANN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Set.25-9330-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, en autos "Gneto Vignale y Compañía con ANGEL C. FERRER. Cobro ejecutivo de pesos" se emplaza a don Angel C. Ferrer para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$7.20 Oct.3-9718-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA GRANERO DE SCIUTTO o SCITTO o SCIUTI o SIUTTI o CIUTTI o SIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$4.50 Set.25-9316-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "JUAN CARLOS CAMBIASO. Por prescripción adquisitiva" se emplaza a las personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos al in-

mueble empadronado con el número 69659, ubicado en la esquina de las calles Smidel y Villegas, de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.60 Set.15-8835-v oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos "Dirección de Impuestos contra propiedad empadronada con el número 87.109. Cobro de contribución", se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 87.109, ubicado en esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos procedimientos y especialmente para hacer efectivo el pago de la cantidad que por concepto del impuesto inmobiliario adeuda la citada propiedad, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-9621-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MUSSETTI y JUAN o JUAN BAUTISTA MUSSETTI o MUZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rondeau 2457. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Set.29-9505-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "LUIS V. BOCHI. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que se describen: 1. Una fracción de terreno empadronada con el número 37.383, con una superficie de 368 metros 94 decímetros cuadrados así deslindada: 8 metros 59 decímetros de frente al Sudeste, a la calle Baltasar Montero Vidaurret; 42 metros 95 decímetros en sus partes Noreste y Sudoeste, donde linda con Antonio Nadal y otro y Juan E. Cernández, y ocho metros 59 decímetros al Noroeste, lindando con Antonio R. Morales; 2.o Un solar de terreno empadronado con el número 37.574, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: 8 metros 59 decímetros al Sudeste, con frente a la calle Martín Berinduague, por igual extensión al Noroeste, donde linda con terreno de propiedad de Luis V. Bochi; 25 metros 77 centímetros en sus frentes Noreste y Suroeste, donde linda con terreno de propiedad de Luis V. Bochi; y 3.o Un solar de terreno empadronado con el número 37575, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros cuadrados, así deslindados: 8 metros 50 decímetros de frente al Sureste, a la calle Martín Berinduague, por 25 metros 77 decímetros al Suroeste que, por formar esquina, tiene también frente a la calle Humboldt; igual extensión al Noreste, lindando con el solar propiedad de Luis Bochi, y 8 metros 59 centímetros al Noroeste, donde linda con propiedad de Luis Bochi. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y, en su defecto, éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$31.20 Oct.1.o-9638-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DUARTE FAGUNDEZ y doña CLEMENTINA FAGUNDEZ DE FAGUNDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 16 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.25-9345-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FOURNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Oct.4-9771-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO JOSE o AMARO JI CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$6.00 Oct.3-9740-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ Y GARRIDO y CELESTINA ROBAYNA o ROBAINA DE RODRIGUEZ, sucesiones citándose a los herederos, Micaela Alfonso de Rodríguez, Marcelino Casildo Alfonso, Cipriana Alfonso de Omar Celedonia Alfonso de Martínez, Lucas Evangelista Alfonso, Enriqueta Carmen Alfonso de Médica y Epifanía Alfonso de Doncéli; María Robayna de Fernández, Ramón Antolín Rudecindo y Jacinto Robayna; Eduvijes Robayna de Marche, Lázaro Robayna, Carmen Robayna de Larrosa, Paulina Robayna de Buchione y Exequila Ulpiana Robayna, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma los mismos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ol que corresponda por derecho. — Canelones, Setiembre 15 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$14.40 Set.29-9492-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SPOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 17 de 1941 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Set.26-9377-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA VEIGA DE BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. —Canelones, Setiembre 8 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.16-8859-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 18 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.2-9698-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ACOSTA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Oct.2-9673-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "CELESTINO RUBINO. Prescripción treintenaria"; se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de Santa Lucía, manzana número 76, empadronada con el número 392, compuesta de una superficie según plano de mensura del agrimensor señor Juan Pedro Moner Ruy 2311 metros con 82 centímetros y que se deslinda así: 49 metros 17 centímetros al Suroeste, con frente a la calle 18 de Julio 47 metros 77 centímetros al Noroeste, lindando con Francisco Appratto; 47 metros 90 centímetros al Noreste, con la sucesión Bobetti, 47 metros 57 centímetros al Sureste, por ser esquina con la calle M. Cervantes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 11 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.

$19.20 Set.9-8535-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "DANIEL LOPEZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Santos Correa y Domingo o Santiago López, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 491, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, de una superficie de 47 hectáreas 2.406 metros cuadrados y que linda: por el Norte, con don Andrés Chiessa y don Florencio Reinaldo; al Este, con don Anacleto Delgado, don Francisco Delpiano y don Antonio Beltone; al Sur, con camino vecinal, y al Oeste, también con camino vecinal, bajo apercibimiento de [illegible] defensor de ofio. — Canelones, Agosto 23 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$14.40 Oct.2-9688-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTANISLAO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Oct.2-9674-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza a José Lorenzo Silveira, Clara María Silveira de Silveira d'Avila, viuda de Pedro Silveira d'Avila; estirpe de Alfonso Longino Silveira, formada por sus hijos Arator, Paula, Alfonso, Lidia y Eliseo; estirpe de María Isabel Silveira de Correa; Leonidia o Ana Leonidia Silveira Correa, casada con Armond Natividad Lima; estirpe de Lidia o Lidia María Silveira de Machado, casada con Fradelino Machado; Herminia Machado; estirpe de Octilia Domitilia Machado, hija de Lidia María, casada con Cantidio Lidio Silveira, de la cual forman parte Blanca Iloa, casada con Odacilio Rodríguez, Cándida Erondina, casada en segundas nupcias con Mario Machado; Anicio y Daisi Silveira, por el término de noventa días, para que se presenten a estar a derecho, por sí o por persona que los represente, en autos rotulados "JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Sucesión", para que declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran el Juzgado les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Setiembre 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$20.30 Set.11-8651-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MAURICIA LATIERRO y otros. Prescripción extintiva", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos hereditarios o de cualquier naturaleza sobre los bienes quedados al fallecimiento de don León de Ortiz Urbina, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio y previniéndose que también se les cita para el previo juicio conciliatorio. Para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 26 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$7.20 Set.6-8455-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS SILVA, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Se-

tiembre 16 de 1941. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 Set.26-9430-v.o:t.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN E. o JUAN ETCHEBARNE ABOT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.3-9745-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ESTEVEZ DE PINO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 23 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.14-9746-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO CARRO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 1.o de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.3-9747-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SINFORIANO DIAZ emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 17 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-9620-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges NATIVIDAD ARRUE DE FERNANDEZ y de JAUN FERNANDEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set 30-9548-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges JUANA DIAZ y FAUSTINO ROCHA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 20 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.27-9483-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN AGUIAR, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set 27-9484-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUDITH BERGER DE GEYMONAT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario

$3.50 Set 27-9435-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO FRANZZINELLI citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.27-9436-v oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "NOCETI JULIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Noceti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: debe establecerse como apellido de su padre el de Noceti y no Nocetti; en lugar de León Julio debe ser Julia y su sexo es femenino y no masculino, como se ha establecido. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 19 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Set.26-9427-v.oct.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA HUERTAS DE TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 18 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.3-9789-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ECHEGOYEN o JUAN FERMIN ECHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 23 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.30-9544-v.oct.10.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "RICARDO ROSANO. Segundas copias" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Rosano solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura que autorizó el escribano don José Mamerto Rodríguez, y en el pueblo del Carmen, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho, por la cual el señor Modesto Viñoly vendió a don Ricardo Rosano una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la citada localidad, consistente en dos solares números uno y dos, de la manzana 48, padrón 462, que, por estar unidos, forman un lote de una superficie de 2000 metros, y cada uno de ellos de 25 metros de frente al Norte, sobre la calle Libertad, por 40 metros de fondo, lindando: al Sur, con el solar número 5; al Oeste, con la calle Industria, y al Este, con el solar número 3. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días — Durazno, Setiembre 16 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 Set.27-9432-v oct.31

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "SARA PARADA DE DE SOUZA. Solicita la rectificación de la partida de matrimonio", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Parada de de Souza solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Pablo Herminio de Souza, en el sentido de que donde aparece éste con el solo nombre de "Pablo" debe decir Pablo Herminio", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno Setiembre 16 de 1941 — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.25 Set.24-9309-v oct 10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión de ABRAHAN LOPEZ o ABRAHAN LOPEZ BRUN. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Arturo Tisnés Simón, por doña Eudosia López de Arnazábal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Eudósio" del sexo masculino, debe decir Eudosia, del sexo femenino que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 18 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario

$8.25 Set.24-9310-v oct 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 8 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.19-9001-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "María Cáceres. Posesión notoria de estado civil como hija natural de JUAN MANUEL CACERES", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Manuel Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil ha iniciado doña María Cáceres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Mayo 23 de 1941 — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.30 Jl.26-6827-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RODRIGUEZ DE DE PEREDA o MARIA BLANCA RODRIGUEZ DE DE PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 23 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.75 Oct.1.o-9648-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GIL DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 19 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.1.o-9649-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "ROBUSTIANO PEREIRA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren asistidos de algún derecho a comparecer ante este Juzgado de Paz de Sarandí del Yí, dentro del término de noventa días, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, quedando emplazados para el previo juicio conciliatorio. El bien sobre el cual recae acción prescriptiva treintenaria que motiva el emplazamiento es el siguiente: el solar de terreno empadronado, en mayor área, con el número 39, sito en la planta urbana de esta villa, señalado con el número cuatro de la manzana siete, compuesto de una superficie de ochocientos metros y linda: veinte metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Piedras; cuarenta metros de fondo al Sudeste, con el solar seis; al Nordeste, con parte del solar dos y al Noroeste, con el solar uno. Este emplazamiento se hace en cuanto haya lugar por derecho. — Sarandí del Yí Setiembre 3 de 1941 — R. Guichón Núñez Juez de Paz

$19.20 Set.17-8913-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MIGUEL BIDONDO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular, de don José Durán, que se consideren con derecho a las sobras que forman parte de una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 467, que, según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Agosto de 1940, se compone de una superficie, libre de caminos, de ciento diecisiete hectáreas, 2809 metros 30 decímetros, deslindada así: por el Norte, Clodomiro A. Acosta y Miguel Bidondo; por el Este, Pablo Bidondo; por el Sur, Juan Ramón Moreira, y por el Oeste, con el arroyo Porongos. Se previene que también se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Trinidad, Setiembre 26 de 1941 — Luis E. Fontana, Actuario.

$17.18 Oct.4-9782-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA ESTIVEZ DE RIOS o FAUSTINA ESTIVES DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad,

Junio 27 de 1941. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.
$3.90 Oct.4-9779-v.oct.15.

Apertura de testamentaría y sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la testamentaría de EULALIA SANCHEZ y de las sucesiones de ERNESTINA SANCHEZ y de ELADIA SANCHEZ o ELADIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 10 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.
$4.50 Oct.4-9780-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 25 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.48 Oct.4-9781-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.48 Oct.4-9774-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 27 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.48 Oct.4-9775-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA LIMA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.48 Oct.4-9776-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO GONZALEZ o EMILIO GONZALEZ CONDON y de ASUNCION CONDON DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 22 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.
$4.08 Oct 4-9777-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de la Atahona, Julio 31 de 1941. — Carlos Grub, Juez de Paz.
$3.90 Oct.4-9778-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SEGREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Oct.3-9730-v.oct.14.

pertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MIGUEL o NICOLAS M. SELEM o SELIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Oct.3-9731-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Oct.3-9732-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOAQUIN PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Oct.3-9733-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRIAN o BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 16 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.26-9396-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIA o IRENE FELIPA BENICIA CASTRO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.26-9397-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL JOSE RAFAEL LA BANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 18 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.26-9398-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA GONZALEZ DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 18 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.26-9399-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 13 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set 26 9400-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO o SAVINO DE IZURCO y la de VICTOR DE IZURCO o DE IZERCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 18 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Set.26-9401-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "REGUSCI ISIDORO Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque aparece como Fortunato Regusi en vez de Isidoro Regusci, que es el verdadero. A los efectos de lo dispuetso en el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 20 de 1941. — Milton Galmés, Actuario
$5.25 Set.26-9394-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, dispuso hacer saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO BENTANCOR, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. — Pueblo 25 de Mayo, Setiembre 25 de 1941. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$3.75 Oct.3-9734-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lucas Fernández, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "ROBUSTIANA FERNANDEZ. Rectificación de partidas", en los que solicita la rectificación de las partidas de nacimiento y legitimación de Robustiana Fernández, en el sentido de que en las actas respectivas se ha establecido el nombre de la inscripta y de la legitimada como llamándose Robustiano y del sexo masculino en lugar de Robustiana y del sexo femenino. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 30 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$8.36 Oct.4-9804-v.oct.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Tomás Arrospide, acreditando su personería en forma y solicitando la rectificación de la partida de bautismo de MARIA RAMONA PATRON, porque donde aparece con los nombres de Fausto María Ramón, como si perteneciese al sexo masculino, debe decir el verdadero nombre María Ramona, hija legítima, que es como corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 9 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Oct.2-9700-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ESPOSITO DE DE LEON o EMILIA ESPOSITA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Oct.2-9702-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVEIRA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dejándose constancia que por omisión se habían hecho anteriormente las publicaciones de la apertura judicial de la mencionada sucesión a nombre solo de Carmen Silveira. — Minas, Setiembre 9 de 1941. — Francisco Soca. Actuario.
$5.50 Set.29-9503-v.oct.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y nueve en el hospital "Doctor Alfredo Vidal y Fuentes", ha fallecido JOSE SAL TEXADA, de nacionalidad peruano, y su sucesión ha sido declarada judicialmente abierta por decreto de catorce de Setiembre del corriente año, citándose a quienes se crean con derecho a herederlo o sean interesados en dicha sucesión por cualquier otro concepto, para que comparezcan a deducirlos con los justificativos de su parentesco, en su caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, por lo que deberá ser repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 10 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag 28-8048-v.set.8.
Set.27-v oct.8.

Apertura de sucesión abintestada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión abintestada de PEDRO

TOURNE, fallecido el tres de Agosto de mil novecientos treinta y nueve en la ciudad de Minas, calle Veinticinco de Mayo número doscientos treinta y dos, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos del caso dentro de sesenta días ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, que será repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Julio 28 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag 28-8049-v.set.8.
Set.27-v.oct.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUFRASIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.
$3.60 Oct.2-9701-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL R. CASAÑA o CASAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.76 Set.26-9413-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BORRAZAS DE SALGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 18 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Set.26-9414-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICTORIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 18 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Set.26-9415-v.oct.7

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Los sucesores de MANUEL MARIA VELAZQUEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Juan S. Alegre, por poder de los sucesores de Manuel María Velázquez y Petrona Robaina de Velázquez, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una copia de escritura otorgada por ante el escribano Andrés P. Mata, en San Carlos, el 10 de Marzo de 1927, por la cual don Anselmo Pérez vendió a don Manuel María Velázquez una fracción de terreno de labranza y pastoreo ubicada en "Los Ceibos" paraje de la 1.a sección de Maldonado, compuesta de una extensión de cinco hectáreas, 9036 metros 48 decímetros, lindando: Norte: Manuel Pereira; Sur: más camino del vendedor; Este el comprador, y Oeste, Zoilo Díaz, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos en el preindicado inmueble para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal. — Maldonado, Setiembre 13 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$14.95 Set.20-9075 v.oct.1.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Maldonado, dictada en los autos "ALEJANDRO CABRERA. Solicita segunda copia de hijuela" se hace saber que se ha presentado don Alejandro Cabrera ante este Juzgado solicitando segunda copia por extravío de la primera, de una copia de hijuela expedida con fecha 22 de Noviembre de 1926 por el Actuario Escribano Blas Borrallo, en la que constaba la adjudicación a doña Carmen Felipa Moreira, al reparto judicial de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres doña Carmen Curbelo de Moreira y don Carlos Moreira, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con poblaciones y demás mejoras, situada en "Corte de la Leña", 8a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 6243 de una superficie de 5 hectáreas, 3548 metros 2 decímetros cuadrados y linda: Norte, camino público; Este, Oriales Corbo de Acosta; Sur, Paulino Pérez, y Oeste Dorotea Moreira de Corbo, citándose por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el preindicado inmueble para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado Setiembre 10 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$20.64 Set.18-8991-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, en autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra sucesores de LORENZO SCHIAFFINO. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Lorenzo Schiaffino y, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: la propiedad ubicada en la manzana número 13 de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número noventa y cinco, a nombre de sucesión Lorenzo Schiaffino, y lindando: al Norte sucesores Marcelina Sosa de Costa (hoy Pablo Busquets); al Oeste, Sebastián Domínguez y sucesión de Ramón V. Odizzio; al Sur, sucesión de Manuel D. Machado, y al Este, calle José Dodera, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Empresa Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Setiembre 8 de 1941 — Luis E Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$16.80 Set 17-8918-v oct.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiónes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PEREZ o JUANA PEREZ DE ZABALA, BENIGNO PEREZ y SERAFIA DE LOS SANTOS DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 26 de 1941. — Juan Oholegui, Actuario.
$3.75 Oct.4-9801-v oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA RODRIGUEZ DE CRUZ y VICTOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 23 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Oct.4-9798-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CLARA MELOGNO DE ARRESEIGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 28 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Oct.4-9799-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO BERNAL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 24 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$3.75 Oct.4-9800-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Souza o Sosa o Senza Juana con los herederos de CASIO SOSA, SOUZA o SENZA. Investigación de paternidad y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en los juicios respectivos, para llenar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 16 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.00 Set.30-9547-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Intsancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con los herederos o sucesores de FRANCISCO BASUALDO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Basualdo, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana número 353, de esta ciudad de Paysandú, empadronado en mayor área con el número 2442, con una superficie de 401 metros y 6376 centímetros cuadrados. — Paysandú, Setiembre 13 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$11.40 Set.23-9215-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCOS FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio númeor 1186. — Paysandú, Agosto 29 de 1941 — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Set.12-8662-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra ISIDORO BENITO YUFERO Ejecución de prenda agraria" se cita, llama y emplaza al nombrado demandado, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho en su lugar, si hubiere fallecido, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1941. — Pedro A. Vidart Juez de Paz.
$9.60 Set.4-8328-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMANCIO GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Oct.2-9681-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALVEZ DA SILVA DE VISQUE o JUANA ALVEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Oct.2-9682-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANAURELINA GONZALEZ PEREIRA o ANAURELINA GONZALEZ DE PEREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1941. — Víctor Anza Actuario.
$4.50 Set.30-9585-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULINA JACINTA OSORIO DE RODRIGUEZ o URSULINA OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Set.30-9586-v.oct.10.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "José Paulo Reginato con ADELINA ZAMPERETTI. Conversión en divorcio" (libro 31, folio 176), se hace saber que en los referidos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Rivera Setiembre 9 de 1941. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por José Paulo Reginato contra Adelina Zamperetti, por conversión en divorcio. Resultando: Que en escrito de fojas 15, el actor expresa que se encuentra separado de cuerpos de su esposa por sentencia

dictada en el juicio seguido ante la justicia brasileña, que quedó ejecutoriada, según surge del testimonio que acompaña. Solicita que, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos, por haber transcurrido el término establecido por nuestra legislación. Que el señor Fiscal Letrado, a fojas 16 vuelta, presta su conformidad a lo solicitado; y Considerando: Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil, que dispone que transcurridos los tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede de solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia. Por ello, de conformidad fiscal y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre José Paulo Reginatto y Adelina Zamperetti. Notifíquese por edictos a la parte demandada y, ejecutoriada que sea esta sentencia, comuníquese, expídase testimonio, devuélvanse los recaudo y archívese. — Luis V. Barbé. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de 1.a Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a 9 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza. Actuario". Y a los efectos de la notificación de la demandada doña Adelina Zamperetti, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Víctor Anza. Actuario.

$33.60 Set.23-9266-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1941. — Víctor Anza. Actuario.

$4.50 Set.30-9587-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ALVEZ DE BARBOZA o FRANCISCA ALVES DE BARBOZA o FRANCISCA ALVES DA COSTA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.25-9356-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERACLIO o ERACLIO LAPAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 18 de 1941. — Víctor Anza. Actuario.

$4.50 Set.25-9357-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO JULIANA HERRERA DE LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.50 Oct.1.o-9645-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FELIX JOSE MARIA AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Oct.1.o-9646-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA GALLARZA DE DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.30-9545-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.30-9596-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VELARDE o VELARDE PLACIDO INDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Set.30-9546-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CECILIA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 19 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Set.26-9406-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ELIZAICIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 23 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Oct.2-9662-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CHOUHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Set.29-9525-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en el expediente caratulado "ERIBERTO PRATI - ROSA BELLETTIERI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las actas de estado civil de Eriberto Prati, Rosario Bellettieri, Lila Luisa Prati, Hania Carolina Prati, Eva Loreta Cecilia Prati, Mirtilo Prati, Teresa Isabel Prati, Miguel Angel Prati y Carolina Mattje: donde dice Erberto o Erberto Prati, Rosario Bellettieri o Catalina Rosalía Bellettieri o Belletieri, Lila Luisa Pratti, Carolina Matie o Mestie o Matieu o Matje, debe decir, respectivamente, Eriberto Prati, Rosario Bellettieri, Lila Luisa Prati, Carolina Mattje. — Salto, Agosto 1.o de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$7.50 Set.22-9203-v.oct.8.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Espondá, se hace saber que en los autos de quiebra de don PERICLES JOSE REGAZZONI ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra a disposición de los acreedores por diez días en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres esquina Artigas. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos de lo que establece el artículo 1759 del mismo Código se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

(Costas) Set.25-9359-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO MARIO BURMESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 18 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.29-9526-v.oct.9.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1941 fué declarada en estado de incapacidad doña JUSTINA RIVAS, designándose curador interino de la misma a don Francisco Rivas. Y a los efectos de lo establecido por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 11 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.40 Set.18-8996-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, dictada en autos "Carlos José Rastellino con sucesión de MARIA QUIÑONES DE LLOBET. Cumplimiento de compromiso", se cita a don José Isidro, doña Margarita Canuta, doña Eloisa Guadalupe y a don Ramón Jacinto Llobet y a don Bernardo Ramón Hugo Gómez, en sus calidades de herederos de doña María Quiñones de Llobet, para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de venta en favor de don Carlos José Rastellino, de una fracción de terreno compuesto de 607 metros 5111 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, 61 metros 70 centímetros, lindando con los lotes 4, 5, 6, 7 y 8; al Sur, 61 metros 70 centímetros; al Este, 9 metros 81 centímetros, y al Oeste, 10 metros 29 centímetros, con frente a calle Grito de Asencio, llevando dicho solar el número nueve en el plano confeccionado para la venta, con apercibimiento de que si no comparecieran los referidos, se otorgará de oficio la correspondiente escritura de venta por este Juzgado, por haberse comprobado que fué abonado íntegramente el precio pactado, según compromiso de compraventa de dicho terreno, firmado en esta ciudad el primero de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. — Salto, Setiembre 5 de 1941. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$21.60 Set.22-9205-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE SALTO

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Salto, se hace saber que en los autos "Anarolina Meireles y otros contra ECOLASTICO BOGADO y otros. Acción reivindicatoria", se ha dictado la siguiente resolución: "Constitución, Setiembre 20 de 1941. — Vistos: Por acusada la rebeldía y en mérito de los antecedentes que obran en autos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil, declárase incursos en rebeldía a los demandados doña Elivra Lima, doña Julieta Saturno de Ferreira, don Florisbelo Carballo y don Demetrio Ramírez. Téngase por contestada la demanda y de la contestación, ficta, traslado al actor". — Constitución, Setiembre 20 de 1941. — Héctor Leoni, Juez de Paz.

$5.75 Set.29-9527-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO o EUGENIO MARCIAL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.3-9754-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SANTOS POLLERO, o POLERO, LORETA CABRERA DE POLLERO y RITA DE LEON DE POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 24 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Oct.3-9756-v oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA o MARIA MAGDALENA CHACON LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 24 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.3-9757-v.oct.14.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos "JULIO FENSTER. Quiebra" (Lo 10, Fo 251) se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del señor Julio Fenster para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, el 15 de Octubre del año actual a las nueve horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por

adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la Junta. Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — San José, Setiembre 5 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$11.34 Set.26-9482-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de DELFINA BADANO DE MOLINARI. Incidente por rectificación de partidas" (Lo. 10. Fo. 269), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la causante por aparecer en ella con el nombre de "María" siendo el suyo verdadero el expresado "Delfina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 19 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.3-9758-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA FERNANDEZ, GUILDO ANGEL ODON FERNANDEZ o GUILDO FERNANDEZ y PAULA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Set.26-9391-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON ECHEVESTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Set.25-9323-v.oct.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICTORIA VICENTA PEREZ, emplazándose a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Herminia Loreta, Florinda Estebana, Juana María y Flora Elida Pérez, a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma ante este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Set.15-8843-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o DELFINA BADANO DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 10 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Set.15-8844-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor don Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "EUSTAQUIO ANDRES CAMEJO y otros. Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno sito en la 7.a sección judicial de este Departamento, padrón 8411, comprendiendo parte de un sobrante K al costado de la chacra 52 en el grupo 1 de la 4.a sección del ejido de Chacras, con una superficie de 3 hectáreas 6320 metros, lindando, por ser de forma triangular: al Oeste, en 300 metros 50 centímetros, con campos de la sucesión de Francisco Torres Cabrera; al Noreste, con el camino a Guaycurú en 343 metros 40 centímetros y al Sur con calle de Chacras, en 248 metros 20 centímetros, y especialmente a Pedro José Ríos, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 18 de 1941. — Antonio Camaño Rosa, Actuario.
$18.00 Set.24-9284-v.oct.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA MOLINA DE SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Setiembre 23 de 1941. — P. Losa, Juez de Paz.
$4.50 Set.26-9481-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de San José, se cita y emplaza a los herederos de ENCARNACION CUSTODIO NUÑEZ y JOSEFA VELAZQUEZ: Dorotea, Felipa, Damián, Crisóstoma Antonia, Irene, Josefa, Eulogia, Cecilio, Cleofe y Encarnación Núñez, o a sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos les promueve el Fiscal Letrado Departamental, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mallada, Setiembre 19 de 1941. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Set.24-9301-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL AMBROA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 9 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.50 Set.30-9597-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ODRIOZOLA ERRO o JOSEFA ODRIOZOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.50 Set.30-9598-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.75 Set.26-9426-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO ALEJANDRO BROGGI o RODOLFO BROGGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 30 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$5.78 Set.5-8469-v.oct.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO GERIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José E. Rodó, Setiembre 18 de 1941. — L. Cañón Nieto, Juez de Paz.
$3.75 Oct.3-9713-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA FERNANDEZ o FERNANDEZ SOTTO DE BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$3.75 Oct.1.o-9650-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES WAGNER DE KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$3.75 Oct.1.o-9651-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSALIA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ tentando la rectificación de su partida de matrimonio con don Eusebio Fernández, por adolecer del siguiente error: donde dice "Eusebio Rosa" debe decir "Eusebio Fernández". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.20-9137-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia da Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GALVAN DE MELLO y LAURINDA SENA. Sucesiones" se cita por el término de noventa días a los herederos de las sucesiones referidas, llamados Bustamante de Mello, Malvina de Mello, Genoveva de Mello, Nerea de Mello, Sirila de Mello, Galván Protacio de Mello, Alvaro de Mello, Juan Antonio de Mello y Amalia de Mello, o a sus sucesores o cesionarios, a que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$9.60 Set.6-8426-v.oct.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CARRASCO DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.27-9471-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA MUIÑO DE ARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.27-9472-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NOLBERTO BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 30 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.27-9473-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITA TELIZ DE ALVARIZA o BENITA TELIZ DE ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Set.27-9474-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.27-9475-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMIANO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.27-9476-v.oct.8.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Fiscornia se cita y emplaza al heredero FELICIANO PASTOR, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Magdalena Pacheco, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente (Código de Procedimiento Civil artículo 1069). — Treinta y Tres Setiembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Set.10-8588-v.oct.14.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente "Sucesión de JULIO MEILLET", se hace saber al público que el día 22 de Octubre a las once horas y en las puertas del Juzgado, con asistencia del señor Alguacil, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público y sobre la base que se indica, el siguiente bien: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, en los suburbios de la ciudad de San José, compuesta la primera de una extensión superficial de 1.180 metros, 60 decímetros 96 centímetros, teniendo 34 metros 360 mm. en cada uno de sus frentes, al Sud y al Este, a calles públicas. La segunda se compone de 2 hectáreas, 83 áreas, 34 centiáreas y 63 decímetros cuadrados, lindando: por el Este, Oeste y Norte, respectivamente, calle por medio, con Braulio Sequeira y sucesión Francisco y Juan B. Larriera, empadronado con el número 1283. Base: $ 2.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 oio de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, así como lo que por concepto de pavimento, medianerías se adeudare; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$28.80 Oct.4-9848-v.oct.22.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Testamentaría MANUEL FRANCO COBELO", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo y en el lugar de sus ubicaciones y a las 16 y 17 horas, se procederá por intermedio del martillero Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles: 1.o Base: $ 5.666.67: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 192 de la nueva ciudad de esta Capital, 7.a sección judicial, empadronado con el número 840 compuesto de una superficie aproximada de 211 metros, 17 decímetros 52 centímetros, que se deslinda así: al Norte, con la calle Colonia, por donde los edificios tienen designadas sus puertas con el número 1554; al Este, con don Ramón López; al Sud, con don Manuel Salgado, y al Oeste con la calle Tacuarembó, por formar esquina, donde sus puertas llevan los números 1494 a 1500; 2.o Base: $ 1.266.67: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Unión, de este Departamento, 10.a sección judicial, empadronado con el número 70.743, señalado con la letra A en el plano levantado el 9 de Enero de 1913 por el agrimensor Federico Salgado y compuesto de 153 metros 59 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 5 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Larravide, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 33, distante 18 metros 93 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Monte Caseros; 18 metros 66 centímetros en la línea del Nordoeste, por donde linda con doña Bruna Quintana; 19 metros 65 centímetros en la del Sudeste, con los solares B y D del mismo plano, y 8 metros 5 centímetros en la del fondo, al Sudoeste, en cuya línea, a los 4 metros 44 centímetros del límite con doña Bruna Quintana, forma un martillo saliente de 1 metro 7 centímetros de ancho por 3 metros 61 centímetros de largo y linda por dicho fondo con el solar D. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.00 Oct.4-9810-v.oct.21.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, don Miguel Víctor Martínez, dictada en los autos caratulados "Carrau y Compañía Jaume Hermanos y otros con EMILIO JATTO. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, camino Reyes junto al número ciento cuatro, entre las calles Atahoma y Comandiyú, se venderá en remate público, al mejor postor, por precio que exceda de las dos terceras partes de la nueva tasación fijada en quinientos noventa pesos cuarenta centésimos, y por el rematador don Juan J. Brusco, asistido del Alguacil y del Actuario designados al efecto, el bien que a continuación se describe: Un solar de terreno en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, veinte sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ochenta mil trescientos veintitrés, señalado con el número quince en el plano trazado en Octubre de mil novecientos diez por el agrimensor Carlos Morador Otero, con una superficie de trescientos veintiocho metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste, sobre el camino Reyes, distando el punto medio de su fretne treinta y cinco metros de la esquina Sur; treinta y dos metros en el costado Norte, lindando con el solar trece; treinta y tres metros sesenta centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar diecisiete, y diez metros y ocho centímetros en la línea del fondo, al Este, lindando con parte del solar número nueve. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de trescientos noventa y tres pesos sesenta centésimos; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil); C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados y aceptación de oferta serán de cuenta del comprador; que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en las oficinas del Juzgado, calle Carlos María Ramírez número ciento cincuenta y tres, donde podrán ser examinados; y E) Que si algún saldo se adeudare por concepto de pavimento, su pago será de cuenta del comprador, así como lo que corresponda abonar por obras de saneamiento en construcción. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Emilio D. Perera, Actuario Ad-hoc.

Por más informes en las oficinas del rematador, Agraciada 4103.

$48.00 Oct.2-9717-v.oct.18.

ANTONIO CAMPOS
JUDICIAL

Remataré, el viernes 17 de Octubre a las 15 horas, Calle Paraguay 1021. Por mandato del señor Juez de Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos caratulados "Seré Reuker Carlos contra ZOCCOLA ENRIQUE y NERIO" Lo. 39; Fo 363). Disolución de sociedad. Fábrica de cinta aisladora.

Nota. — El día del remate se dará preferencia a las mayores ofertas por la instalación completa, según detalle.

Seña: 30 olo. Comisión: 6 olo.

Informes: 25 de Mayo 523. Ituzaingó 1467 (tercer piso escritorio 31). Teléf. 9 - 16 - 33.

$7.00 Oct.4-9802-v.oct.15.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Por división de condominio. En lo mejor de Nuevo París. Una amplia y cómoda casa, 8 lindos solares y un sepulcro en el Cementerio del Paso del Molino, con bases bajísimas. El domingo 19 de Octubre, en el lugar de sus respectivas ubicaciones. La casa con frentes a las calles Santa Lucía y Carlos Ma. Herrera; 4 solares frente a las calles Carlos Ma. Herrera y José Llupes y los otros 4 lotes con frente a las calles Honor y José Llupes. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "LAURA FRIONI DE POGGI, ESTELA BLANCA FRIONI DE CALVI, JULIA FRIONI DE ACOSTA y otros. División de condominio", se hace saber que el día diecinueve de Octubre próximo se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado en el lugar de sus reespectivas ubicaciones y con las bases que se indicarán de los siguientes bienes: A las 15 horas: A) Un solar de terreno y mejoras, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, parte del padrón N.o 39.088, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Jorge Chapuis, de Noviembre de 1940, con un área de 295 metros 10 decímetros, con 10 metros de frente a la calle Honor, al Sudeste; por 29 metros 51 de fondo, lindando al Nordeste, con los solares 2 y 3; al Nordoeste, con el 4 del citado plano, y al Sudoeste, con Isabel Acuña de Pagani; B) Acto continuo: Otro solar sito en la misma sección judicial y parte del mismo padrón citado, señalado con el número 2 en el expresado plano de Chapuis, con una superficie de 536 metros 15 decímetros, que se deslindan así: 24 metros 27 de frente al Sudeste, a la calle Honor; 5 metros al Este: 15 metros 98 al Nordeste, de frente a la calle Llupes, por ser esquina: 27 metros 80 al Nordoeste, con con el solar 3, y 19 metros 51 al Sudoeste, con el solar 1 del citado plano; C) Acto continuo: Un solar sito en la misma sección y parte del mismo padrón que los anteriores, señalado con el número 3 en el plano citado y con una superficie de 278 metros con 10 metros de frente al Nordeste, a calle Llupes, por 27 metros 80 de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar 4; al Sudoeste, con el solar 1, y al Sudeste, con el solar 2 del mismo plano; y D) Acto continuo: Otro solar situado en la misma sección judicial y parte del mismo padrón que los anteriores, señalado con el número 4 en el precitado plano, con una superficie de 378 metros, con 10 metros de frente al Nordeste, a calle Llupes, por 37 metros 80 de fondo, lindando: al Nordoeste, con viuda de Froini; al Sudoeste, con Isabel Acuña de Pagani, y al Sudeste, con los solares 1 y 3 del mencionado plano. Estos solares se sacarán a la venta con las bases de $ 206.57, $ 321.69, $ 222.40 y $ 264.00, respectivamente. A las 15 y 30 minutos: A) Un solar sito en la 16.a sección judicial de Montevideo, parte del padrón número 39.067, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Jorge Chapuis, de Setiembre de 1940, con una superficie de 278 metros 40 decímetros, con 12 metros de frente al Sudoeste, a la calle Llupes, por 23 metros 20 de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar 2; al Nordeste, con el solar 3, y al Sudeste, con Manuel Pereira Núñez; B) Acto continuo: Otro solar sito en la misma sección y parte del mismo padrón que el anterior, señalado con el número 2 en el plano citado, con una superficie de 512 metros 52 decímetros, con 18 metros 83 de frente al Sudoeste, con calle Llupes; 5 metros al Oeste; 19 metros 67 de frente a la calle Carlos María Herrera, por ser esquina, al Nordoeste; 22 metros 36 el Nordeste, con el solar 3, y 23 metros 20 al Sudeste, con el solar 1 del citado plano; C) Acto continuo: Otro solar sito en la misma sección judicial y parte del mismo padrón que el anterior, señalado con el número 3 en el ya citado plano, con una superficie de 412 metros 32 decímetros, con 12 metros de frente al Nordoeste, a la calle Carlos María Herrera, por 34 metros 36 de fondo, lindando: al Sudoeste, con los solares 1 y 2; al Sudeste, con Manuel Pereira Núñez, y al Nordeste, con el solar 4 del citado plano; y D) Acto continuo: Otro solar sito en la misma seción judicial y parte del mismo padrón que el anterior, señalado con el número 4 en el citado plano, con una superficie de 412 metros 32 decímetros, con 12 metros de frente al Nordoeste, a la calle Carlos María Herrera, por 34 metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con el solar 3; al Sudeste, con Manuel Pereira Núñez, y al Nordeste, con Francisco Frioni y Juana G. de Frioni. Estos solares se sacarán a la venta con las bases de $ 278.40, $ 510.02, $ 412.32 y $ 412.32, respectivamente. Acto continuo: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, sito en la 16.a sección judicial de Montevideo, parte del padrón 39.067, que, según plano del agrimensor Jorge Chapuis, de Agosto de 1940, consta de una superficie de 962 metros 08 decímetros, lindando: al Nordeste, en 34 metros 36, con calle Santa Lucía; al Noroeste, en 28 metros, con calle Carlos María Herrera, por ser esquina; al Sudoeste, en 34 metros 36, con las sucesiones de Frioni y González, y al Sudeste, en 28 metros, con Manuel Pereira Núñez. Este bien se sacará a la venta con la base de $ 3.866.66. A las 17 horas: El sepulcro número 80, del Cementerio del "Paso del Molino", compuesto de un área de 2 metros 16 centímetros por 2 metros 80. Este bien se sacará a la venta frente al Cementerio antedicho y con la base de $ 3.500.00. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado; 2.o El mejor postor de cada uno de los ocho solares deslindados en primer término deberá consignar $ 50.00 en el acto de serle aceptada su oferta, y el mejor postor de cada uno de los bienes restantes deberá consignar el 10 olo, de acuerdo con el artículo 909 del Código de Procedimiento Civil; 3.o El pavimento que grava el inmueble empadronado con el número 39.067, es de cargo de los vendedores, así como los gastos y comisión del remate; y 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta serán de cargo de los compradores. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia, 827. Teléfono 8 - 03 - 57.

$132.00 Oct.2-9710-v.oct.18.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landós, dictada en el expediente caratulado "Juan G. O'Donoghue contra OSCAR FRANCISCO POSSE: Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitrés de Octubre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, venderán en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesto, según plano levantado en Enero de 1937 por el agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la oficina respectiva de Maldonado, con el número 13, de una superficie de 1999 metros, 90 decímetros, con 28 metros 57 centímetros de frente al Sureste a la carretera al bosque municipal, por 70 metros de fondo, lindando, al Noreste con Pascual Gattás, con quien también linda por el Noroeste y Suroeste. El bien deslindado está

empadronado con el número 9256. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como los certificados de los distintos Registros, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en/esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Piedras, 318.
$43.00 Oct.1.o-9619-v.oct.23.

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dictada en autos "Serra Hermanos con RILO SUAREZ y otro. Medidas preparatorias (Lo. 29. Fo. 103), rematará el 10 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local donde se encuentran, calle Cerrito 598, las siguientes máquinas y efectos: 1 máquina tipográfica en blanco de Glockner, modelo Magnus número 1644, formato papel 38 x 55 con su motor número 618636 y resistencia variable número 15179, con dos juegos de barras para cilindros, uno con pasta, moldes para fundirlos, dos ramas, una tabla para las formas, juego de herramientas, etc.; 1 máquina cosedora Gaiazch modelo Perfección 6 número 559; 4 numeradoras retrospectivas, y volandera, 1 chivalete de una hilera para cuatro cajas dobles, 6 cuñas Linsias de 5 centímetros, 22.050 kilogramos tipo para varios cuerpos, 8.800 kilos tipo usado con caja., kilos 16.000 imposición de hierro, kilos 1.000 rayas bronce, sistemáticas 2 puntos, 323 kilos 1.000 rayas bronce sistemáticas 3 puntos, 353. Hago constar: 1.o Que el remate se realizará en conjunto (todo en un solo lote), sin base, rigurosamente al mejor postor; 2.o Que el comprador deberá depositar el 20 o|o de su oferta en garantía: 3.o Comisión: 6 o|o.
Informes: Sarandí 437. Teléf. 8 - 27 - 18.
$17.00 Set.30-9528-v.oct.10.

CARLOS A. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Peluso Pablo contra JUAN CARLOS PASTORINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Octubre entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos A. Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana ciento cuarenta y seis de esta ciudad, empadronado con el número 1361, compuesto de setecientos cincuenta y cuatro metros ochocientos cuarenta y cinco centímetros, lindando: al Norte, Santiago Mezzano; Sur, Félix P. Taranto y calle Independencia; Este, sucesión José Valva, y Oeste calle Misiones y Félix P. Taranto. Se previene: A) Que [illegible] títulos y antecedentes se en[illegible] Oficina Actuaria a disposición [illegible] interesados en examinarlos: B) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración: C) El postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y D) A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Setiembre 22 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$28.30 Set.29-9583-v.oct.14.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Gregorio Ruiz Salinas con JUAN CARLOS MASSOUE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 del próximo mes de Octubre a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar y todas las mejoras que el contiene, situado en la décima novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 20.037, señalado con el número 3 de la manzana número 1294, con una extensión superficial de doscientos noventa y cinco metros con 84 decímetros (295 m. c. 84 dm. c.) que se deslindan: ocho metros sesenta centímetros de frente al Este, sobre el bulevar Artigas, por donde el edificio está señalado con el número 2237, entre las calles Cagancha y Coquimbo, distando el punto medio de su frente treinta metros hasta la esquina de la primera, según el certificado de empadronamiento; por treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo al Oeste lindando por este viento con el solar veintiséis, por el Sur con el cuatro y por el Norte con el dos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y se continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. 2.o Que será de cuenta del comprador lo que se adeude el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución, y en razón del mismo, por concepto de pavimento cordón, vereda, medianerías, caño maestro u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes al compromiso y a la venta susodicha, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí 570 y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más datos: Misiones 1475.
$45.80 Set.23-9264-v.oct.9.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Lo. 38. Fo. 204. LATORRE DE BLANCO (AMALIA). Sucesión", se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo, a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado por la Dirección General de Avalúos, de los siguientes bienes: Primero: A las dieciséis horas, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en la vigésima sección judicial de Montevideo, señalada con el número dos en plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, de veintidós de Junio mil novecientos treinta y nueve y compuesta de un área de cuatrocientos noventa y seis metros nueve decímetros, que se deslinda así: diez metros veintidós centímetros de frente al Noroeste, a calle Emilio Romero (antes Nogueira); cincuenta y un metros siete centímetros al Noreste, con el solar uno; nueve metros setenta y un centímetros al Sureste, con María Antonia R. de Brito y Juan Martorelli y cuarenta y ocho metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, con Manuel Valverde. Dicho bien fué avaluado en siete mil seiscientos pesos. Segundo: Acto continuo, un solar de terreno contiguo al anterior, señalado con el número uno en el plano citado y compuesto de un área de quinientos nueve metros ochenta y cuatro decímetros que se deslinda así: nueve metros noventa y siete centímetros de frente al Noroeste, a calle Emilio Romero (antes Nogueira): cincuenta y tres metros dieciocho centímetros al Noreste, con Juan Martorell, inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil quinientos diez; diez metros tres centímetros al Sureste, con el inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil quinientos trece, propiedad del mismo Martorell, y cincuenta y un metros siete centímetros al Suroeste, con el solar número dos del mismo plano. Este inmueble fué avaluado en dos mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración y la comisión del uno por ciento del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
Más informes: Piedras 318.
$55.50 Set.29-9431-v.oct.15.

ANTONIO CAMPOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Lo. 38. Fo. 565. CARACCIOLO DE MUSOLINO (JOSEFA). Sucesión", se hace saber al público que el día dieciséis de Octubre próximo se hace saber al público que el día dieciséis de Octubre próximo se va a proceder por el martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, a las horas que a continuación se expresa y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno ubicado en pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número "uno" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Julio de mil novecientos diez (manzana letra "Z"), compuesto de un área de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste, a calle Nueva Troya; igual medida al Noreste, lindando con el solar siete; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Sureste, con más terreno de la misma manzana, y al Noroeste, treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros con el solar dos. Dicho bien empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos seesnta y ocho, se halla aforado en seiscientos pesos. 2.o Acto continuo: Un solar de terreno en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número seis en el plano citado, compuesto de un área de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noroeste, a calle Yí; igual medida al Sureste, con el solar número dos; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Noreste, con el solar número siete; al Suroeste, igual medida, lindando con el solar número cinco. Dicho bien empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos setenta y dos, se halla aforado en cuatrocientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso); 4.o Que el inmueble empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos sesenta y ocho se vende con el hormigón pagado, siendo de cargo de los compradores la comisión del rematador y los gastos de escrituración. — Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$52.50 Set.27-9491-v.oct.14.

DOMINGUEZ y GONZÁLEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco Popular del Uruguay contra MARIA TERESA [illegible] DE GORGA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 18 de Octubre próximo, a la hora 17, en el lugar de su ubicación, el martillero Juan Domínguez, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Los derechos que emanan de la promesa de venta número 2882, expedida el 27 de Marzo de 1928, dados en prenda, y el edificio y demás mejoras existentes en un solar ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 128.346, señalado con el número 13 en el plano del Ingeniero Francisco Lasala, de Noviembre de 1927, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en expediente número 29.809 registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 13 de Diciembre siguiente, compuesto de 367 metros 5 decímetros cuadrados, encerrados así: 10 metros 28 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Gloria, donde dicho edificio lleva el número 3332, entre la avenida 31 de Marzo (antes Centenario) y la calle Juan Jacobo Rousseau; al Nordeste, una línea quebrada compuesta de dos tramos: el primero de 26 metros 8 centímetros, arrancando del frente del terreno y que lo separa del solar 14, y 20 metros 35 centímetros en el segundo, que separa el solar que se describe, de propiedad de la Compañía General de Obras Públicas; 6 metros 59 centímetros de fondo al Nordeste lindando con parte del solar número 2 y 38 metros 91 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 22 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario serán de cuenta del comprador: 3.o Que las escrituras de crédito e hipoteca, boleto de promesa de venta referidos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso): 4.o Que con la ejecución hipotecaria se ejecuta la prenda sobre los derechos emanados de la promesa de venta sobre el bien descripto, debiendo el mejor postor tomar a su cargo las obligaciones emergentes de la promesa de venta que al 19 de Abril del corriente año arroja un saldo deudor de $ 1.199.93 — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.
$51.00 Oct.2-9703-v.oct.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Daguerre Zelmira contra RAUL GOMEZ. Divorcio", se hace público que el día 14 del mes de Octubre

próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, o sea, la suma de $ 5.000.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 107.847, que forma parte del solar señalado con el número 2 del plano levantado por el ingeniero A. Rodríguez Castro, en Marzo de 1927, y, según otro plano levantado por el agrimensor Arturo Pita, en Noviembre de 1931, está compuesto de una superficie de 75 metros 6096 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros 49 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Carlos Anaya número 2794, entre Comandante Braga y Estero Bellaco; 10 metros 50 centímetros al Nordeste; 7 metros 49 centímetros al Sudeste y 9 metros 69 centímetros al Sudoeste, confinando por estos tres vientos con más terreno del Banco Territorial del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta; 2.o Que dicho inmueble fué tasado en $ 7.500.00; 3.o Que existe una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos a disposición de los intresados (carpeta número 54 serie "30"); 4.o Los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Set.24-9285-v.oct.10.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en los autos "Elisa Chilinchabide de Jorge contra RAFAEL ISABELINO BURGUEÑO. Ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado a los efectos de la diligencia del remate, se hace saber al público que el día 20 de Octubre próximo a las 10 y 50 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Francisco R. Fullgraff, asistido del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una propiedad rural identificada en el padrón número 13850, ubicada en las inmediaciones del pueblo Soca, octava sección de Canelones, compuesta de un área útil de veintiséis hectáreas, 9384 metros y 50 decímetros cuadrados y lindante: por el Norte, con servidumbre de paso que separa de Isabel Burgueño de Silveira; por el Sur y Este, con la sucesión de Valerio Morales, y por el Oeste, con Dorila Rufina Burgueño de Binaghi y citada servidumbre que separa de María Faustina Burgueño de Burgueño. Se previene: Primero: Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelación y derechos, sellado y timbres de los certificados serán de cuenta del comprador. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Pando, Setiembre 24 de 1941. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$28.50 Set.29-9575-v.oct.15.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "La firma Larrieux, Pigni y Compañía. Solicita declaración de quiebra del comerciante GUMERSINDO COLLAZO", se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo a las 10 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la sexta sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Jesús Ibáñez, asistido del Juez de Paz seccional, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el pueblo Fraile Muerto, sexta sección de este Departamento, empadronado con el número veintiséis, señalado con el número cuatro de la manzana tres del plano del agrimensor Francisco R. Mestre, compuesto de una superficie de mil metros cuadrados que limitan: por el Este, veinte metros de frente a la calle Progreso por cincuenta metros de fondo; por el Norte, con el solar tres; al Sud, con el solar cinco, y al Oeste, con el solar número nueve. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Setiembre 27 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$28.20 Oct.3-9767-v.oct.20.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra el doctor ALBERTO C. MULLIN. Ejecución de hipoteca", hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento sobre la costa del río Yaguarón próxima al paso de Centurión, compuesta de doscientas doce hectáreas, seis mil quinientas nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Nordeste, una línea recta amojonada, eje de un camino vecinal, y el camino departamental de Melo a Centurión, separando con el primero con la fracción letra D, deslindada por el agrimensor Alfonso Duque, en Setiembre de 1935, y por el departamental con las fracciones letras E y F, vendidas a los señores Bernabé Leles da Silva y Vicente Marchesano, respectivamente; por el Este, el río Yaguarón y una línea quebrada de dos rectas, separando con más campo del doctor Alberto C. Mullin. La referida fracción es parte del padrón número mil setecientos uno. Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Setiembre 19 de 1941. — Hugo Alves, Actuario.

$34.00 Set.26-9429-v.oct.11.

AGOSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber al público que el día seis de Octubre próximo, a las diez horas, en el local de remates del martillero don Agustín Malnero, éste, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá al remate de las mercaderías embargadas a don ALBERTO MAFFONI en el juicio que le sigue la Dirección General de Impuestos Directos sobre cobro de pesos, y bajo las dos terceras partes de su tasación. — Colonia, Setiembre 20 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$8.00 Set.26-9428-v.oct.6.

DOROTEO BENTANCOUR E HIJOS
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados "Juan G. Cumellas contra LORENZO CONTRERAS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 8 de Octubre a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, por los martilleros señores Doroteo Bentancour e Hijo, de la finca hipotecada sita en Florencio Sánchez, 13.a sección de este Departamento, empadronada con el número 60, manzana G, señalada con el número 57 del plano trazado por el agrimensor señor Joaquín W. Campelo en Setiembre de 1924, compuesta de una superficie de mil metros, y linda: al Este, sobre calle; al Oeste, el solar 63; al Norte, solares 54, 55 y 56, y al Sud, solares 58 y 60. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta y que los certificados y gastos de escritura serán de su cargo, y que los títulos y demás antecedentes de la propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos. — Rosario, Setiembre 10 de 1941. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$27.00 Set.20-9076-v.oct.7.

MARTIN M. DENIZ y MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en autos "Domingo Bozzino. Tutor de los menores JUAN A. y NELIDA BOZZINO. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el 22 de Octubre próximo y en las horas que se indican, se venderán en remate público y en las puertas de este Juzgado los siguientes bienes: A) A las 10 horas, por el martillero Martín M. Deniz, asistido del suscripto, una fracción de terreno y anexos, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 447, compuesta, según títulos, de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Libertad, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte, con Juan C. Pisciottano; al Sur, con M. Martínez, y al Este, la sucesión Juan Rataro. Base: $ 466.66; B) A las 10 y 30 horas, por el mismo martillero Deniz, otra finca y terreno en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 415, compuesta, según títulos, de 21 metros 475 de frente al Oeste, a la calle Zorrilla de San Martín, por 18 metros 898 milímetros de fondo y linda: al Sur, con Antonio D. Ribeiro; al Norte, la sucesión Santos Rattaro, y al Este, también con dicha sucesión Rattaro. Base: $ 4.666.66. Deuda de afirmado por cuenta del comprador; y C) A las 11 horas, por el martillero Medardo A. Soñora, igualmente asistido del suscripto, una fracción de campo y sus anexos, ubicada en Juan González, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4675, compuesta, según títulos de 97 hectáreas 6001 metros y linda: al Norte, el arroyo "Las Vacas"; al Sur, con Gabriel Barrios; al Este con Sandalio Barrios, y al Oeste, con Petrona Cardúz y Lorenzo Ibaldi. Base: $ 150.00 cada hectárea. Se previene: A) Que los mejores postores deberán oblar el 10 o'o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, certificados y la mitad de la comisión de remate serán de cargo de los compradores; y C) Que los títulos de los bienes deslindados en primer y segundo término están agregados a los autos, el del último bien está en el Banco Hipotecario del Uruguay, a favor de cuya Institución existe un gravamen hipotecario, y los demás antecedentes en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 24 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$48.00 Set.30-9588-v.oct.16.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo y de acuerdo con lo proveído por el suscripto, en autos "Eulogio C. Maglio contra JUAN C. LOPEZ. Juicio ejecutivo", se hace saber que el 10 de Octubre próximo, a las 11 horas y en el salón de H. Etchebehere (barrio Centenario), procederá el martillero Medardo A. Soñora, a vender en remate público un elevador de automóvil marca "Siam". Se previene: A) Que la venta se hará sobre la base de $ 313.33; y B) Que el pago será al contado y la entrega inmediata. — Carmelo, Setiembre 20 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$8.00 Set.29-9507-v.oct.9.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia, en los autos seguidos por don Juan Tramontín contra don HORACIO SOÑORA, por cobro de pesos, se hace saber al público que el día cuatro del entrante mes de Octubre, a la hora diez, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Agustín Malnero, se procederá a la venta de un automóvil marca "Chevrolet", matriculado en el Departamento de San José con el número 6534, empadronado con el número 3809, el que ha sido tasado en la suma de dos mil quinientos pesos. Se previene que la venta será al contado y sobre la base de las dos terceras partes de dicha tasación. — Joaquín Suárez, Setiembre 18 de 1941. — Alfonso Bartolotta, Juez de Paz.

$10.00 Set.23-9278-v.oct.3.

PEDRO C. FILIPPINI
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "NICANOR RODONS y EDUARDO o EDUARDO SABINO RODONS. Sucesiones", se hace saber al público que el veintisiete de Octubre entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 809 y por intermedio del martillero don Pedro C. Filippini, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del siguiente bien: Una fracción de chacra y mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento, padrón número 501, compuesta de una superficie, según títulos, de once hectáreas, siete mil seiscientos cuarenta y siete metros (11 Hec. 7647 mts.) y que linda: al Noreste, con Pablo Galarza; al Sureste, con Margarita A. Rodons; al Suroeste, frente a la carretera nacional, por medio, con Felipe González, y al Noroeste, con Benigna Rodons. Se previene: 1.o Que el bien descripto está aforado en el total de dos mil trescientos cincuenta y dos pesos (pesos 2.352.00); 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Setiembre 26 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$34.50 Oct.3-9768-v.oct.20.

JOSE L. SAURA
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados "ADRIANA DOLORES VILLASANTE o DOLORES VILLASANTE o VIANA y VILLASANTE DE REYES o RAMIREZ, DOLORES REYES o RAMIREZ o

LUCIA RAMIREZ DE VILLASANTE o LUCIA FILOMENA REYES o RAMIREZ DE VILLASANTE. Sucesiones", y resolución del suscripto Juez de Paz de la séptima sección de Florida, se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José L. Saura, asistido del suscripto, a la venta en remate público y sobre la base de los dos tercios de su tasación; del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el Sauce de Mansavillagra, séptima sección judicial de este Departamento de Florida, padrón número mil novecientos cuarenta y ocho, compuesta de una superficie de veintinueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros y que linda: al Noreste con Casimiro Viana y Villasante; al Sur, con Juan Borche, y al Oeste, con María Cáceres y Dámaso Viana y Villasante. Dicho inmueble fué tasado en la suma de dos mil novecientos noventa y nueve pesos noventa y ocho centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de venta y compromiso, certificados y comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en este Juzgado por los interesados. — Sauce del Yí, Setiembre 5 de 1941. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$36.00 Set.26-9395-v.oct.13.

JESUS TEJERIA AMILIVIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos "Luis A. Torterolo con FLORENTINO BERACOCHEA. Ejecución de hipoteca" (lo. 20. Fo. 372), se hace saber al público que el día dieciséis de Octubre próximo a las diez horas, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don José Tejería Amilivia, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número veintitrés de la ciudad de Minas empadronada con los números novecientos cincuenta y ocho y dos mil ochocientos treinta y nueve compuesta de cuatrocientos veinte metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y que, según títulos se descomponen así: cuarenta metros ocho mil veinticinco diez milímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Wáshington Beltrán, por diez metros trescientos dieciocho milímetros de fondo que, por formar esquina, lo son también de frente al Sudeste, a la calle José Enrique Rodó; al Nordoeste y Sudoeste, linda con sucesión de Juan González. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a venderse se hallan agregados a los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con Florentino Beracochea Medidas preparatorias", que se encuentran en la Oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja a disposición de los interesados, para su vista; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en dinero efectivo, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas Setiembre 19 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$39.00 Set.27-9522-v.oct.14.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión UPILIANO RODRIGUEZ", se hace saber que el día 23 del entrante Octubre y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, por intermedio del pregonero don Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 10 horas a las 10 y 15': Una fracción de terreno de chacra comprendida en el padrón número 3493, compuesta de veinticinco hectáreas cinco mil doscientos veinticinco metros, que linda: por un costado, con José Santarella, Ramiro Russi y sucesión Regino Rodríguez; por otro, con Raúl Barreiro y Hermano; por otro, con Fructuoso Gómez, y por el otro, con el camino a "La Pantanosa"; 2.o De las 10 y 20' a las 10 y 35': Un terreno solar esquinero, empadronado con el número 1661, situado en la manzana número 151, de esta ciudad, compuesto de trece metros setecientos treinta y siete milímetros de frente a la calle Durazno (hoy Ansina), por treinta y tres metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste, con Gil Eduviges Nogueira; por un costado, con Juan Ortega, y por el otro, con la calle Treinta y Tres. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele ésta, a los efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 24 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.00 Oct.1.o-9344-v.oct.17.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ROMAN C. RAMIREZ. Quiebra", se hace saber que el día 31 del entrante mes de Octubre y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don José Carlos Lorenzo y Losada asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario de los siguientes bienes: A) De las 10 horas a las 10 y 15': La sexta parte proindivisa de una fracción de terreno solar, con el edificio, medianerías y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número veintitrés de la villa de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento y señalado en el plano respectivo con el númedo 4, cuya superficie, según títulos, se deslinda así: por su frente, en veinte metros, con la calle Sarandí (antes Alférez), por cuarenta metros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando, al Norte, veinte metros con el solar seis, central; por el Este, con el número 3, y al Oeste, el número 5 perteneciente a don Francisco Antonio Fernández y a doña Silvana Pintos. Avaluada dicha sexta parte en ciento sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos; y B) De las 10 y 20" a las 10 y 35': La sexta parte proindivisa de una fracción de terreno de chacra situada en las proximidades de la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el número 61 y compuesta de una superficie, según títulos, de cincuenta y cinco hectáreas con tres mil cuatrocientos diez metros cuadrados, lindando: por su frente y un lado, con campo de la sucesión de don Manuel Fernández y por otro lado y su fondo, con la sucesión Silvera y con don José Domingo Acevedo. Avaluada dicha sexta parte en la suma de trescientos trece pesos con sesenta centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las sumas antes referidas; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que correrán por cuenta del comprador lo que se adeude por medianerías y otras cargas análogas, así como las escrituras y certificados respectivos. — Rocha, Setiembre 19 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$62.00 Set.30-9534-v.oct.22.

HECTOR B. MORATORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos "Sucesión de DAMACENO RODRIGUEZ. Venta de inmuebles" se hace saber al público que el día 10 de Octubre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo destinada a pastoreo con todas las mejoras que contiene, ubicada en Itapebí Chico, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 4412, compuesta de 110 hectáreas, 5821 metros 5000 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Ramón Esteves, inscripto en Mayo 21 de 1928, lindando: al Norte, Francisca Souto (hoy Angel Antonio Robaina); al Este, Damaceno Rodríguez (hoy Angel Antonio Robaina); al Sur cañada de la Encierra, que separa de Leonidas R. de Cardozo (hoy sucesión) y al Oeste sucesión de Juan Harriague; y 2.o Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contenga situada en la manzana letra A del pueblo Nuevo de está ciudad, 2.a sección judicial empadronada con el número 3043 cuyas dimensiones y linderos son: al Norte, frente a la calle Agraciada, 14 metros 35 centímetros, donde su puerta se señala con el número 360; al Este, sucesión Laureano Miñón 52 metros 80 centímetros; al Sud, 14 metros cinco centímetros dando fondo al arroyo Sauzal y al Oeste 40 metros 30 centímetros con el señor Mompoey encerrando una superficie de 592 metros 14 decímetros cuadrados teniéndose como base para el campo la suma de $ 3 686.07 y para la casa la de $ 466.67, sumas a que ascienden las dos terceras partes de su tasación. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cargo de los compradores, y que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 17 de 1941. — Atilio D'Angelo Actuario.

$45.00 Set.22-9204-v.oct.8.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 21 de Octubre próximo, a las once horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, el señor Alguacil del Juzgado procederá a vender al mejor postor en almoneda judicial, el siguiente inmueble y sus mejoras: Una fracción de terreno situada en la manzana número 101 de esta ciudad, Treinta y Tres, empadronada con el número 3196, que mide 10 metros 90 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Antonio Lavalleja, por veintiocho metros setenta y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte y el Oeste, con Manuel Justo Martínez, y por el Sur, con la calle Felipe Carapé. Se hace constar: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en autos "Banco de la República O. del Uruguay con JOSE NASSAR HELAL. Ejecución de hipoteca" cuyos autos y títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en esta Actuaría; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptación de la oferta el diez por ciento de la misma como garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, así como lo que adeudare por medianerías o cargas análogas el inmueble serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres Setiembre 16 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 Set.25-9313-v.oct.11.

FRANCISCO ARISMENDI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 466.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos "Fiscal Letrado contra CAMILA MESONES. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta por el martillero Francisco Arismendi, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 79 de esta ciudad y que linda: por el Norte, con María Vicente Martínez; por el Oeste, con Juliana S. de Barreto; por el Este, con la calle Jacinto Trápani, y por el Sur, con la calle Andrés Spikerman. Se previene: A) Que no se aceptan ofertas inferiores a las dos terceras partes de la base, que son cuatrocientos sesenta y seis pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta como garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.27-9442-v.oct.14.

DOMINGO RIAL GUERRA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaído en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra Sucesión JOSE SENOSIAN. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado y por el rematador don Domingo Rial Guerra, se sacará a la venta el siguiente inmueble: La manzana número 41, padrón 593, entre las calles Bernardo Berro José G. Artigas, Manuel Coronel e Ildebrando Vergara, de una superficie de cinco mil metros. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende la base a la suma de mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 1.666.67); B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Vergara, Setiembre 22 de 1941. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.27-9438-v.oct.14.

DOMINGO RIAL GUERRA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaído en los autos caratulados "Fiscal letrado contra MANUEL RODRIGUEZ RAMAS. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo a la hora 11 y 30, en la puerta de este Juzgado y por el rematador don Domingo Rial Guerra, se sacará a la venta el siguiente inmueble: Dos solares de terreno en la manzana número 95, padrón número 382, en este pueblo, de una superficie de mil seiscientos metros. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Vergara, Setiembre 22 de 1941. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.27-9439-v.oct.14.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 507 serie "26", a cargo de AGUSTIN A. MUSSO, el próximo 25 de Octubre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio S. Agustini venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiún mil trece pesos ($ 21.013.00), dos fracciones de terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y dos mil doscientos sesenta, señaladas con los números 4 y 5 de la manzana 1 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Agosto de 1908, sitas en la calle Francisco Solano Antuña, edificio 2718-20, entre las de Ellauri y Pedro F. Berro, a saber: La primera fracción consta de trescientos cincuenta y ocho metros veinticuatro decímetros, teniendo 9 metros 31 centímetros de frente al Norte, a la calle Francisco Solano Antuña; 37 metros 49 centímetros al Oeste, con los solares 1, 2 y 3; 39 metros 47 centímetros al Este, con el solar 5, y al Sur, con más terreno de la misma manzana; y la segunda fracción consta de trescientos setenta y seis metros setenta y cuatro decímetros, teniendo 9 metros 31 centímetros de frente al Norte, a la calle Francisco Solano Antuña; 41 metros 46 centímetros al Este, con el solar 6; 39 metros 47 centímetros al Oeste, con el 4, y al Sur, con terrenos que fueron de Francisco Rosas. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Agosto último a $ 19.132.68 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y saneamiento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de catorce mil cuatrocientos ochenta pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 14.480.84), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.4-9814-v.oct.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1390 serie "27" a cargo de ESTEBAN JACINTO FONTANA, el próximo 17 de Octubre, a las 14 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Agustín Per..., a venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil seiscientos dos pesos ($ 3.602.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Rocha primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón trescientos noventa y nueve, con una superficie titulada de novecientos dieciséis metros noventa y ocho decímetros y, según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 20 de Mayo de 1929, consta de novecientos veintiocho metros siete mil doscientos cincuenta centímetros deslindado: 42 metros 70 centímetros de frente al Sureste a la calle Rincón; igual extensión al Noroeste, con sucesión Clorinda Acosta de Domínguez; 21 metros 75 centímetros al Noreste de frente a la calle Doctor José Pedro Ramírez, por ser esquina e igual extensión al Suroeste, con Dorotea Domínguez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.214.83 más gastos de ejecución; B) El inmueble está parcialmente arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.763.20 al día del remate; H) El título de propiedad está en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.27-9487-v.oct.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 164 serie "X", a cargo de RODOLFO MUÑOZ NIN, el próximo 16 de Octubre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José M. Iglesias venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos noventa y siete pesos ($ 5.397.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y dos, con una superficie de ciento treinta y seis metros treinta y seis decímetros, señalado con el número 3 en plano del agrimensor Casimiro Pfaffly, de Mayo 23 de 1899, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Vilardebó, edificio 1203; igual medida al Norte, con parte del solar 4, de Francisco Alles; 15 metros 70 centímetros al Este, con el solar 2, de Inés Odierini de Sogra, y 16 metros 05 centímetros al Oeste, de frente a la calle Zapicán, por ser esquina. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.906.35 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) El precio podrán integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 4.530.81 al día del remate, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.26-9419-v.oct.6.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor ALFREDO RIESENFELD la casa de comercio de nuestra propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tenemos ubicada en la calle Colorado número 1837. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elvern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Adolfo Steinberg - Marga. Oestreicher. — Alfredo Riesenfeld.

$5.00 Set.19-8998-v.oct.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "MANUEL RODRIGUEZ y COMPAÑIA" establecida con café, bar y alcoholicas en Ocho de Octubre 4587. El activo y pasivo quedarán a cargo del socio señor Francisco Gende quien continuará los negocios bajo su sola firma deslindándose de la sociedad el señor Manuel Rodríguez. Interviene la oficina de balances "Bryca" de R. Cercido e L. F. López, Cerrito número 685 (escritorio 5). — Manuel Rodríguez. — Francisco Gende.

$5.00 Set.19-9057-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Vicente Laspro y Antonio Cauteruccio han vendido a los señores MARIO MONZEGLIO y ANGEL BORGNIA la casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant y conocido por "Cantina Canzone di Nápoli" poseen en esta ciudad, calle Constituyente número 1599, esquina Tacuarembó número 1367. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — Antonio Cauteruccio. — Vicente Laspro. — Mario Monzeglio. — Angel Borgnia.

$5.00 Set.27-9489-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el socio señor Francisco Sobral, componente de la razón social "Sobral y Boullosa" ha prometido vender al señor ANTONIO EDUARDO OBERLIN la parte que le corresponde en el establecimiento comercial que gira en esta plaza, en la calle Liniers número 1264, en el ramo de restaurant denominado "Marconi", siendo la nueva firma "Boullosa y Oberlín". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — Francisco Sobral. — Antonio Eduardo Oberlín. — Antonio Boullosa.

$5.00 Set.27-9441-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido en venta a "FABRICA NACIONAL DE BOTONES, S. A." con todo su activo y pasivo, la sociedad que gira en esta plaza con la razón "Fábrica Nacional de Botones, Fonseca y Compañía Limitada" domiciliada en la avenida General Rondeau número 2355, de esta ciudad de Montevideo. En su consecuencia, se cita a los acreedores de la sociedad enajenante para que se presenten en el citado domicilio a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación bajo apercibimiento de lo que legalmente corresponda. — Fábrica Nacional de Botones Fonseca y Compañía Limitada.

$6.00 Set.27-9416-v.oct.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los señores VICENTE LASPRO y ANTONIO CAUTERUCCIO han disuelto la sociedad comercial que de hecho poseían y explotaban el comercio que en el ramo de bar y restaurant y bajo la denominación de "Cantina Canzone di Nápoli" giraba en esta ciudad, calle Constituyente número 1599, esquina Tacuarembó número 1367, bajo la firma de "Vicente Laspro y Compañía". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, interviniendo el escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, donde deberán notificarse las obligaciones vigentes. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — Vicente Laspro. — Antonio Cauteruccio.

$5.00 Set.27-9490-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor FERMIN NUÑEZ MIGUES, el comercio que en el ramo de café tenemos establecido en la calle Angel Salvo número 56 esquina Carlos de la Vega. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores que se presenten con los justificativos de créditos en la avenida Carlos María Ramírez número 106, dentro del término legal. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1941. — Luis González Cabalgante y José P. Roble (razón social Cabalgante y Compañía).

$5.00 Set.23-9235-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido transferir al señor ALBERT WOLF el negocio de mi propiedad en el ramo de casa de modas que tengo establecido en la casa de la calle Juan Carlos Gómez 1429 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, de la hora 10 a las 12 los días hábiles calle Cerrito 592, a cuyo efecto se hacen las presentes publicaciones prescriptas por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — María Inés Cabrera. — Albert Wolf.

$5.00 Set.25-9326-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor JUAN F. RAMOS el hotel que gira en esta ciudad bajo el nombre de "Hotel Comercio" y que está situado en la calle Río Negro número 1512, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio referido o en el estudio, calle Juan Carlos Gómez 1388 (piso 1.o apartamento 2). — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Por la sucesión de Julio Varesini, María G. F. de Varesini. — Juan F. Ramos.

$5.00 Set.20-[illegible]-v.oct.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa el firmante Miguel E. Magliano, a favor del también firmante DONATO G. MAGLIANO, de la casa comercial que en esta plaza giraba a nombre del primero, en los ramos de barraca y ferretería, habiéndose hecho cargo de todos los créditos y deudas existentes el señor Donato G. Magliano. — Rocha, Setiembre 10 de 1941. — Miguel E. Magliano — Donato G. Magliano.

$5.00 Set.17-8914-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con la intervención del estudio del señor Alberto Macció, Durazno 2029, he prometido en venta el comercio que en el ramo de relojería y joyería tengo establecido en la avenida 18 de Julio 1819, al señor LEON SZEINFELD, debiendo presentarse los acreedores en ese domicilio con los justificativos del caso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — David Friedman.

$5.00 Set.17-8925-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que la sucesión de don Antonio Castro venderá al señor FELIX ANDRES PASSOLINI los derechos y patente de giro correspondientes a la carnicería sita en esta ciudad, calle Obligado número 1166, y citamos a los que se consideren sus acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten a la escribanía Varese, calle Ituzaingó 1439, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — F. A. Passolini. — Antonio Castro.

$5.00 Set.17-8946-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores José San Martín y Constantino López, con respecto a la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colombia número 1199, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma, como también del pasivo del señor Constantino López, el señor JOSE SAN MARTIN. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — José San Martín. — Constantino López.

$5.00 Set.17-8930-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor HUGO DE FREITAS el comercio que en ramos de almacén, tienda y demás anexos que tengo establecido en Abrojal, 7.a sección de Tacuarembó. — Abrojal, Mayo 31 de 1941. — Manuel Castro. — Hugo de Freitas.

$5.00 Set.16-8896-v.oct.6

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social "VAZQUEZ y PEREZ", denominada Barraca del Puerto, con sede en la calle Durazno número 1622, se ha disuelto por retiro del socio Fernando Vázquez Alonso, quien le ha prometido vender a su consocio José Pérez Domínguez la mitad indivisa que le corresponde. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Bazzano, calle Misiones número 1410, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal.

$5.00 Set.16-8891-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Blas Di Lascio ha proyectado vender al señor EMILIO D. BARCOS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo instalada en la avenida Agraciada número 4200. Se hace esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazándose a todos los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días a presentar sus créditos en la Asociación Jurídico - Notarial, Rincón 454 (escritorio 220)

$5.00 Set.16-8585-v.oct.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ADOLFO CASTRO y EDUARDO A. OLAVE BARBOT (Compañía Manhattan) mi fábrica de tabacos sita en la ciudad de Rivera. Los que se consideren con derechos o acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el domicilio de la fábrica calle Caraguatá esquina Paysandú, de la ciudad de Rivera, o en Bacacay número 1339 de la ciudad de Montevideo. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, Setiembre 12 de 1941. — Eduardo A. Olave Barbot. — A. Castro. — Juan Ramos.

$5.00 Set.18-8962-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JORGE SOLARI mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía instalado en la calle Jaime Cibils número 3002, y ahora lo está en la calle Jaime Cibils número 3006, el cual desde Setiembre de 1940 ha sido explotado directamente por el señor Solari. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Cibils número 3002. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Dionisio Skuras. — Jorge Solari.

$5.00 Oct.4-9806-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a don OTTO DEL CARMEN ERRAZQUIN el café, bar y billar que teníamos establecido en la calle José Batlle y Ordóñez y que giraba bajo la razón social "Inzaurralde Hermanos". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alfredo N. Amilivia, calle 25 de Mayo número 595. — Minas, Setiembre 25 de 1941. — Rufino A. Inzaurralde. — Alberto Inzaurralde. — Otto del Carmen Errazquin.

$6.00 Oct.4-9805-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Mauricio Sido ha prometido ceder a don JOSE SAN ROMAN su cuota parte en la sociedad que integra con éste para la fabricación y venta de artículos de electricidad, con asiento en esta ciudad, calle Acevedo Díaz número 1978, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 580, escribanía del señor Eugenio Toyos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Por poder de D. Mauricio Sido: Abel E. Fauroux. — José San Román.

$5.00 Oct.4-9803-v.oct.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don RICARDO NICOLINI el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y barraca de cereales sitos en Paso de Carrasco número 20, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Jesús Castro Martínez.

$5.00 Oct.4-9789-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en la fabricación de cartón y derivados giraba en esta plaza bajo la razón social de "ALONSO HERMANOS y ARDINGHI" haciéndose cargo del activo y pasivo don Luis Ardinghi. Se previene a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Jacinto Zabalza, Andes 1217 (quinto piso apartamento 21), dentro de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1941 — Celestino Alonso. — Manuel Alonso. — Leopoldo Ardinghi. — Luis Ardinghi.

$5.00 Oct.2-9696-v.oct.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la firma "PAIVA y COMPAÑIA", que giraba en Buena Vista, 5.a sección de Cerro Largo ha quedado disuelta desde el día de hoy, 16 de Setiembre de 1941. Queda a cargo del activo y pasivo el socio señor Arturo Paiva, a quien deben ser presentados los recaudos del caso dentro de los treinta días. — Paiva y Compañía. — Arturo F. Paiva.

$5.00 Oct.3-9766-v.oct.22.

INDUSTRIA NACIONAL DE ACEITES, S. A. (I. N. D. A. S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta sociedad para la asamblea que se realizará el día 4 de Noviembre del corriente año en la calle 25 de Mayo número 420 a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Disolución de la sociedad por haber terminado el objeto principal de su formación; 2.o Consideración del balance final de la sociedad; 3.o Distribución del haber y pagos que correspondan a los accionistas; 4.o Destino que se dará a los libros y recaudos de la sociedad; 5.o Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Esta asamblea se realizará de acuerdo con lo que dispone la ley de Junio 2 de 1893 y se estará a lo que resuelvan los concurrentes a la asamblea. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — César Anselmi, Presidente. — Roberto Durán Rubio, Secretario.

$9.00 Oct.3-9739-v.oct.14.

AL PUBLICO

Se hace saber al público que, según contrato privado, de fecha 15 de Setiembre de 1941, los suscritos han constituído una sociedad de responsabilidad, la que gira bajo la firma de A. M. ZAFFARONI y COMPAÑIA LIMITADA. Tiene por denominación la de "Aserradero de Mármoles y Molienda de Minerales" y por objeto la compra, venta y aserrado de mármoles y granitos, como así también la molienda de minerales en general. Su capital asciende a $ 70.000.00, aportado por partes iguales por los socios, siendo sus administradores Agustín Miguel Zaffaroni y Antonio María Sánchez, quienes pueden obrar conjunta o separadamente, salvo que se trate de enajenación de bienes raíces o de percibir su precio, de constituir derechos reales sobre cualquier clase de bienes de la sociedad, hacer cesión de los mismos y efectuar préstamos a interés. En estos casos es necesario el acuerdo y la concurrencia de ambos socios. El término de la sociedad ha sido fijado en cinco (5) años, contado desde el dos de Agosto del corriente año, y su domicilio en esta ciudad, calle Habana número 2983. El contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 24 de Setiembre de 1941, bajo el número 156 del folio 491 al folio 495 vuelta del libro número 46 de "Contratos Sociales". — Agustín Miguel Zaffaroni. — Antonio María Sánchez.

$14.25 Oct.4-9796-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en la calle Angel Salvo 395, en el ramo de almacén de comestibles, bajo la razón de LOVRICH y LASICH, desligándose de la misma el socio señor Juan Lasich y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jorge Lovrich, debiendo presentarse los acreedores, en el referido comercio. A tales efectos se efectúan las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Juan Lasich. — Jorge Lovrich.

$5.00 Set.24-9276-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la calle Lindoro Forteza 2901, a favor del señor SALOMON BLECHNER. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — Abdón Cipriani. — Salomón Blechner.

$5.00 Set.29-9493-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Afracia número 5762 de este Departamento al señor OSCAR DELBONO. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía del señor Orlando Firpo, avenida 8 de Octubre número 2979, a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1941. — Angel Custodio Antúnez.

$5.00 Set.22-9150-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN F. RAMOS la casa de comercio denominada "Hotel Comercio", establecida en esta ciudad, calle Río Negro 1512. Se previene a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Jacinto Zabalza, Andes 1217 (quinto piso apartamento 21), dentro de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — María Gloria Fros de Varesini. — Alba Neri Varesini. — José Pedro Varesini. — María Julia Varesini de Roffino.

$5.00 Oct.2-9697-v.oct.21.

GRANDES HOTELES Y CASINOS, SOCIEDAD ANONIMA

(Compañía Financiera Uruguaya-Argentina)

(G. H. Y. C. S. A.)

EMISION DE NUEVAS ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de las facultades que le acuerda el artículo 6.o de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de acciones por valor de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), representados por 50 acciones de $ 1.000.00 (mil pesos), cada una. Los señores accionistas tendrán preferencia de treinta días, a contar de la fecha, en dicha emisión, en la misma proporción en que sean poseedores de acciones de la Sociedad. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — Julio C. Cerdeiras Alonso, Presidente. — Emiliano Sagasti, Secretario - Tesorero.

$9.00 Oct.3-9752-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, el señor MANUEL VAZQUEZ, se ha hecho cargo del activo y pasivo del comercio del señor José Vázquez, establecido con tambo en la calle Batoví 2199. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a totos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — Manuel Vázquez.

$5.00 Set.23-9261-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor GREGORIO BAHADOURIAN, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle General Antonio Díaz 4390. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en dicha oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — Avedis Habadjian. — Nigoghos Badourian.

$5.00 Set.23-9262-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, hemos prometido en venta al señor JOSE GURA, nuestra casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras, tenemos establecida en esta ciudad, calle Médanos 1156. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — P. Francesco. — A. Di Petto. — V. Gentile. — José Gura.

$5.00 Set.23-9263-v.oct.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de chanchería y fábrica de productos porcinos tenemos establecida en la calle República Argentina sin número (Las Piedras), denominada "La Antigua", que gira bajo la razón social de "VOLPE HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Ricardo Volpe. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a todos los acreedores a que concurran con sus créditos dentro del plazo de la ley a la calle Juan Carlos Gómez número 1445 (Montevideo). — José Pedro Volpe. — Antonio Ricardo Volpe.

$5.00 Set.20-9122-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores RAMON URIA y AVELINO FERNANDEZ mi casa de comercio en el ramo de bar y fiambrería que tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 595, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre de 1941. — Luis A. Paiva. — Ramón Uría. — Avelino Fernández.

$5.00 Set.20-9096-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que Rafael Angel prometió en venta a CANDIDO FLORES el comercio de su propiedad que bajo la firma del enajenante gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se realiza esta publicación, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras. — Las Piedras, Setiembre 18 de 1941. — Rafael Angel. — Cándido Flores.

$5.00 Set.22-9178-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de BORAS y HERSEG teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y bar con fermentadas, sito en la calle Ruperto Pérez Martínez número 402, esquina Gobernador del Pino, de esta ciudad, desligándose el señor Francisco Herseg y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mateo Boras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Mateo Boras. — Francisco Herseg.

$5.00 Set.30-9545-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JULIO VARGAS y JOAQUIN VELAZQUEZ todas las existencias y útiles del taller mecánico denominado "Plus Ultra", sito en esta villa, calle 18 de Julio. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en mi casa, avenida 18 de Julio sin número. — Paso de los Toros, Setiembre 15 de 1941. — Emilio Lobato.

$5.00 Set.26-9416-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a doña MARIA ADAMKO DE LULOVITS la carnicería que tengo establecida en la calle José Mármol número 999, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Carlos Ma. Maggiolo número 570, en las horas de la mañana. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — José Domínguez.

$5.00 Set.26-9409-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos preceptuados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que Pelagio Braulio Pereyra ha prometido vender al señor GIL VENTURA GUERRA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene instalado en la ciudad de San Carlos, en la calle Rocha esquina Heraclio Fajardo, tomando el señor Pereyra a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio hasta el día de hoy. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho comercio, en esta ciudad, o en la escribanía de don Maximiliano Montañés, calle 18 de Julio esquina Maldonado, dentro del plazo legal. — San Carlos, Setiembre 18 de 1941. — Pelagio Braulio Pereyra. — Gil Ventura Guerra.

$6.00 Set.26-9411-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender al señor SAMUEL NUÑEZ (hijo) el comercio que en el ramo de almacén y ferretería tengo establecido en "José Ignacio" 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, bajo la denominación de "Casa Aquino - Paso de la Cantera". El activo y pasivo de dicho comercio hasta el día 1.o de Setiembre del año en curso es de cargo del señor José Ramón Aquino y desde esa fecha en adelante, de cargo del señor Samuel Núñez (hijo). Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Maximiliano Montañés, en la ciudad de San Carlos, calle 18 de Julio esquina Maldonado. — José Ignacio, Setiembre 15 de 1941. — José Ramón Aquino — Samuel Núñez (hijo).

$7.00 Set.26-9412-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor RAMON NEGREIRA el comercio de bar fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Comercio número 1450, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — José Andrade. — José Castro. — Ramón Negreira.

$5.00 Set.26-9404-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores JOSE ANDRADE y JOSE CASTRO el comercio de bar y restaurant pensión familiar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Río Negro números 1691 1693 y 1699, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten, en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941 — Manuel Negreira. — Ramón Negreira — José Andrade. — José Castro.

$5.00 Set.26-9405-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Armando Pouquette, Besnes Irigoyen 5596, don Félix Alberto Baudín ha prometido en venta su casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras gira en esta plaza, General Eugenio Garzón número 1968, a favor de JUAN JOSE LAGO. Todos aquellos que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Colón, Setiembre 23 de 1941 — Félix A. Baudín.

$5.00 Set.26-9383-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose rescindido con esta fecha el compromiso de arrendamiento del comercio aludido en este aviso, entre los señores Marceliano Izquierdo y Julio López, dicho señor Izquierdo se comprometió vender y escriturar al señor JOSE LANTES, libre de activo y pasivo comercial hasta el 30 de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Rivera número 2078, a cuyo frente ha estado hasta ahora el señor Julio López, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — Marceliano Izquierdo. — Julio López. — José Lantes.

$5.00 Set.24-9290-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público en general que hemos prometido en venta al señor JULIO FEMENIAS la "Imprenta Ariel", sita en la calle Misiones 1571, que gira en esta plaza bajo la firma de "Viuda e Hijos de A. Brignole". Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán comparecer con los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo 477 (apartamento 26), estudio del escribano Javier Fitipaldo. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — María Celia Brignole. — Ofelia Brignole.

$5.00 Set.22-9141-v.oct.11.

FIBRAVEGETAL, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 6 de Octubre próximo a las 14 horas en su sede social de la calle Paraguay 1472, para tratar la designación de nuevo Directorio.

Para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social hasta el día anterior del fijado para la asamblea.

$6.00 Set.25-9384-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón GARCIA y GARCIA giraba con casa de comercio en los ramos de café, bar y anexos en la calle Rivera número 3302, de esta ciudad, retirándose de la misma el señor José García y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Basilio García. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — José García. — Basilio García.

$5.00 Set.26-9382-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor PABLO QUINTANA la casa de comercio que gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el ramo de almacén y despacho de bebidas para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la indicada ciudad de Las Piedras, calle José Batlle y Ordóñez número 665, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Setiembre 22 de 1941. — Florentino Yaccusa. — Pablo Quintana.

$6.00 Set.26-9378-v.oct.15.

COMPROMISO DE VENTA COMERCIAL

La Cooperativa de Lecheros Unidos, S. A., pone en conocimiento de sus acreedores que ha prometido vender a la COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A., previa ratificación que se haría el 21 de Octubre de 1941, su giro comercial en cuanto a la venta detallista de leche y sus derivados, cediéndole la integridad de la clientela de sus repartos, y en cumplimiento del compromiso y del artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llámase a los acreedores de la empresa enajenante para percibir el importe de sus créditos en el domicilio de la Cooperativa de Lecheros Unidos, S. A., que se fija para este acto en la escribanía del señor Eugenio Tancredi, calle 25 de Mayo número 555 (1.er piso, escritorio A), de 4 a 6 p. m., antes del día 13 de Octubre de 1941. — Montevideo, Setiembre 12 de 1941. — Por la Cooperativa de Lecheros Unidos, S. A.: Herich Hauer, Presidente. — Schneider, Secretario. — Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche, S. A.

$8.00 Set.19-9029-v.oct.8.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

El señor Eduardo Voltaire Long venderá al señor GUALBERTO TORTEROLO, la panadería denominada "El Retiro", situada en la avenida Artigas, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio, dentro del plazo legal. — Ciudad de Colonia, Setiembre 16 de 1941.

$5.00 Set.23-9214-v.oct.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1769, en el ramo de confitería y afines denominada "Confitería del Gas" y que giraba bajo la razón de "ELIZARDO ELOLA y HERMANO", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Lozardo Elola. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con sus créditos en la escribanía de Oscar Jover, calle 25 de Mayo número 641. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — Lizardo Elola y Víctor Manuel Elola.

$6.00 Set.30-9533-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que por intermedio de la escribanía Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, don Marcelino Rodríguez se comprometió vender y escriturar, absolutamente libre, a favor de MARIA ESTHER VIDAL, la carnicería sita en esta ciudad, calle Blas Basualdo número 3749. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, efectuamos estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados ante dicha escribanía con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — Marcelino Rodríguez — Enrique Vidal.

$6.25 Oct.1.o-9325-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender el comercio que en el ramo de venta de pan y bizcochos denominado "Panadería Los Dos Boulevares" gira en esta plaza en la casa número 2563 de la calle Jaime Zudáñez. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (piso 1.o escritorio A). — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — Belarmino Bouza. — Emilia Alonso.

$5.00 Oct.1.o-9639-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en India Muerta, segunda sección judicial del Departamento de Rocha, bajo la razón social de "MIGUEL D. ARROSBIDE y COMPAÑIA" tomando a su cargo el socio Amabilio Silva el activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores deben justificar sus respectivos créditos dentro del término legal en el estudio del escribano José R. Luna, calle 25 de Mayo número 110, de la ciudad de Rocha. — Rocha, Setiembre 24 de 1941. — Sucesores de Miguel D. Arrosbide. — Amabilio Silva.

$6.00 Oct.1.o-9647-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor GÜNTHER GRÜNPETER el negocio en el ramo de mensajería, el que llevo bajo la denominación "El Rayo II" en la calle Joaquín A. Núñez 2821 (apartamento 3) de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en los días hábiles en el escritorio del señor Francisco Themal, en Montevideo, calle Mercedes 1472 apartamento 28). — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Kurt A. Philip.

$5.00 Oct.1.o-9622-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi parte en el comercio que en el ramo de panadería denominado "Panadería del Uruguay" gira en esta plaza, en la calle Cufré número 2830, al señor ANTONIO LONGUEIRA. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los interesados deberán presentarse al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (piso 1.o escritorio A). — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — José Eduardo Cotelo

$5.00 Oct.1.o-9640-v.oct.20

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y ENAJENACION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los suscriptos Pedro Carlos Bianchi, Antonio Cosme Galleni y Enrique Klinger, hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación de la panadería denominada "La Orensana" establecida en la calle Arayucuá número 1912 de esta ciudad, habiendo el socio Pedro Carlos Bianchi prometido enajenar al señor JOSE MARIA MADOS su parte proindivisa en la referida sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa número 661 bis (segundo piso apartamento 4), de la calle Cerrito, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — Pedro Carlos Bianchi. — Antonio Cosme Galleni. — Enrique Klinger. — José María Mados.

$6.00 Set.30-9552-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Constitución de la Sociedad "Materprim Compañía de Representaciones e Importaciones de Materias Primas, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Por escritura que autorizó en esta Capital el escribano Julio R. Bardallo, el 23 de Setiembre de 1941, los señores don Enrique Ruete Amaro, por sí y como apoderado de don Francisco Leonardo Nicanor Ruete Amaro; doña María Ermelinda Amaro Ancel de Ruete, asistida y con la venia de su esposo Enrique Ruete; don Joel Petit de la Villeon, don Luis Pérez Villegas, don Simón M. Aishemberg y don Juan Luis Seco García, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyas principales características son las siguientes: 1.o Objeto: Comerciar con toda clase de representaciones nacionales y extranjeras, como asimismo aceptar y distribuir consignaciones nacionales y del exterior; explotar y distribuir directa o indirectamente, todos los artículos obtenidos de la producción, de las concesiones y de los privilegios de toda procedencia conceptuados como derivados o conexos, incluso, asimismo, toda forma de participación en otras empresas análogas o semejantes que exploten las enunciadas actividades dentro o fuera del país, pudiendo concertar con ellas acuerdos de todo género, así como integrarlas y aún adquirirlas en todo o en parte del volumen de sus negocios; la importación de productos de almacén y metalúrgicos en general, materiales, maquinarias y materias primas para la industria, especialidades químicas y farmacéuticas. 2.o Domicilio: Esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero; 3.o Plazo de duración: Hasta el 23 de Setiembre de 1951. 4.o Denominación y razón social: "Materprim, Compañía de Representaciones e Importaciones de Materias Primas, Sociedad de Responsabilidad Limitada". 5.o Contracción que se usará en el giro: "Materprim, S. L.". 6.o Capital social: Cien mil pesos moneda nacional en efectivo, dividido en cuotas partes de dos mil quinientos pesos cada una. 7.o Aportes: Doña María Ermelinda Amaro Ancel de Ruete, 16 cuotas partes; don Simón M. Aishemberg, don Joel Petit de la Villeon, don Juan Luis Secco García y don Luis Pérez Villegas, 6 cuotas partes cada uno; don Enrique Ruete Amaro y don Francisco Leonardo Nicanor Ruete Amaro, 2 cuotas partes cada uno. 8.o Dirección, administración y representación: Estará a cargo de un Consejo Directivo que integrarán los señores Joel Petit de la Villeon, domiciliado en la casa número 1336 de la calle Santiago de Chile; Luis Pérez Villegas, domiciliado en la casa número 1217 de la calle Ejido y Enrique Ruete Amaro, con domicilio en la casa número 1408 de la calle Juncal, con carácter permanente, por todo el término o duración del contrato y con amplias facultades de dirección, administración y representación de la Compañía, por intermedio de dos cualesquiera de sus integrantes, obrando conjuntamente. 9.o Asambleas sociales: Serán de dos clases: ordinarias y extraordinarias: Las primeras tendrán lugar en los meses de Julio y Enero de cada año y las segundas cuando las convoquen dos miembros del Consejo Directivo o así lo solicite un número de socios que representen el 20 o|o del capital social integrado. 10.o Inscripción en el Registro Público de Comercio. El contrato de constitución se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 29 de Setiembre de 1941, con el número 12 a fojas 37 vuelto del Libro de Contratos número 7. — Joel Petit de la Villeon. — Luis Pérez Villegas.

$32.25 Oct.2-9695-v.oct.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por compromiso suscripto en esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social "ODDONE ZUNINO y GUIZARD" gira en esta plaza y cuyos escritorios están situados en la avenida General Flores número 2227 en el ramo de demoliciones, artículos de construcción nuevos y usados y afines. De acuerdo a dicho compromiso se desliga, a partir del día 1.o de Octubre próximo, el socio señor Luis Camilo Guizard, haciéndose cargo, en consecuencia, del activo y pasivo sociales, el socio señor Pedro Oddone Zunino. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina comercial "Platense" calle Sarandí número 452. — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — "Oddone Zunino y Guizard" — Pedro Oddone Zunino. — Luis Camilo Guizard.

$7.00 Set.29-9508-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Dionisio Castellano ha prometido vender a JOSE ELISEO BELLO POSE el comercio de casa de comida y anexos sito en la calle Ejido número 1323. Se previene a los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía Arias Sarantí número 444 (cuarto piso) escritorio 39). — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — José E. Bello Pose. — Dionisio Castellano.

$5.00 Set.30-9605-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores RICARDO MARTINEZ, GENEROSO BARREIRO y JOSE BALSA el comercio que en el ramo de panadería denominado "Ciudad de Montevideo" tengo establecido en esta ciudad, calle Santiago de Chile número 1101, esquina Durazno. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Tomás Barboni.

$5.00 Oct.3-9723-v.oct.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación total de la firma que viene girando en esta plaza bajo la razón social de "SELIGMAN y WEISS", con su sede en la calle Nueva Palmira número 1728, en el ramo de panadería. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el domicilio del señor José Borseto, sito en la calle La Paz número 2371. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Ludwig Seligman. — Willi Weiss.

$5.00 Oct.3-9714-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (primer piso escritorio 34), he prometido vender al señor MIGUEL ANGEL GARICOITS el activo del negocio que gira en el ramo de fábrica de gorras establecido en la avenida Agraciada 1884 (bis). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los profesionales mencionados. — "Sucesión Fortunato Gaudino".

$5.00 Set.29-9520-v.oct.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por disolución parcial de sociedad y modificación que autorizó con fecha de hoy y en su protocolo el escribano Ernesto Roland, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social de "DAVYT HERMANOS y COMPAÑIA", que tenía por objeto la elaboración de dulces y jaleas, quesos y manteca y explotación de los productos de granja en general, habiéndose retirado el socio David Davyt y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los socios Enrique Alfredo, Héctor Juan Pedro, Teófilo Raúl, Luis Eduardo, David Emilio y Daniel Celestino Andrés Davyt y Daniel Constantín, quienes continuarán con el giro social con la misma finalidad y firma, a la que se incorporó como nuevo socio don Carlos Alberto Davyt. — Colonia Valdense, Setiembre 21 de 1941. — David Davyt. — Enrique Davyt. — Héctor Davyt. — Daniel C. A. Davyt. — Luis Eduardo Davyt. — David E. Davyt. — Daniel Constantín. — Teófilo R. Davyt. — Carlos A. Davyt.

$8.00 Set.29-9498-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Cándido Losada ha prometido vender al señor PEDRO E. [illegible] según compromiso firmado ante el escribano Juan Varese, el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos, sito en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 1678, citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), a fin de hacer efectivo su cobro dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 18 de 1941 — Pedro E. García. — Cándido Losada.

$5.00 Set.22-9193-v.oct.11.

ATLANTIC BARRERE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Segunda citación

Se cita a los señores accionistas por segunda vez, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 15 de Octubre de 1941 a las 15 y 30 horas en el local social, sito en la calle 25 de Agosto número 460 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1940 - 1941. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas - poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$10.50 Oct.3-9761-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que según convenio otorgado por los suscriptos en el día de hoy, ante el escribano Antonio M. Gómez, don Aurelio Sánchez prometió en venta al señor CARLOS N. FRIPP la casa de comercio que el primero tiene establecida en el ramo de panadería y anexos en la calle Sarandí sin número, de esta ciudad, entre las de Cerrito y España, bajo la denominación de "Panadería Suiza". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores del enajenante se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Antonio M. Gómez, calle Treinta y Tres número 408, de la ciudad de Rosario, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. — Rosario, Setiembre 13 de 1941. — Aurelio Sánchez. — C. Fripp.

$8.00 Set.20-9077-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad "VARELA INTROINI, SOCIEDAD COMERCIAL", integrada por doña Flores Orquídea, don Wáshington Artigas y don Walter Edison Varela Introini, el establecimiento comercial que en los ramos de fabricación y venta de alpargatas y anexos tengo instalado en la avenida General Flores números dos mil ciento noventa y tres al dos mil ciento noventa y nueve, esquina Martín García número mil quinientos cincuenta, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos y duplicados dentro del término legal en la casa número 661 bis (segundo piso, apartamento 4) de la calle Cerrito de esta ciudad. — Gabriel Varela.

$6.00 Set.20-9097-v.oct.9

ERNESTO QUINCKE, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo en el local social, calle Cerro Largo 879, a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al undécimo ejercicio social e informe del señor Síndico; 2.o Elección de un Síndico titular y otro suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 7 de Noviembre. — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. — El Secretario.

$6.75 Set.30-9574-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se hace saber que la sociedad que gira en esta plaza, avenida Millán números 2889 y 2891, bajo la razón social de "LEONETTI y BALDI", en el ramo de marmolería y anexos, será disuelta, quedando desligado de la misma el señor Alfonso Leonetti y continuando con los negocios de dicha sociedad el señor Rolando Baldi, quien toma a su cargo el activo y pasivo, con la única excepción de las cuentas a cobrar, cuyo importe corresponderá a ambos socios por partes iguales, quienes indistintamente podrán hacer efectivo el cobro de dichas cuentas. Al mismo tiempo se hace saber que el señor Rolando Baldi formará una sociedad comercial colectiva con el señor Juan José Longoni, que girará bajo la razón social de "Rolando Baldi y Compañía" y tendrá por objeto explotar también los negocios de marmolería y anexos, la cual tendrá su asiento en esta Capital, en la avenida Millán números 2889 y 2891. A los efectos establecidos por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Leonetti y Baldi. — Alfonso Leonetti — Rolando Baldi. — Juan José Longoni.

$9.00 Set.16-8723-v.oct.5.

ASOCIACION DE FLORICULTORES Y FLORISTAS DEL URUGUAY
AVISO

A los efectos que pueda corresponder, se hace saber que la asamblea general extraordinaria realizada el 26 de Agosto de 1941 resolvió, de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los estatutos sociales, disolver esta entidad, designando una Comisión Especial que tendrá a su cargo su liquidación, la que emplaza a que dentro de treinta días se presenten con los justificativos pertinentes todos los que se consideren asistidos de algún derecho, en la administración de la misma, calle Galicia números 821 al 833 — Montevideo, Setiembre 15 de 1941.

$5.00 Set.19-9052-v.oct.8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que con la intervención del estudio del señor Alberto Macció, Durazno 2029, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del taller mecánico establecido en la calle La Paz 1700, quedando el activo y pasivo a cargo del señor JOSE CRENA. Los acreedores pueden presentarse a este domicilio con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — José Crena. — Gregorio Yanes.

$5.00 Set.17-8926-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor DAVID SEREBRIER la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda, zapatería, ropería y mercería tengo instalada en la calle José A. Possolo número 4145, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la dirección arriba expresada. — Montevideo, Setiembre de 1941. — Rebeca Wasser. — David Serebrier.

$5.00 Set.22-9207-v.oct.11.

FERNANDO PARRABERE
(Sociedad Anónima Cooperativa)
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de todos los accionistas que a partir de la fecha se procederá al pago del dividendo correspondiente al 11.o ejercicio en su local social, Cuñapirú número 1376, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

$2.40 Oct.4-9795-v.oct.7.

EMPRESA CONSTRUCTORA URUGUAYA A. S. S. M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la reunión de asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social del Palacio Salvo (piso 8), el día 13 del corriente a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la sesión anterior. Aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. Nombramiento de nuevo Directorio y fijación de las dietas correspondientes. Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1941 - 1942. Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta reunión.

El registro de acciones permanece abierto en esta Secretaría hasta el 10 del corriente de 10 a 12 y de las 16 a 18. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — El Secretario.

$7.20 Oct 4-9794-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3878, he contratado vender a favor del señor Carlos Velasco (hijo) la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la avenida Millán 2702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — Manuel I. Olivera.

$5.00 Set.18-8963-v.oct.7.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir una sobadora que sirva para masa de galleta y fideos y demás características establecidas en el pliego particular que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Octubre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Oct.6-9869-v.oct.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 101
Muebles de madera y muebles de hierro

Llámase a licitación pública para la ejecución de muebles de madera y de hierro para el hotel en construcción en la ciudad de Paysandú, propiedad del Banco, de acuerdo con la memoria y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la agencia del Banco en la ciudad de Paysandú, calle 33 Orientales 926, y en la Sección Arquitectura del Banco, en Montevideo, calle Mercedes esquina Agraciada (sexto piso).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, en Montevideo el día 24 de Octubre de 1941 a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.6-9859-v.oct.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la reimpresión de los libros de lectura "Alegría", "Tierra Nuestra", "Uruguay" y "Optimismo", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 31 de Octubre a las 10 horas en la sede de la Corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.6-9856-v.oct.31.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 3602
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir de diversas medidas, máquinas de sumar, restar, multiplicar y dividir, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Mercedes número 1852 (subsuelo), donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 17 de Octubre a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Oct.6-9868-v.oct.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MARIA E. VILA DE ROSSONI e ISABEL GOMEZ FERRER, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la "Asociación de Enfermeras Voluntarias del Uruguay", solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de la insignia distintivo de la misma; que está representada por un disco azul con una cruz blanca y los colores de la bandera nacional, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares de la misma, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.70 Oct.6-9846-v.oct.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37618

Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor J. Cerdeiras Alonso, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TECHNOS"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.6-9840-v.oct.16.

ACTA N.o 37591

Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la razón social Aabal Hermanos y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RODELU"

para distinguir artículos de las clases 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.6-9826-v.oct.16.

ACTA N.o 37612

Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droste's Ca-

cao - Enchocoladenfabrieken N. V., con domicilio en la ciudad de Haarlem (Holanda), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.6-9827-v.oct.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Octubre 6 de 1941

8.a Sección

CARLOS MARIA ASNAGUI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pampas 2032, y MIRTA PAULA MANTERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2032.

DIEGO PASCASIO HUERTAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2191, y VIOLETA AMENDOLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2191.

9.a Sección

JOSE LUIS MORENO, 61 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Garzón 2038, y ESTER MARGOT YEBRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2038.

PIO DUTRA PEREYRA, 28 años, soltero, carpintero, brasileño, domiciliado villa Colón, e HILDA SPORTUÑO VIZCAINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla.

10.a Sección

HORACIO HUGHES, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1314, y SUSANA REAL DE AZUA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Potosí 1658.

11.a Sección

ALFREDO JORGE GALEANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Cantú 4021, y ANGELA SAN MARTIN FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada César Cantú 4021.

14.a Sección

INNUMERABLE OMAR DE LA SIERRA, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1237 (apartamento 3), y VENERANDA OLIVERA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Vilardebó 1237.

15.a Sección

MIGUEL ROSCUBK, 30 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Coronel Brandzen 1977, y ESTHER GUTIERREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1920.

PEDRO RECCHI, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguay 1851, y CELIA MANZANARES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1019.

PEDRO MILOC, 46 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Cindadela 1284, y MARGARITA ANTONIA GONZALEZ CAPURRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1893.

16.a Sección

JOSE LEAL, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA ESTR[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] de la Arena.

ANTONIO TOMAS ROSSI, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 459, y FEBRONICA CELESTINA SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 459.

CARLOS GAZZANO, 43 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Simón Martínes y calle 10 número 2395, y MARIA ZULMA URAN MUÑOZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada calle 10 número 2284.

18.a Sección

JOSE EUFEMIO VALLS, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Pouey 2409, y LUISA ANGELA CAZZULO, 43 años, soltera, italiana, domiciliada Enrique Pouey 2409.

MARCOS HOLLANDER, 34 años, viudo, peluquero, polaco, domiciliado Juan Paullier 1422, y SARA PERLA DOBSKI, 37 años, divorciada, polaca, domiciliada Juan Paullier 1422.

JUAN JOSE GADEA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2268, y MARIA ELIDA FERNANDEZ, 28 años, viuda, argentina, domiciliada Canelones 2268.

$2.00 P|p.-v.oct.8.

13.a Sección

JUAN CARLOS BAUDENOTTE, 29 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Pablo de María 1451, y MARIA TERESA CANALE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1442.

v.oct.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "El Estado contra Sucesión JOSE ALBERTO PERNAS. Medidas preparatorias" (Lo. 6. Fo. 96), se emplaza a los herederos de doña Juana Tomasa Fuentes Aguirre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.8-9857-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADOLFINA MUNIZ DE FEDULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.6-9851-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA COPPOLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.6-9828-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA SEMENZA DE MASSAFERRO y de don AMBROSIO MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.6-9823-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.6-9324-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE COMPANY MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.6-9825-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOSE BRODSEY, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Pedro Garino Brusco; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.6-9843-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SALVADOR LOPEZ MEDINA o MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.6-9668-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DEOGRACIAS OCTAVIANO GONZALEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 26.598, ubicado en la calle Talcahuano número 3384, de esta ciudad, señalado con el número 7 de la manzana 1 del barrio Belgrano, en el paraje denominado Aldea, de este Departamento, compuesto de 295 metros, 15 decímetros y 24 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros al Norte, de frente a la calle Talcahuano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando, por el Sud, con Julio Alasio; por el Este, con Luis Méndez, señalado con el número 3386, y por el Oeste, con Antonio Fernández, señalado con el número 3376. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$24.00 Oct.6-9835-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.6-9837-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA CARTRO DE BERARDO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Oct.6-9844-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la

sucesión de don JUAN BARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.6-9855-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISA ESCAYOLA DE MILAN, PEDRO BRAULIO o PEDRO PAULINO BRAULIO MILAN, TOMAS EUSTAQUIO o TOMAS MILAN y DOLCEY MILAN, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.6-9861-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA IRULEGUY DE PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$3.75 Oct.6-9862-v.oct.16.

JOSE C. FRIGERIO

JUDICIAL

El día 16 de Octubre a las 16 horas, en el local calle Cerrito 580, remataré, con las 2|3 partes de su tasación, una máquina marca Marinoni y 1 minerva marca Libertad (desarmada). Esta venta ha sido ordenada por el Juzgado de Paz de la 1.a sección, en autos "Caja de Jubilaciones Industria Comercio y Servicios Públicos con JOSE F. ARENA. Embargo preventivo".
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.
$6.00 Oct.6-9852-v.oct.16.

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de ISABEL C. CURBELO. Remate judicial" (Lo. 10. Fo. N.o 591", se hace saber al público que el día 27 de Octubre entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, al mejor postor, de los inmuebles que a continuación se expresan: 1.o Una fracción de campo situada en la "Pachina", 7.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 3870, compuesta de una superficie de treinta hectáreas, 3205 metros y 92 decímetros, que linda: al Noroeste, con Florencio y Tomás Cabrera y Rafael V. Salguero; al Sureste, con Toribio Curbelo; al Este, Juan M. Curbelo, y al Oeste, el camino a Guaycurú. Dicha fracción soporta una servidumbre de paso con salida al camino Guaycurú a favor de las fracciones tres y cuatro, sobre la línea Noroeste, en toda su extensión; 2.o La mitad indivisa de una pequeña fracción de campo situada en la 7.a sección judicial del Departamento, compuesta de una superficie de una hectárea y cuatro mil novecientos ochenta y tres metros, señalada en el plano del agrimensor Mascheroni, de Setiembre de 1934, con la letra C y está empadronada con el número 7576, lindando: al Noreste, con la fracción D del mismo plano; al Sureste, camino de Tropas; al Suroeste, con la fracción B, y al Noroeste, con la sucesión de Francisco Pereyras. Se previene: 1.o Que los bienes descriptos fueron tasados, el citado en primer término, en la suma de 132 pesos la hectárea y el citado en segundo término en $ 180 la hectárea, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y definitivas, así como de los certificados, serán de cargo de los compradores; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, a los efectos de derecho; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 12 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$45.00 Oct.6-9854-v.oct.22.

ALFREDO S. DA SILVA y R. MANTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

En villa Colón: 2 solares, uno con mejoras. Bases: $ 200.00 y $ 466.66.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Roberto y Rolando Mazzoni y José Noceti Codda con Sucesión SANTOS GARCIA MALLARINI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 23 del próximo mes de Octubre, a las 17 horas, se procederá por el martillero Alfredo E. Da Silva, asistido del Alguacil, en el lugar de su ubicación, en lotes separados y por precio que exceda las dos terceras partes de su tasación, a la venta de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con las mejoras que contenga, número 26 en el plano levantado por el agrimensor Enso A. Linaro, en Octubre de 1924, ubicado en villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 115.940, de una superficie de 416 metros y linda: al Nordoeste, en 13 metros, con la calle Pinta; al Nordeste y Sudoeste, respectivamente, con los solares 25 y 27 en 32 metros cada línea, y al Sudeste, con el solar 28; 2.o Otro solar de terreno número 27 del mismo plano, con las mejoras que contenga, empadronado con el número 115.941, situado en el mismo paraje y sección, compuesto de una superficie de 629 metros 60 decímetros, lindando: al Nordoeste, sobre la calle Pinta, en 24 metros 90 centímetros; al Nordeste, en 32 metros, lindando con el solar 26; al Sudoeste, con Hermenegildo Zabaleta, en 33 metros 66 centímetros, y al Sudeste, en 14 metros 45 centímetros, con el solar 28. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de su oferta; 2.o Que dichos solares han sido tasados, en total: el primero, en $ 300.00, y el deslindado en segundo término, en $ 700.00; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$47.00 Oct.6-9847-v.oct.22.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Sucesión de PEDRO CARLOS BANCHERO, MARIA BANCHERO DE BANCHERO y RAMON BANCHERO", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo, en el lugar de su ubicación, a las horas que se indicarán, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, procederá a rematar los siguientes bienes: A) Hora 15. Base: $ 1.500.00: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronada con el número 497, compuesta de 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Colonia, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: al Norte, con Ramón Fernández; al Sud, con Tomás Salvo, y al Este, con Petrona Nieto; y B) Hora 16 y 30. Base: pesos 163.00 la hectárea: Una fracción de terreno de chacra situada en Colonia Estrella, de esta sección, empadronada con el número 5648, compuesta, según título, de 20 hectáreas, 5817 metros, lindando: por el Norte, con Alejandro Tavechi; por el Sud, calle por medio, con Carlos Banchero; por el Este, calle por medio, con la sucesión Ochovi, y por el Oeste, con Francisco Banchero. Se previene: A) Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores; y C) Que el expediente se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 26 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$34.50 Oct.6-9821-v.oct.22.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Sucesión de EUSTAQUIO MOREIRA", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, sobre la base de $ 1.500.00, procederá a rematar el siguiente bien: Una fracción de terreno con la finca y mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronada con el número 1866, compuesta de 715 metros 2 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte, con la calle Cagancha; por el Sud, con Armando Garepe; por el Este, con la calle Carmen, y por el Oeste, con Reynaldo Larrosa. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; y B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 26 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$19.50 Oct.5-9820-v.oct.22.

ANALIO CANOURA RISSO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, dictada en los autos "Pedro Pizzorno contra PEDRO MANUEL GONZALEZ. Medidas previas", se hace saber al público que el día 15 de Octubre, a la hora 11, en las puertas del Juzgado de Paz de esta sección, el martillero don Analio Canoura Risso, asistido del señor Escribano don Maximiliano Montañés, Actuario Ad - hoc en estos autos, rematará al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el autocamión marca Ford - 8 chapa B. 2105, de 22 H. P., de carga máxima 5.000 kilos y motor B. B. 18 F. M. 305340. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la transferencia se deberá hacer dentro de los diez primeros días de realizado el remate, previa oblación del precio total: 3.o Que la venta será libre de toda obligación y gravamen y que, con anterioridad a la transferencia, se cancelará la prenda industrial que lo grava, a favor del Banco de la República y en garantía de una deuda constituída; 4.o Que los gastos de la transferencia son de cargo del adquirente; 5.o Que la presente publicación se hace por el término de diez días, a los efectos del artículo 911 del Código de Procedimiento Civil; 6.o Que el autocamión a venderse ha sido tasado en la suma de $ 2.100.00. — San Carlos, Octubre 1.o de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.
$21.20 Oct.6-9919-v.oct.15.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día veinticinco del próximo mes de Octubre, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 730, que consta de un área de noventa y dos hectáreas, ubicada en Cuchilla de Haedo, de esta sección, lindando: al Noreste, Nicolás Solari; Noroeste, Marcos Pérez; Este, Cuchilla de Haedo, y Oeste, Cándida da Rocha. Se hace constar: 1.o Que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de $ 1.778.67 (mil setecientos setenta y ocho pesos con sesenta y siete centésimos), a que ascienden las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DONATO PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado; 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración correspondientes, certificados, etc. — Cerro Chato (sexta sección judicial del Departamento de Salto), Setiembre 24 de 1941. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.
(Costas) Oct.6-9839-v.oct.22.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 566.60.

Por disposición del suscripto Júez de Paz en autos recaídos en el expediente "Fiscal Letrado contra ANTONIO FERRARI. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 25 del próximo mes de Octubre a las 10 de la mañana, en las puertas del Juzgado y por el martillero don Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 59, manzana número 30 y que linda: por el Norte, con la calle Simón del Pino; por el Sur, con la calle Francisco Lavalleja; por el Este, Concepción Fabeiro, y por el Oeste, con Pedro P. Ferrari. Se previene: A) Que no se aceptan ofertas inferiores a las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de ochocientos cincuenta pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o como garantía de su oferta; y C) Que los antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.6-9842-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con fecha 20 de Agosto pasado don Julio Feijó Astengo vendió a don NILO FELJO ASTENGO la parte que tenía en la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de tienda, almacén y anexos y bajo la firma "Feijó Astengo Hermanos". — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1941. — J. Feijó Astengo. — Nilo Feijó Astengo.
$5.00 Oct.6-9860-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a su conocimiento que hemos resuelto clausurar el "Departamento Comercial" instalado en Cerrito 657, habiendo confiado la distribución de nuestro Hormiguicida "Camani" a la acreditada firma "TRABUCATI y COMPAÑIA". A los efectos consiguientes, se emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos o [illegible] tener asuntos pendientes. Los Laboratorios "Camani" continuarán sus actividades industriales en su establecimiento en Santa Lucía (Departamento de Canelones). — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — (Firmado): Laboratorios "Camani" o Juan Camani. — Cerrito 657. Montevideo.

$5.00 Oct.6-9850-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "A. CETRULO y DOMINGUEZ CARRERA", denominada "E. L. T. O. T. O.", sita en la calle San José 784, en los ramos de préstamos y compraventa, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Guillermo Domínguez Carrera. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la sede social, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alfonso Cetrulo. — Guillermo Domínguez Carrera.

$5.00 Oct.6-9845-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza, en la calle 25 de Mayo 449, y que, en consecuencia, el señor JOSE VALDEZ continuará como propietario de dicho establecimiento, por lo que a los efectos pertinentes, el señor Servando J. Echevarría, fija como domicilio legal en la calle Dionisio Oribe 3340. — Montevideo, Octubre de 1941. — Servando J. Echeverría. — José Valdez.

$5.00 Oct.6-9841-v.oct.25.

BAR VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don JOSE DAMONTE el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Reconquista número 713, esquina Liniers, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Generoso y José Luis Pardo.

$5.00 Oct.6-9836-v.oct.25.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya que pueden pasar por nuestra Administración, Sarandí 637, de 15 a 18 horas, para hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1940|941. — El Secretario.

$3.00 Oct.6-9849-v.oct.8.

"EL PUEBLO, S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 20 de Octubre de 1941 a las 19 horas en el local de la Plaza Independencia número 824, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentado por el Directorio, acompañados por el informe producido por el contador de la Sociedad; 2.o Designación de un nuevo Director en reemplazo del señor Ferrando, que presentó renuncia. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, esta asamblea será válida cualquiera sea el número de los accionistas de acciones nominativas serie "A" representadas.

$9.00 Oct.6-9853-v oc.16.

ARIZONA, SOCIEDAD ANONIMA

AVISO

Se hace constar, a los efectos legales, que se ha padecido error en la publicación de los estatutos de esta Sociedad, aparecidos en el número 10344, del 4 de Marzo de 1941. En la página 1416-C, en el artículo 9.o párrafo segundo, donde dice "garantías" debe leerse "debentures". En la página 1417-C, en el artículo 14 inciso K), donde se lee "vigésimo octavo" debe decir "vigésimo sexto". — Montevideo, Setiembre 26 de 1941. —

$1.40 Oct.6-9833-v.oct.6.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES INDUSTRIALES SUDAMERICANAS

AVISO

Se hace constar, a los efectos legales, que se ha padecido error en la publicación de los estatutos de esta sociedad, aparecidos en el número 10429, del 20 de Junio de 1941. En la página 2375-C, en el artículo 7.o, donde dice: "Los bonos, obligaciones o garantías deben llevar la firma de dos Directores", debe decir: "Los bonos, obligaciones o debentures...". En la página 2376-C, en el artículo 16, donde dice "generales" debe decir "gerentes". En la página 2377-C, en el artículo 24 inciso A), donde dice "dieciesiete" debe decir "quince".

$1.80 Oct.6-9834-v.oct.6.

ASOCIACION MUTUALISTA DEL PARTIDO NACIONAL

CONVOCATORIA

Señor miembro de la asamblea representativa de la Asociación Mutualista del Partido Nacional.

Distinguido correligionario.

Presente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 de los estatutos sociales, se invita a usted a concurrir a la reunión que celebrará la asamblea representativa de la Asociación el día lunes 6 del corriente a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta anterior; 2.o Informes de Comisiones; 3.o Memoria anual del Directorio; 4.o Presupuesto para el próximo ejercicio.

Sin otro motivo, saludamos a usted con nuestra mayor consideración. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Juan Jacobo, Presidente. — Wáshington Fradiletti, Secretario.

Nota. — Se ruega a usted su asistencia, pues de acuerdo con el artículo 57 de los estatutos sociales, para poder constituirse y funcionar la asamblea requiere la asistencia de la cuarta parte del total de sus miembros, por tratarse ésta de la segunda citación.

$2.40 Oct.6-9829-v.oct.6.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA, SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre a las 17 horas en el local de la Compañía, Plaza Zabala número 383 (cuarto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de dos miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1941. — El Secretario.

$9.75 Oct.6-9822-v.oct.16.

MOLINO FONTANA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana, S. A., para la asamblea ordinaria que se realizará el 25 de Octubre del corriente año a las 15 horas en la sede social, calles Doctor Carlos Cúneo e Independencia, Nueva Palmira (Departamento de Colonia), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas para realizar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Considerar la forma en que el Directorio dió cumplimiento a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de fecha 26 de Febrero de 1941; 3.o Considerar la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio pasado.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia hasta el mismo día de la asamblea, (artículo 40 de los estatutos) y que ésta se realizará con el número de accionistas que concurran (artículo 45 de los estatutos). — El Directorio.

$9.75 Oct.6 9755-v.oct.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

International Harvester Export Company (Montevideo)

Resumen del activo y pasivo al 31 de Octubre de 1940

Activo —		
Mercaderías	$	712.001.06
Enseres	"	19.010.85
Deudores varios	"	295.848.35
Bancos y Caja	"	2.823.22
Cuentas generales varias	"	109.730.18
	$	1.139.413.66
Pasivo —		
Casa matriz	$	52.103.49
Capital	"	550.456.45
Reserva para pérdidas	"	92.926.13
Cuentas generales varias	"	443.927.59
	$	1.139.413.66

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 9337.

International Harvester Export Company (Montevideo)

Resumen del activo y pasivo al 31 de Enero de 1941

Activo —		
Mercaderías	$	914.342.31
Enseres	"	18.240.28
Deudores varios	"	486.741.30
Bancos Caja	"	1.194.95
Cuentas generales varias	"	183.432.32
	$	1.603.951.16
Pasivo —		
Casa matriz	$	83.956.44
Capital	"	550.456.45
Reserva para pérdidas.	"	92.926.13
Cuentas generales varias	"	876.612.14
	$	1.603.951.16

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 9336.

International Harvester Export Company (Montevideo)

Resumen del activo y pasivo al 30 de Abril de 1941

Activo —		
Mercaderías	$	1.009.920.54
Enseres	"	19.558.64
Deudores varios	"	249.010.60
Bancos-Caja	"	2.682.28
Cuentas generales varias	"	290.044.81
	$	1.571.216.87
Pasivo —		
Casa matriz	$	46.331.47
Capital	"	550.456.45
Reservas para pérdidas	"	93.026.13
Cuentas generales varias	"	881.402.82
	$	1.571.216.87

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.15 — 9335.

International Harvester Export Company (Montevideo)

Resumen del activo y pasivo al 31 de Julio de 1941

Activo —		
Mercaderías	$	1.209.298.06
Enseres	"	25.622.85
Deudores varios	"	297.824.57
Bancos-Caja	"	4.235.55
Cuentas generales varias	"	376.658.17
	$	1.913.639.20
Pasivo —		
Casa matriz	$	43.390.26
Capital	"	550.456.45
Reservas para pérdidas	"	92.946.78
Cuentas generales varias	"	1.226.845.71
	$	1.913.639.20

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 9338.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4288 AL 4312

Solicitudes despachadas el día 26 de Setiembre de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|34800, Juan U. Porte, A, Suiza, Encendedores, 20
5|34559, Zerboni y Cía., A, Inglaterra, Teteras de barro, etc., 32.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|35003, Domingo Torrado, X, Argentina, Cebollas, 23.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

5 34976, Juan U. Porta, X, Argentina, Películas cinematográficas, 44.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|34997 Trabucati y Cía., A, Suecia, Clavos para herrar, 1.742.
5|34500, Carlos Rydstrom, A, Suecia, Papel parafinado, semil seda y glac., 1.575.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|34819, Molino Río Uruguay S. A., C, Argentina Trigo-pan (fletes), 433.
5|34829, Penela Hnos, A, Argentina, Trigo (fletes), 66.
5|35000, Santiago Cordone e Hijos, A, Argentina, Trigo (fletes), 376.

CONVENIO PRIV. "JUSTO A. IGLESIAS" (DOLARES)

5|34345, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Canadá, Papeles para empapelar, etc., 1.553.
5|34346, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Canadá, Papeles para empapelar, etc., 883.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|34782, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Cuba, Muestrario de cigarros habanos, 15.
5|34862, Parma Oriental Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Papel gelatinado transparente, etc., 10.

CONVENIO PRIVADO "JUAN J. PRADA SOC." (U$S)

5|34343, Fáb. Urug. Fósforos "M. Urrea y Cía." S. A., A, Argentina, Pabilo de algodón para fósforo, 726.
5|34344 Arturo Proto, C, Argentina, Pasas de uva, 716.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|34470, Dante Magnone, C, Brasil, Fariña, 735.
5|34828, Nogueira y Nocchi, C, Brasil, Tabaco en cuerda, etc., 604.
5|34771, Mariño Hnos. y González, B, Brasil Fariña de mandioca, 199.
5|34953, Carrau y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 2.449.

5|34907, Aharonian Hermanos, A, Brasil, Yerba, 332
5|34887, Pedro A. Petry, C, Brasil, Tablas de pino Brasil, etc., 219.
5|34278, Barraca Americana S. A., C, Argentina, Madera compensada, 2.625.

CONVENIO PRIVADO "B. GIFFONI" (DOLARES)

5|34341, Amelio Nogara e Hijos, C, Argentina, Hormas de madera con planchas de acero, 115.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|21857, A Casal Varela Suc., A, Suecia, Máquinas de coser, 2.113.
5|34357, Juan C. Amoroso, A, Suecia, Art. de latón plateado, 2.183.
5|24417, Druillet y Cía. Lda., A, Suecia, Art. de vidrio y metal, 767.
5|34434, Finsterwald y Schaich, A, Suecia Máquinas de calcular, etc., 1.024.
5|34440, Suc. de Luciano Gómez, A, Suecia, Art. de bronce, etc., 442.
5|34517, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Suecia, Rep. para motores Diesel, 1.096.
5|34518, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Suecia, Rep. motores Diesel, 3.803.
5|34526, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson S. A., A, Suecia, Cable de cobre forrado en plomo, 2.247.
5|34543, Turcatti y Belatti, A, Suecia, Máq. de picar carne, etc., 214.
5|34729, F. Rocco S. A., A, Suecia, Sierras sinfin, 369.
5|34736, Frechou Hnos. y Labat, A, Suecia, Paneras, porta-servilletas, etc., 1.095.
5|34857, Estanislao Díez y Cía., A, Suecia, Art. de metal y vidrio, 512.
5|34893, Varela Radio y Cía., A, Suecia, Bisagras, 1.056.
5|34899, F. Rocco S. A., Suecia, Clavos de herrar, 920.
5|35002, Cía. Sudamer, Teléf., L. M. Ericsson S A., A, Suecia, Acumuladores para equipos eléct., 1.828.
5|35058, Candal y Facal, A, Suecia, Cuchillos, alicates, etc., 440.
5|35097, Suc. Pedro A. Staricco, A, Suecia, Art. de metal y latón plateado, 2.220.
5|34393, Castiglioni y L. Calcraft, A, Suecia, Papel blanco, 5.232.
5|34394, Castiglioni y L. Calcraft, A, Suecia Cartón, papel medio kilo, etc., 8.639.
5|34403, Colombino Hermanos, A, Suecia, Papel y cartón para imprenta, 2.985.
5|24443, Cía. Gral. Fósforos Montevideana S. A., A, Suecia, Cartón forrado para cajas de fósforos, 9.405.
5|34451, Helios S. A., A, Suecia, Quemadores, etc., 2.935.
5|31455, Impresora Uruguaya S. A., A, Suecia, Papeles, cartones, etc., 7.346.
5|34479, Esteban Muraglia, A, Suecia, Cartón suela, 597.
5|34487, José A. Patrón y Cía., A, Suecia, Piez. rep. calentadores, 1.735.
5|34499, Russo Hnos., A, Suecia, Papel parafinado y sulfito, 1.744.
5|34542, Turcatti y Belatti, A, Suecia, Molinillos para maíz, 9.
5|35059, Candal y Facal, A, Suecia, Lámparas para soldar, etc., 1.955.
5|35106, Fáb. Nacional de Papel, A, Suecia, Fieltros de lana sinfin, etc., 4.798.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|34673, José Gurovich, A, Suiza, Relojes, 355.

5|34677, José Gurovich, A, Suiza, Relojes, 4.182.
5|34521, Adolfo L. Strauch S, C, A, Suiza, Relojes, 2.016.
5|34562, Borba y Gómez, A, Suiza, Centímetros de hule, 203.
5|34881, Pittaluga y Escariz, A, Suiza, Relojes de acero y níquel cromado, 421.
5|34882, Pittaluga y Escariz, A, Suiza, Relojes de oro, 616.
5|34894, Ulises Tolck, A, Suiza, Limas, sierritas, etc., 420.
5|34916, Cogorno Hermanos, A, Suiza, Puntillas de algodón, 116.
5|34988, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Suiza, Repuestos para usina termoeléctrica, 529.
5|35036, J. y M. Kaplna, A, Suiza, Aplicaciones de géneros, 661.
5|35061, Cotton Hnos. y Cía., A, Suiza, Tejidos de algodón, y seda artificial, 1.823.
5|35062, Cotton Hnos. y Cía., A, Suiza, Tejido de algodón, 923.
5|35031, F. de Loy Mones Ltda., A, Suiza, Relojes de calidad ord. (muestras), 74.
5|25082, F. de Ley Mones Ltda., A, Suiza, Relojes de calidad ord., 485.
5|35110 Cogorno Hermanos, A, Suiza, Pañuelos de algodón, 467.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|34612, Sucesión Santiago Bonsignore, B, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 4.516.
5|34909, Suc. Santiago Bonsignore, B, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 6.075.
5|34932, Suc. Santiago Bonsignore, B, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 972.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (U$S)

5|34490, J. C. Maganini Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios para automóviles, 2.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|34922, Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Limas, 613.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (DOLARES).

5|34660, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte Américra, Máquina instrumento de medida, 23.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|34992, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Tierra refractaria 1.056.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (DOLARES).

5|34793, José María Mañé, A, Estados Unidos de Norte América, Molinos a viento, 967.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (DOLARES).

5|34989, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Fieltros secadores, 886.

534987, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Telas metálicas, 1.157.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|34162, Wolff Levy y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería falsa, 771.
5|34681, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Biyutería, 196.
5|34683, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería, 222.
5|34675, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería, 81.
5|34661, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, 225.
5|34623, Martino y Sollazzo, A, Estados Unidos de Norte América, Portátiles eléctricas, etc., 284.
5|34617, Francisco Hermann, A, Estados Unidos de Norte América, Artefactos fluorescent., etc., 23.
5|34513, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Dediles de goma, etc., 313.
5|34482, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Globos de goma, 87.
5|34476, Manzanares Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 1.194.
5|34333, Carrau y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel "Waldorf" 2.384.
5|34395, Sucesión de Luis Casarretto, A, Estados Unidos de Norte América, Heladeras, 350.
5|34685, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de dientes, 375.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|33211, Ramón Bonilla, C, Argentina, Yeguarizos, 2.387.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|34994, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Minio en polvo, 947.
5|34998, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para diario, 1.367.
5|34990, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Celulosa, 8.852
5|34653, Tempesta y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Oxido de cromo para cemento, 86.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|34963, Juan F. Decarlini, A, Estados Unidos de Norte América, Lápices automáticos, etc., 139.
5|34873, Francisco Matouschek, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes de goma, 46.
5|34903, Apolant y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior hombre, 102.
5|34802, Luis J. A. Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, 125.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (U$S)

5|34959, Balandra, Mesa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Gorras de baño de goma, 23.
5|34791, Eduardo Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Goma en plancha para fajas, 68.

5|32755, Barclay y Co., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 387.

PLANILLA N.o 4313

Solicitudes despachadas el día 27 de Setiembre de 1941

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|34085, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Canadá, Papel de diario, 2.100.
5|34207, Empresa "El Debate", A, Canadá, Papel para diario, 4.153.
5|34421, Empresa "El Día", A, Canadá, Papel para imprenta, 13.827.
5|34422, Empresa "El Día", B, Canadá, Papel para imprenta, 1.544.
5|34423, Empresa "El Día", C, Canadá, Papel en bobinas, 100.000.
5|34424, Empresa "El Día", A, Canadá, Papel en bobinas, 13.959.
5|34425, Empresa "El Día", A, Canadá, Papel en bobinas, 4.771.
5|35065, Empresa "El Día", A, Canadá, Papel en bobinas, 6.972.
5|34301, Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", C, Canadá, Papel blanco, 100.000.
5|34512, Carlos Scheck y Cía. "El País", C, Canadá, Papel para diario, 50.000.
5|33740, Diario "La Razón", C, Canadá, C, Papel blanco, verde claro, 45.750.
5|34535, "La Tribuna Popular, B, Canadá, Papel para imprenta, 10.453.

PLANILLAS N.os 4314 AL 4334

Solicitudes despachadas el día 27 de Setiembre de 1941

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

5|35190, Frigorífico Artigas S. A., A, Suecia, Papel parafinado, 667.
5|35191, Frigorífico Artigas S. A., A, Madera aserrada, 4.290.
5|35191, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Flete marítimo, 2.242.
5|35191, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Seguro (prima), 24.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|35403, Dirección de Agronomía, B, Estados Unidos de Norte América, Semilla de remolacha, 5.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|33335, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Respiradores y filtros, 245.
5|34811, Cristalerías de Benedetti, A, Estados Unidos de de Norte América, Motorcitos eléctricos para pirómetro, 4.
5|34986, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cilindro filigranador, 3.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|35169, Staudt y Cía. S. A. C., A, Japón, Tej. de seda artificial (intereses), 50.
5|27471, Nissim Chickiar, A, Japón, Tejidos de algodón (listado), 635.
5|27336, Nathan y Athías, A, Japón, Celuloide, 512.
5|29837, Fáb. N. de Tejidos Elásticos, A, Japón, Hilado de seda artificial, 1.844.
5|27274, Francisco Massaferro, A, Japón, Vidrios comunes, 1.104.
5|29855, Oneto Vignale y Cía., A, Japón, Tremos, 950.
5|27829, David Levy, A, Japón, Madrás de algodón, 123.7.

5|28286, Melamed y Capuano, A, Japón, Lienzillo de algodón, 1.128.
5|28277, Melamed y Capuano, A, Japón, Lienzo de algodón, 6.260.
5|30231, Pedro Cohen, A, Japón, Seda artificial, 369.95.
5|30246, José Azar, A, Japón, Zefir de algodón, 459.50.
5|28433, Hermann Schuler, A, Japón, Hilado de seda artificial, 513.
5|35164, Isaac C. Macadar, A, Japón, Tejidos de seda artificial, 3.
5|35168, Staudt y Cía. S. A. C., A, Japón, Tej. de seda artificial (Intereses), 24

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|35020, Atlantic Barrére S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante para motores, 4.741.
5|35023, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 729.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (DOLARES).

5|34366, Borba y Gómez, A, Italia, Tul de seda natural y gastos, seguros, etc., 344.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|33124, Rossati y Cía., A, Bélgica, Hilado de algodón crudo, 1.154.
5|34835, Curtiembre Ramponi S. A., A, Argentina, Fondo incoloro, 8.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|33242, Frizzera y Parada, A, Indias Inglesas, Té, 450.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|32607, Administ. Nacional de Puertos, A, Estados Unidos de Norte América, Barras de hierro ángulo, 3.443.
5|32604, Administ. Nacional de Puertos, A, Estados Unidos de Norte América, Tablas de roble, 2.643.
5|35188, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos y varillas vidrio, etc., 4291.
5|33002 Pirabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Extractos blandos medicinales, 91.
5|33222, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Factice, alquitrán de pino, etc., 1.219.
5|35116, Ind. y Com. de Cuero Calzados y Anexos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Oropón para curtiembre, 514.
5|34926, Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 1.541.
5|34923, Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro galvanizado, 2.092.
5|34801, Regusci y Voulminot, A, Estados Unidos de Norte América, Intereses (Chapas de hierro), 16.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) — (U$S)

5|35296, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Brea vegetal, 181.
5|35189 General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Equipos generadores luz, 6.120.
5|35041, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas para aparat. enseñanza, 49.
5|35027, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Mercadería dentales, 3.000.